



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO
EN HISTORIA DEL ARTE

TIPO DE PROYECTO QUE SE PRESENTA:

- Modificación del plan de estudios de la maestría y la adición del campo de conocimientos de Estudios Curatoriales y su modalidad de graduación de ensayo académico de curaduría.
- Modificación del plan de estudios de doctorado.
- Modificación de las Normas Operativas del Programa.

DENOMINACIÓN DE LOS GRADOS QUE SE OTORGAN:

- Maestro en Historia del Arte
- Doctor en Historia del Arte

ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES:

Maestría y Doctorado

- Facultad de Filosofía y Letras
- Instituto de Investigaciones Estéticas

FECHA DE APROBACIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO: 10 de enero de 2012

FECHA DE OPINIÓN FAVORABLE DEL CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSGRADO: 15 de marzo de 2012

FECHA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES: 22 de junio de 2012



DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

- Programa de Especialización, Maestría y Doctorado en Historia del Arte

CAMPOS DE CONOCIMIENTO QUE COMPRENDEN LA MAESTRÍA Y DOCTORADO :

- 1) Teoría y Metodología
- 2) Arte Indígena en América
- 3) Arte de los Virreinos
- 4) Arte Moderno
- 5) Arte Contemporáneo

Se adiciona, sólo para la maestría:

- 6) Estudios Curatoriales

DENOMINACIÓN DE LOS GRADOS QUE SE OTORGAN:

- Maestro en Historia del Arte
- Doctor en Historia del Arte

DENOMINACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO QUE SE MODIFICAN Y ADICIONAN:

Modificación y adición de un campo de conocimiento y una modalidad de graduación

- Maestría en Historia del Arte

Modificación

- Doctorado en Historia del Arte

ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES:

Maestría y Doctorado

- Facultad de Filosofía y Letras
- Instituto de Investigaciones Estéticas

Índice

1. Presentación del Programa.....	5
1.1 Introducción.....	5
1.2 Antecedentes del Programa	7
1.2.1 Antecedentes de la adecuación y modificación del Programa.....	7
1.2.2 Antecedentes de la adición del campo de conocimiento de Estudios Curatoriales al plan de estudios de la Maestría	9
1.3 Fundamentación del Programa	10
1.3.1 Demandas del contexto	10
1.3.2 Estado actual y tendencias futuras de los campos de conocimiento que abarca el Programa.....	11
1.3.3 Situación de la docencia e investigación en los niveles institucional y de las entidades académicas participantes	13
1.3.4 Los resultados más relevantes del diagnóstico que fundamentan la viabilidad y pertinencia de estas acciones.....	14
1.4 Objetivo del Programa.....	17
1.5 Procedimiento empleado en el diseño del Programa y de sus planes de estudio ...	17
1.5.2 De la adición del campo de conocimiento de Estudios Curatoriales y las modificaciones a los planes de estudio de maestría y doctorado, así como a las Normas Operativas del Programa.....	18
2. Planes de estudio del Programa de Especialización, Maestría y Doctorado en Historia del Arte	19
2.1. Plan de estudios de la Maestría en Historia del Arte.....	19
2.1.1. Objetivos del Plan de estudios	19
2.1.2 Perfiles de la Maestría	20
2.1.3 Duración de los estudios y total de créditos	22
2.1.4 Estructura y organización del plan de estudios de la Maestría	23
2.1.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica del plan de estudios	23
2.1.4.2 Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios	28
2.1.4.4 Mapa curricular	31
2.1.5 Requisitos	34
2.1.6 Modalidades para obtener el grado de maestría y sus características	38
2.1.7 Certificado complementario	39
2.2. Plan de estudios del Doctorado en Historia del Arte	40
2.2.1 Objetivos del plan de estudios	40
2.2.2 Perfiles.....	40
2.2.3. Duración de los estudios.....	43
2.2.4. Estructura y organización del plan de estudios	44
2.2.5 Requisitos	47
2.2.6 Certificado complementario	52
3. Implantación del Programa y de sus planes de estudio	52
3.1 Criterios para la implantación	52
3.1.1 Tablas de equivalencias entre el plan de estudios vigente y el plan de estudios propuesto.....	54
3.2. Recursos humanos	55
3.3 Infraestructura y recursos materiales.....	56
4. Evaluación del Programa y sus planes de estudio	58

4.1 Condiciones nacionales e internacionales que inciden en el Programa y sus planes de estudio	58
4.2 Análisis de la pertinencia del perfil de ingreso	58
4.3 Desarrollo de los campos de conocimientos y la emergencia de nuevos conocimientos relacionados	58
4.4 Evaluación de los fundamentos teóricos y orientación del Programa y sus planes de estudio	59
4.5 Análisis de las características del perfil del graduado del Programa.....	59
4.6 Ubicación de los graduados en el mercado laboral	59
4.7 Congruencia de los componentes de los planes de estudio del Programa	60
4.8 Valoración de la programación y operación de las actividades académicas	60
4.9 Ponderación de las experiencias obtenidas durante la implantación del Programa y sus planes de estudio.....	61
4.10 Mecanismos y actividades que se instrumentarán para la actualización permanente de la planta académica	61
5. Normas operativas del Programa de Maestría y Doctorado en Historia del Arte:	62
6. Programas de las actividades académicas de los planes de estudio del Programa	96
6.1 Programas de las actividades académicas del plan de estudios de la Maestría en Historia del Arte.....	96

1. Presentación del Programa

Es menester aclarar que el término “**Programa**”, aludirá siempre a lo largo del documento al **Programa de Especialización, Maestría y Doctorado en Historia del Arte** el cual está constituido por los siguientes **planes de estudio**:

- Especialización en Historia del Arte
- Maestría en Historia del Arte
- Doctorado en Historia del Arte

El plan de estudios de la Especialización y sus normas operativas se presentan de forma separada por recomendación del Consejo de Estudios de Posgrado, y para el mejor manejo de las particularidades de dicho nivel de estudios. Este documento incluye las modificaciones que impactan a los planes de estudio de Maestría y Doctorado, así como a sus normas operativas.

1.1 Introducción

Las modificaciones introducidas al plan de estudios del doctorado se plantean como una medida posterior a la adecuación del Programa al RGEP en 2009, atendiendo no sólo a las necesidades detectadas en la implantación, sino también a los planes de mejora propuestos en las evaluaciones del doctorado en Historia del Arte ante el CONACyT en 2011. Los planes de mejora incluían la propuesta de acreditación del requisito académico de ponencias presentadas en dos coloquios (uno organizado por el Programa y otro en una institución o asociación y que sea de reconocido valor académico), a la que el Comité Académico aprobó adicionar otra alternativa para la acreditación del requisito además de la anterior; la presentación de una ponencia en un Coloquio de reconocido prestigio académico y un artículo en revista, capítulo en libro o catálogo de exposición, publicado y que en estos tres casos haya sido dictaminado.

Por otra parte, se acordó también recorrer la fecha de presentación del examen de candidatura para ser realizado a finales del cuarto semestre con el 50% de la tesis redactada para promover la graduación en tiempos a finales del octavo semestre, toda vez que el plan de estudios vigente contempla un doctorado de ocho semestres. Esta medida permite reunir al sínodo completo del alumno (cinco tutores incluyendo al tutor principal de la tesis) para realizar sugerencias, tomar acuerdos y discutir con el candidato las correcciones, dirección y estrategias necesarias para llevar el trabajo de investigación a buen fin. Entre las medidas que se adoptaron por recomendación del Comité Académico se cuenta el envío de una carta al alumno y el comité tutor donde se les recuerda de las fechas esperadas de presentación del examen de candidatura y el examen de grado. Esta información ha hecho más conciencia en los alumnos y tutores sobre los plazos perentorios y la importancia de realizar las reuniones semestrales del comité tutor para cumplirlos.

Las modificaciones a las normas operativas del Programa operan en el mismo sentido, tratando de favorecer la mejora en los procesos de graduación y la limitación expresa del número de tutorandos que puede tener cada tutor, para evitar la saturación y la falta de atención a los alumnos por exceso de trabajo por parte de los tutores principales.

La adición del Campo de Conocimientos de Estudios Curatoriales para la maestría responde a una necesidad por formalizar, de manera más estructurada, la formación académica del curador de exhibiciones. Si bien en el posgrado este es un trabajo que los alumnos realizaban con algunos de los tutores del Programa, no había una reflexión sistemática sobre la formación pertinente para este campo particular de conocimiento. Con las aportaciones del Subcomité de Evaluación, se decidió organizar este campo de conocimiento de tal forma que se promoviera una formación particular en la Historia del Arte para el ejercicio de la investigación curatorial y la concreción de procesos de consolidación de exhibiciones en museos.

Las herramientas de la curaduría deben considerarse parte del arsenal a disposición de la reflexión humanística, por lo menos desde que se forjaron las nociones en torno a las “humanidades”, es decir, desde el Renacimiento. La labor curatorial, que hoy se transforma a gran velocidad, es una de las formas centrales del conocimiento humanístico. La aportación del Programa a estas labores no es nueva. Entre sus profesores y tutores hay ex directores, subdirectores y curadores del Museo de Arte Moderno, de lo que fue la Pinacoteca Virreinal hoy Museo del Virreinato y del Museo de Hacienda, del Museo Carrillo Gil; varias ex curadoras, subdirectoras y otras funcionarias y funcionarios del Museo Nacional de Arte, entre ellos su director fundador, amén de una profunda articulación de la comunidad académica con ese espacio; asimismo, en el Museo Nacional de Antropología e Historia, el Centro Cultural Tlatelolco y espacios internacionales como la Tate Gallery, el Art Institute de Chicago; en fin, la lista de las exhibiciones que han contado con la curaduría personal o alguna otra forma de intervención de los tutores y profesores del posgrado es amplia. Los alumnos han mostrado además gran interés por involucrarse en proyectos que implican trabajo curatorial a partir de las distintas maneras en que se han incorporado formal e informalmente a los proyectos con sus tutores y profesores.

Por estos motivos el Comité Académico, con apoyo del Subcomité de Evaluación, y la planta de tutores y profesores del Programa han decidido que se justifica la propuesta de adicionar el Campo de Conocimiento de Estudios Curatoriales a los campos de conocimiento del plan de estudios de la Maestría en Historia del Arte y formalizar un trabajo académico que, de otra manera, ya se está haciendo en el programa.

Las modificaciones al plan de estudios de la Maestría, que incluyen la adición del campo de Conocimiento de Estudios Curatoriales, la resolución de la inconsistencia de denominación entre “ensayo de investigación” y “ensayo académico” optando por la segunda, la precisión de las explicaciones en las tres modalidades de graduación y la adición de una modalidad de graduación para el Campo de Conocimiento de Estudios Curatoriales, así como las modificaciones a las Normas Operativas de la Maestría y el Doctorado fueron propuestas surgidas de una Evaluación realizada por el Subcomité de Evaluación y una consulta pública realizada por el mismo en un pre-foro y un foro en 2009 y 2010 y revisadas, discutidas y ratificadas por el Comité Académico.

1.2 Antecedentes del Programa

1.2.1 Antecedentes de la adecuación y modificación del Programa

Con la fundación en los años treinta del siglo XX de las cátedras de arte prehispánico, arte colonial y arte moderno y contemporáneo por Salvador Toscano, Manuel Toussaint, y Justino Fernández, respectivamente y después con la instauración del Laboratorio de Arte en 1935, y un año más tarde, del Instituto de Investigaciones Estéticas, se sentaron las bases institucionales para la práctica de la historia del arte como disciplina universitaria en México. Ese proceso coincidió con la profesionalización de este campo de estudio que, de hecho, viene desarrollándose como una rama de conocimiento independiente por lo menos desde el siglo XVIII.

En 1956 se crea una licenciatura en Historia del Arte en la Universidad Iberoamericana. Por su parte, en la UNAM, en la Facultad de Filosofía y Letras esta formación estaba comprendida en el plan de estudios de la licenciatura de Historia, vigente entre 1959 y el inicio de los años setenta. En esas circunstancias el alumno cursaba asignaturas comunes a la licenciatura en Historia durante los primeros semestres, y en su caso, posteriormente acreditaba los créditos curriculares en asignaturas de Historia del Arte hasta completar la cantidad fijada por el plan de estudios.

La Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM ha ofrecido posgrados en Historia del Arte desde 1937; inicialmente estaban comprendidos en el programa de Filosofía e Historia. En marzo de 1971 se creó la Especialidad de Historia del Arte y se reestructuró la Maestría en Historia (Historia del Arte)¹. El Doctorado por su parte, comprendido en el programa de Historia no hacía énfasis en Historia del Arte hasta 1991, año en que se creó en forma independiente el posgrado en Historia del Arte. El 8 de octubre de 1998, en la XII sesión plenaria extraordinaria del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes (CAAHYA) se aprobó la adecuación al Reglamento General de Estudios de Posgrado del Programa de Maestría y Doctorado en Historia del Arte lo que implicó la cancelación de la maestría en Historia (Historia del Arte) y del doctorado en Historia del Arte, vigentes en ese entonces en la Facultad de Filosofía y Letras.

El 9 de septiembre de 2002, en la tercera sesión plenaria extraordinaria del CAAHYA, aprobó por unanimidad la modificación del Programa de Posgrado en Historia del Arte para integrar la creación de la especialización en Historia del Arte, las entidades participantes únicas siguieron siendo la Facultad de Filosofía y Letras y el Instituto de Investigaciones Estéticas. La creación e incorporación de la especialidad fue aprobada por el H. CU el 20 de marzo de 2003. Con la incorporación de esta especialidad al programa, éste cambia de denominación a Programa de especialización, maestría y doctorado en Historia del Arte. Cabe señalar que desde su origen la Especialización se ha impartido únicamente en el Instituto de Investigaciones Estéticas.

La UNAM sigue siendo la institución del país que cuenta con el programa de estudios más completo en Maestría y Doctorado en Historia del Arte por la calidad y diversidad de

¹ En dicha reestructura la Maestría en Historia, contemplaba dos orientaciones que se anotaban entre paréntesis, el de Historia de México y el de Historia del Arte.

conocimientos de su planta académica y por la revisión y pertinencia de los contenidos de sus planes de estudio en relación a los significativos cambios a los que se ha sometido la teoría en historia del arte en los últimos años. Existen otras instituciones privadas y públicas como la Casa Lamm y hasta 2008 la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) que ofrecen u ofrecieron doctorados en historia del arte, cuyos contenidos estaban sobre todo enfocados al arte contemporáneo. Desde la perspectiva de su planta docente, de la dinámica establecida para actualizar los programas y contenidos de las actividades académicas debido a las nuevas exigencias de la disciplina y los intereses de los alumnos, es el programa de posgrado que se ofrece en la UNAM el más completo en su género.

1.2.2 Antecedentes de la adición del campo de conocimiento de Estudios Curatoriales al plan de estudios de la Maestría

El trabajo curatorial, en su sentido más amplio, es uno de los componentes más importantes de la historia del arte. El inventario, registro, documentación y catalogación de obras, la articulación de sentido para las exposiciones, así como las acciones para el aprendizaje y la comunicación entre las diversas comunidades, son tareas intelectuales de primer orden, que requieren de una formación sistemática, y sus resultados son complementarios con los de la docencia y la investigación especializadas. La exhibición, catalogación y conservación de las obras de arte es una de las maneras en que se articula el saber sobre las mismas. Apenas habría que recordar las aportaciones de Alois Riegl desde el Museo Austriaco de Artes e Industrias; las propuestas de historia social de Frederick Antal a partir de dos obras exhibidas en la National Gallery de Londres; el elaborado diagrama sobre el devenir del arte modernista, usado como cédula por Alfred J. Barr en la muestra “Cubism and Abstract Art” en el MoMa; o la larga influencia de la exposición “Las artes populares en México”, organizada por Roberto Montenegro y Gerardo Murillo, entre otros, en 1921. Proyectos curatoriales todos que antecedieron a longevos consensos en la historia y crítica de arte, pero también en otras disciplinas humanísticas—y en particular en la historia.

El campo de conocimientos de estudios curatoriales se propone para dar mayor pluralidad a los campos de conocimiento del plan de estudios de la Maestría. Su propósito principal es educar a los alumnos en el saber de los museos, entendido como forma de generación de saber y construcción de comunidades alrededor del mismo.

Hoy en día la oferta de actividades académicas sobre Curaduría, Exposiciones y Museos se ha venido realizando dentro del Programa y al igual que en la Maestría en Estudios de Arte de la Universidad Iberoamericana, en forma de seminarios aislados y desarticulados de un proyecto de formación estructurado como tal en el campo de conocimiento que se propone. En la Argentina existe un Programa de Estudios Curatoriales que sin embargo no oferta las actividades académicas que el Programa ofrece a nivel Maestría, por lo que los alumnos carecen de una formación integral. No existe en México otro programa particularmente diseñado para profesionalizar, preparar, educar, y finalmente dotar de herramientas analíticas de investigación humanística a los alumnos que desean formarse en la Historia del Arte y en particular en el Campo de Conocimiento de Estudios Curatoriales.

Con la adición de este campo de conocimiento se podrá además formalizar la importante combinación de la profesionalización en el trabajo en Museos con la ineludible tarea de la investigación que es menester de todo Curador.

1.3 Fundamentación del Programa

1.3.1 Demandas del contexto

Maestría y Doctorado

El campo de trabajo de la historia del arte ha venido creciendo en los últimos tiempos, al paso del desarrollo de las instituciones académicas y museológicas especializadas en el tema, y las demandas tanto culturales, como comerciales que rodean a la circulación de imágenes y obras de arte. En particular, en las últimas dos décadas han ocurrido los siguientes procesos, que han incidido directamente en el aumento de la demanda:

- a) Profesionalización de las instituciones museológicas, que otorga nuevas oportunidades laborales a los historiadores del arte formados académicamente.
- b) Crecimiento del mercado de arte, con el consiguiente crecimiento del número de galerías. Paralelamente, se ha profesionalizado el interés en el arte contemporáneo, lo que ha establecido una nueva demanda de curadores y profesionales con una sólida formación académica.
- c) Creciente interés regional por el patrimonio cultural, que incide en la elaboración de catálogos.
- d) Nuevos departamentos en distintas universidades mexicanas, dedicados exclusivamente a la historia del arte o bien con un interés importante por la disciplina.
- e) Creciente interés del conjunto de las ciencias sociales en los estudios sobre la imagen.
- f) Crecimiento visible del número de cátedras dedicadas al arte latinoamericano en Estados Unidos y Europa. De manera paralela, el ya viejo interés de los museos internacionales por el arte mexicano se ha visto enriquecido por una voluntad cada vez mayor de incorporar a académicos latinoamericanos en las reflexiones, pero también en las responsabilidades curatoriales y de política museística.

Demanda probable anual de alumnos

Maestría. En promedio, se tienen 130 solicitudes de ingreso a la maestría por año de los cuales ingresan entre 40 y 60.

Del promedio de 130 solicitudes de ingreso a la maestría por año, alrededor de 20 alumnos admitidos al Programa se dedican en algún momento de su formación a colaborar con los profesores en la consolidación y ejecución de proyectos de curaduría. La demanda por este campo muestra que un grupo de por lo menos 15 alumnos que ingresan al Programa estaría interesado en recibir esta formación puntual en el Campo de Conocimiento de Estudios Curatoriales independientemente de sus formaciones en otros campos de conocimiento del Programa.

Doctorado. Actualmente existen 90 alumnos inscritos de cinco generaciones. De acuerdo con la experiencia, también se espera una matrícula estable de doce alumnos anuales. La deserción ha sido baja, y la graduación alta y rápida, un promedio de seis alumnos se han estado graduando por año desde el 2000, sin que ello implique una baja en la calidad de las tesis. Con la creciente insistencia en la necesidad y obligación de terminar su tesis en tiempo y forma se espera un incremento en la eficiencia terminal. La graduación del doctorado que ya está por encima del 50%.

1.3.2 Estado actual y tendencias futuras de los campos de conocimiento que abarca el Programa

La historia del arte es una disciplina dentro del área de las humanidades y de las artes que se ha venido desarrollando desde el siglo XVIII, como un campo autónomo de debates y métodos plenamente instituido en gran parte de los circuitos universitarios del mundo. Aunque guarda un constante diálogo y colaboración con formas de conocimiento afines como la historia, la arqueología, la arquitectura, la filosofía, los estudios culturales, la restauración y administración de bienes culturales, la curaduría y crítica de arte, la historia del arte se plantea como la rama académica más directamente involucrada en entender el hecho artístico, tanto en términos de su significación histórica y cultural, como en términos de la teorización de la condición transhistórica y transcultural de los fenómenos estéticos. Dada la creciente importancia que la reflexión sobre las imágenes y la cultura material tiene en una multitud de disciplinas humanísticas y sociales, la historia del arte ha adquirido un rol cada vez más central en la producción de la reflexión contemporánea. Sin abandonar su constante relación con la historia de la cultura, la historia del arte se ha ido constituyendo en un territorio en el que confluyen una multitud de debates teóricos que subrayan la centralidad de la producción artística. Este campo de reflexión centra sus preguntas en la producción imaginaria y simbólica y las analiza en su historicidad, su artisticidad, su materialidad, su funcionalidad, sus modos de representación y sus estrategias de expresión.

El posgrado en Historia del Arte de la UNAM aspira a formar profesionales que puedan participar con las mejores oportunidades en debates académicos que promuevan el conocimiento de la historia del arte. En este sentido, ofrece una preparación con un especial énfasis en la historia del arte de México y América Latina. Sin embargo, también alentará la exploración de otras áreas culturales e históricas donde sus tutores y profesores tengan suficiente competencia. Asimismo, el posgrado de Historia del Arte, pretende contribuir a la formación de investigadores de alta calidad, que a través de sus estudios y de su docencia, contribuyan a la preservación del patrimonio y a la renovación y a la expansión de la historia y teoría del arte en el país.

Los campos de conocimiento de los planes de estudio de la Maestría y el Doctorado en Historia del Arte planteados en 2009 regularizan las líneas de investigación que existían anteriormente. Los campos de conocimiento de la Maestría y Doctorado en Historia del Arte son:

1. Teoría y Metodología
2. Arte Indígena en América
3. Arte de los Virreinos

4. Arte Moderno
5. Arte Contemporáneo
6. Estudios Curatoriales (adición sólo para la maestría)

Sobre la Adición del Campo de Conocimiento de Estudios Curatoriales: Contexto, Estado Actual y Demandas Futuras

Las escasas alternativas para conseguir una formación universitaria en el campo de conocimientos de estudios curatoriales y museos han llevado a formas empíricas, intuitivas y autodidactas. Aunque la museografía ha conocido en México etapas muy brillantes, existen de tiempo atrás programas de educación museológica, la actividad académica está, en este punto, siempre bajo el asedio de las inercias, las estructuras de autoridad y los límites institucionales. Esta deficiencia determina que a veces el trabajo en los museos sea poco relevante y esquemático, poniendo la estructura institucional y sus organigramas por encima de la estructura de saber y sus argumentos.

El campo de estudios curatoriales se propone como un espacio para la enseñanza de las artes de la exhibición, los museos, la gestión de espacios artísticos y la interacción con los públicos. Su objetivo principal es familiarizar a los alumnos con las normas, el significado y la sintaxis propios de la sala de exhibiciones, la bodega y la educación. Se llama “estudios curatoriales” para enfatizar el carácter reflexivo y analítico, no sólo profesionalizante, en esta vertiente de la maestría. Es evidente que esta propuesta depende mucho de estudios y planteamientos críticos sobre la historia de la curaduría, las colecciones, los museos y las políticas culturales en México. Ha sido el aumento en el conocimiento de esos procesos, y no un mero olvido o negación, lo que ha propiciado la crítica. La consecuencia inmediata de la aprobación de lo que aquí se propone sería, muy probablemente, un aumento dramático en el conocimiento del pasado: los alumnos podrían optar por graduarse con un estudio histórico sobre alguno de los aspectos contemplados por el Programa. Es previsible que esto llevara a un aumento en la masa crítica de trabajos sobre las colecciones, los coleccionistas, los museos, las galerías y los distintos tipos de intermediarios. El Museo Universitario de Arte Contemporáneo ha propuesto al Programa de Especialización, Maestría y Doctorado en Historia del Arte la organización conjunta de cursos de posgrado sobre curaduría y museos. Es posible integrar este proyecto entre las actividades académicas habituales del Programa. Varias actividades académicas del mismo ya versan sobre historia de los museos y colecciones, crítica de las exhibiciones, entre otras. La participación del Programa en los museos ha crecido en las últimas décadas. Es una posibilidad contemplada de manera formal en los planes de estudio de la Maestría y el Doctorado en Historia del Arte, aprobados en marzo de 2009, y hay en curso de aprobación por lo menos tres convenios importantes con museos de primer orden, además de tres proyectos de exhibición que reconocerán de manera formal la aportación de los alumnos, tutores y profesores. Asimismo, debe mencionarse la intensa colaboración con el Museo Universitario de Arte Contemporáneo, a través del proyecto Campus Expandido.

El trabajo en museos ha sido, sin ninguna duda, una de las áreas de mayor interés en la comunidad académica del posgrado en Historia del Arte. No ha sido una tarea subordinada o técnica, como lo demuestran los debates importantes y acalorados en

torno a la libertad de expresión, la naturaleza del patrimonio artístico y el sistema simbólico del Estado mexicano han ocupado varias planas de los periódicos en distintas épocas, y es previsible que así siga ocurriendo. Esta propuesta no pretende inventar la curaduría, sólo pretende aumentar su reconocimiento como uno de los campos de interés más constante de los tutores y profesores del Programa. La importancia de ese reconocimiento no puede escatimarse. Apenas hace poco los especialistas en historia del arte han logrado que se reconozca la participación en los catálogos de exhibición como una tarea de investigación especializada, y no, como se pretendía en distintos sistemas de evaluación, "de difusión" y, por lo tanto, supuestamente de menor importancia.

1.3.3 Situación de la docencia e investigación en los niveles institucional y de las entidades académicas participantes

Especialización, Maestría y Doctorado

La planta docente se compone sobre todo de investigadores de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Estéticas, así como de profesores de tiempo completo, adscritos a los colegios de Historia, Filosofía y Literatura Dramática y Teatro de la Facultad de Filosofía y Letras. El Instituto cuenta con 36 investigadores, en tanto que hay 4 profesores de la Facultad. Si bien esto garantiza la viabilidad del proyecto académico que se presenta aquí, cabe mencionar que numerosos profesores de la Universidad Iberoamericana, así como investigadores de la Dirección de Estudios Históricos del INAH y del Instituto José Ma. Luis Mora, participan entusiastamente y desde hace años en el posgrado en Historia del Arte. El Programa ha contado además con apoyos del PAEP para traer profesores invitados de España, Alemania, Italia, Inglaterra y los Estados Unidos, quienes han impartido cursos intensivos en el Programa complementando las perspectivas sobre arte Latinoamericano y Global.

La planta docente, entre la cual se encuentran los especialistas más destacados del país, se enriquece con investigadores y docentes de otras instituciones: Universidad Autónoma Metropolitana, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad Iberoamericana, El Colegio de México, Instituto Nacional de Bellas Artes; y con la visita de maestros invitados de universidades de otras partes del mundo en particular académicos que proceden de diversas universidades de América Latina, como la Universidad de Buenos Aires y la Universidad San Martín en Argentina, San Marcos en Lima Perú, Universidad de Belo Horizonte, Brasil y también de la Ecole de Hautes en Sciences Sociales en Paris, Francia, y el Institute of Fine Arts de Nueva York, EUA.

Las entidades participantes en el Programa de Especialización Maestría y Doctorado en Historia del Arte son la Facultad de Filosofía y Letras y el Instituto de Investigaciones Estéticas. Para el Campo de Conocimientos de estudios Curatoriales se suma el Museo Universitario de Arte Contemporáneo (MUAC), así como la colaboración de otros museos con quienes se suscribirán convenios específicos para la realización de las actividades del trabajo final de Curaduría en cada caso.

El Instituto de Investigaciones Estéticas y la Facultad de Filosofía y Letras han mantenido un estrecho vínculo de colaboración. Comparten la productividad académica al haber una retroalimentación entre investigación y docencia, puesto que la Facultad es el campo por excelencia de la práctica docente y de la formación de los investigadores. En 72 años de

vida, el Instituto ha generado estudios fundamentales para la historia del arte mexicano, en más de 600 obras, además de contar con la revista *Anales*, quizás la de mayor importancia y continuidad de América Latina en la disciplina.

En términos generales los investigadores del Instituto participan en actividades docentes del posgrado de Historia del Arte, renovando permanentemente el contenido de sus actividades académicas con su investigación y atendiendo a las demandas y necesidades de los alumnos. En la maestría, el número de tutorandos ha crecido notablemente en los últimos cuatro años y estos mismos tutores dirigen un promedio de tres tesis y asesoran un promedio de cinco tesis. Aquí es necesario recordar la necesidad de valorar las asesorías en las cuales el tutor trabaja intensamente con el alumno, dadas la obligación de reportar por escrito sus reuniones tutorales. Se imparten un promedio de 28 a 32 actividades académicas cada semestre para la maestría y se organizan de acuerdo a las necesidades de los alumnos de doctorado cuatro seminarios por año. Las actividades en general tienen un promedio de 15 alumnos por clase.

1.3.4 Los resultados más relevantes del diagnóstico que fundamentan la viabilidad y pertinencia de estas acciones

El proyecto que se presenta es resultado de una reflexión y propuesta específica del Subcomité de Evaluación del posgrado en Historia del Arte, que fue sometida a la consulta de la comunidad en distintos foros realizados durante los años 2009 y 2010.

A partir del proceso de adecuaciones al RGEP de 2006, se decidió atender primero la adecuación de los planes de estudio de la Maestría y el Doctorado al Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) y se encargó al Subcomité de Evaluación realizar un diagnóstico y una nueva propuesta conceptual para el campo de conocimiento de Estudios Curatoriales, misma que se discutió en un pre-foro (2009) y un foro con tutores y alumnos del posgrado (2010) y de esa consulta con la comunidad académica surgió la propuesta que ahora se está buscando implementar.

Se consensó así la propuesta para el campo de conocimiento de Estudios Curatoriales para la maestría. Estos pueden consultarse en el sitio electrónico: <http://atenea.esteticas.unam.mx/palimpsesto>

Los planes de mejora presentados para las Evaluaciones del Doctorado llevaron al Comité Académico a establecer durante 2010 una serie de discusiones respecto a la claridad de las explicaciones de las formas de graduación de la Maestría y a proponer que la forma de graduación por medio del Ensayo Académico se redactara de manera más clara y sencilla. Se detectó una inconsistencia de denominación de la modalidad entre “ensayo de investigación” y “ensayo académico” por lo que se homogenizó la denominación como “ensayo académico” en todo el documento. Asimismo, se introdujeron las modificaciones al plan de estudios del doctorado sobre todo en lo que respecta a las actividades académicas del Coloquio de Doctorandos, la fecha de presentación del examen de candidatura y el límite de alumnos que se permitía a un tutor del Programa tener en el doctorado como tutor principal para fomentar una mejor atención a los doctorandos. Las modificaciones en las Normas Operativas reflejan las realizadas en el plan de estudios. El documento se presentó a discusión a finales de 2010 e inicio de 2011 y fue aprobado en lo general por el Comité Académico el 10 enero de 2011. A la

fecha todas las correcciones se han presentado al Comité Académico para su aprobación en lo particular.

Del Campo de conocimiento de Estudios Curatoriales

En el semestre lectivo agosto 2007-1 se instrumentó un nuevo procedimiento de ingreso y también se hicieron cambios en las formas de graduación en la Maestría, particularmente en las características de la tesis. Estas medidas se pusieron en marcha después de hacer un cuidadoso diagnóstico de aquellos aspectos poco funcionales del Programa:

- 1) procesos de admisión,
- 2) revisión de la oferta de las actividades académicas para responder mejor al estado actual de los estudios de arte y a los intereses intelectuales de los alumnos, y
- 3) reforma al modelo de graduación de la Maestría y la redefinición de las características de la tesis para elevar la eficiencia terminal.

La consulta directa a la comunidad de tutores convocada por el Subcomité de Evaluación arrojó como resultado que en muchos casos los alumnos de maestría ya colaboraban con los tutores del programa en la elaboración de proyectos curatoriales que se exhibían luego en diferentes museos en la República. También se detectó que este trabajo se hacía de manera informal y que había un grupo constante de alumnos en cada cohorte generacional que mostraban un interés particular por recibir una formación más sistemática en los procesos curatoriales. Con ese diagnóstico de un campo no explotado formalmente, se decidió entonces la pertinencia de la adición del Campo de Conocimiento de Estudios Curatoriales y la definición de las actividades académicas para convertir el ejercicio y enseñanza informal en curaduría en un ejercicio académico planeado, con actividades académicas específicas y particulares y con un enfoque que vinculara a los estudiantes desde el inicio al trabajo en museos. Los resultados pueden consultarse en línea en: <http://atenea.esteticas.unam.mx/palimpsesto>.

De la adición del campo de Estudios Curatoriales en la organización de los estudios de la maestría

El dictamen del Subcomité de Evaluación recalcó que en el Programa se requiere transitar de una oferta de actividades académicas de posgrado basada en los intereses de los académicos, hacia un proceso donde en cada semestre los tutores, profesores, alumnos y la Coordinación del Programa programen y diseñen contenidos específicos que hagan posible mantener permanentemente actualizado el plan de estudios del Programa, haciendo más activa y atractiva la constitución del posgrado y acercar la docencia al estado cambiante de los estudios en la disciplina. La adición del campo de Estudios Curatoriales se suma a esta oferta de actividades académicas formativas abierta para todo el Programa, así como de actividades académicas específicas, diseñadas exclusivamente para este campo de conocimiento y los alumnos que opten por el mismo con el fin de una concentración temática y una mayor profesionalización.

En el actual plan de estudios de la maestría, los alumnos deben tomar tres actividades académicas en un campo de conocimientos que elijan como el de su concentración, tres actividades académicas formativas y otras tres de elección libre- que la Coordinación del Programa procura siempre que se busquen fuera del campo de conocimiento elegido-

adicionalmente el alumno deberá inscribirse y acreditar una actividad académica obligatoria y sin créditos en el cuarto semestre orientada a la conclusión del trabajo para la obtención del grado. El campo de conocimiento de Estudios Curatoriales propuesto incluiría sobre todo actividades académicas de naturaleza mixta. Una parte de las mismas se dedicaría a la revisión teórica de problemas de complejidad y naturaleza diversa, que pueden ir desde asuntos muy cercanos a la historia del arte tradicional, como la erudición alrededor de las listas de obras, hasta cuestiones que se acercan a un matiz profesionalizante, como la correcta elaboración de una póliza de seguro. Pero cada actividad en este campo de conocimiento deberá tener, además, actividades prácticas en los museos, pues las actividades académicas abordadas en ellas no pueden considerarse sólo desde la teoría. Sería impensable, por ejemplo, una clase sobre nociones generales de técnicas y materiales sin una o dos sesiones frente a las obras mismas; no podría concebirse el entrenamiento para hacer una lista de obras correcta sin orillar a los alumnos a elaborar una, obligándolo a resolver problemas concretos recurriendo a saberes diversos. De manera concomitante, se propone una forma de graduación por medio de la participación en la organización de una exposición, pero con mecanismos y modalidades que aseguren el rigor en la evaluación de los egresados, pues se trata precisamente de evitar que “profesionalizante” se convierta en sinónimo de intuitivo y empírico. El campo de estudios sobre curaduría y museos se propone, de todo derecho, como una de las formas posibles para organizar el saber de la historia del arte, permitiendo a los alumnos hacerse de uno de los lenguajes más socorridos para la docencia, la investigación y la difusión de la historia del arte.

Ingreso y procesos de admisión a la Maestría

Los objetivos finales de los nuevos requisitos de ingreso son garantizar que los alumnos puedan cursar, egresar y graduarse de la maestría en los dos años de duración del plan de estudios del Programa y elevar el nivel académico del posgrado, mejorando los conocimientos y herramientas de los alumnos de nuevo ingreso, tendiendo por lo general a intensificar los estudios.

El proceso de admisión que se propone, dirigido por un Subcomité de Ingreso a la Maestría que se encarga de impartir un curso propedéutico intensivo, aplicar un examen de admisión diseñado en conjunto con la Dirección General de Evaluación Educativa y una selección mediante entrevista de los alumnos con los promedios más altos en el examen, los mejores resultados en el curso y la evaluación de sus expedientes y formación profesional, está diseñado para contar con los mejores alumnos.

Adicionalmente, para los alumnos que deseen ingresar al campo de conocimiento de Estudios Curatoriales, el Subcomité de Ingreso valorará la trayectoria de los aspirantes a dicho campo, y los enfoques de sus intereses de investigación en particular orientados hacia la curaduría y el trabajo en Museos.

Ingreso y procesos de admisión al Doctorado

El proceso de Admisión al Doctorado se realiza a partir del Nombramiento de un Subcomité de Admisiones al doctorado, nombrado por el Comité Académico, donde se procura incluir un tutor de cada campo de conocimiento. Los miembros del Subcomité de

Admisión al Doctorado revisan los proyectos de Doctorado que los aspirantes deben presentar con su documentación. A esta revisión se suma la repartición de los proyectos de doctorado a dictaminadores especialistas en cada campo específico que emiten un dictamen anónimo. Los miembros del Subcomité de Admisiones al Doctorado, después de revisar los expedientes, realizan una entrevista personal a cada aspirante, (siempre dos miembros de este subcomité están presentes en cada entrevista), y emiten un dictamen. En una reunión plenaria del Subcomité de Admisiones del Doctorado, en el que está presente la Coordinación del Programa se leen, revisan y discuten los dictámenes del Subcomité de Admisión al Doctorado, los dictámenes anónimos y se elabora una lista de aspirantes admitidos que luego es revisada y aprobada por el Comité Académico en una reunión ordinaria o extraordinaria. Las notificaciones de ingreso o rechazo son entregadas a los alumnos al final del proceso.

1.4 Objetivo del Programa

El Programa de Especialización, Maestría y Doctorado en Historia del Arte tiene como meta preparar historiadores del arte con capacidad de permanente renovación académica por medio del ejercicio disciplinado de la investigación y la crítica. Acoge a alumnos interesados en los diversos ámbitos geográficos, teóricos y disciplinarios del arte a nivel internacional con un énfasis especial en los estudios del arte en México y América Latina. Busca formar investigadores, profesores a nivel universitario, así como profesionales de la divulgación y producción cultural, mediante una sólida formación en las distintas perspectivas metodológicas y teóricas de la disciplina. Asimismo, promueve la integración de diversas disciplinas en la reflexión teórica orientada al conocimiento del fenómeno artístico, contribuyendo con la creación de redes y comunidades académicas de amplia participación y exigencia a nivel nacional, regional e internacional, y la inserción de los alumnos en dichos circuitos.

1.5 Procedimiento empleado en el diseño del Programa y de sus planes de estudio

El Comité Académico del Programa nombró un Subcomité de Evaluación para atender a lo señalado en las normas operativas del Programa y en el RGEP respecto a que se evalúe el Programa al menos cada cinco años. Como resultado de la evaluación el Subcomité de Evaluación elaboró la propuesta de modificación del plan de estudios de maestría para adicionar el campo de conocimientos de Estudios Curatoriales, así como la adecuación y modificación del plan de estudios de la Especialización, posteriormente convocó a la comunidad a dos foros de consulta y debate sobre dichas propuestas, cada uno precedido por sendas reuniones preliminares y preparatorias. Las propuestas de los profesores y alumnos fueron sistematizadas e incorporadas a este documento por el Subcomité de Evaluación. En algunos casos se trató de críticas de fondo y propuestas muy distintas de la que presentó el Subcomité. Entre otras cosas, fue sencillo incorporar estos puntos de vista divergentes, que a veces modificaron la propuesta original, porque se utilizó un instrumento informático que permitió hacer correcciones y ajustes colectivamente durante las reuniones mismas, y que es público en la dirección <http://atenea.esteticas.unam.mx/palimpsesto>. Las correcciones se hicieron así sobre el documento mismo y a la vista de la comunidad. La plataforma en línea que condensa aún una parte de la discusión se encuentra en:

<http://atenea.esteticas.unam.mx/palimpsesto>

El Comité Académico, en reuniones ordinarias desde diciembre de 2010 y hasta marzo de 2011, revisó y corrigió el documento hasta su aprobación el 10 de enero de 2011. (ver Anexo).

1.5.2 De la adición del campo de conocimiento de Estudios Curatoriales y las modificaciones a los planes de estudio de maestría y doctorado, así como a las Normas Operativas del Programa

A partir de una discusión abierta con la comunidad de tutores, profesores y alumnos del Programa promovida por el Subcomité de Evaluación y la Coordinación, se diseñaron modificaciones específicas al plan de estudios de maestría para adicionar el campo de conocimientos de Estudios Curatoriales. Las actividades académicas propuestas para dicho campo de conocimiento se debatieron en dos sesiones largas con la comunidad cuyos resultados finales pueden consultarse en la página:

<http://atenea.esteticas.unam.mx/palimpsesto>

El Comité Académico elaboró la mayor parte de los documentos que se proponen para su aprobación. Para ello, utilizó el texto de normas operativas elaborado en la Coordinación de Estudios de Posgrado conjuntamente con la Unidad Coordinadora de Apoyos a los Consejos Académicos de Área, incluyendo en el mismo, donde era pertinente, las reglas deseables para el funcionamiento del campo de conocimiento que se propone dentro del plan de estudios de la Maestría en Historia del Arte y las modificaciones al plan de estudios del Doctorado y las Normas Operativas de los tres niveles de posgrado. Durante el año de 2010 se llevaron a cabo reuniones con los tutores y profesores del Programa para consultar asuntos específicos de la adición, que también fueron planteados mediante consulta electrónica. El Comité Académico tuvo reuniones extraordinarias, para redactar la adición del campo de conocimiento de Estudios Curatoriales a la Maestría y la adecuación y modificación de la Especialización y los cambios a los ajustes a las formas de graduación y a las Normas Operativas y discutirlos.

Se hizo una primera consulta con el Departamento de Apoyo a Cuerpos Colegiados de la Coordinación de Estudios de Posgrado en marzo de 2011 para conseguir un primer visto bueno sobre las adecuaciones y modificaciones a la Especialización, la adición del Campo de Conocimiento de Estudios Curatoriales con la incorporación de una modalidad de graduación y las modificaciones necesarias a las normas operativas del Programa. Una vez obtenido el mismo, se procedió a elaborar un borrador de las adecuaciones, modificaciones y adición, con el fin de contar con una guía para la elaboración de los documentos indicados por la Unidad Coordinadora de Apoyos a los Consejos Académicos de Área.

2. Planes de estudio del Programa de Especialización, Maestría y Doctorado en Historia del Arte

2.1. Plan de estudios de la Maestría en Historia del Arte

2.1.1. Objetivos del Plan de estudios

Objetivo general:

El plan de estudios de la maestría en Historia del Arte tiene como meta la formación de maestros de alto nivel en el campo de la historia y la teoría del arte. La maestría busca formar investigadores, profesores a nivel universitario, así como profesionales de la divulgación y producción cultural, mediante una sólida formación en las distintas perspectivas metodológicas y teóricas de la disciplina. La maestría en Historia del Arte promueve la integración de diversas disciplinas en la reflexión teórica orientada al conocimiento del fenómeno artístico.

Asimismo, acoge a alumnos interesados en los diversos ámbitos geográficos, teóricos y disciplinarios del arte a nivel internacional con un énfasis especial en los estudios del arte en México y América Latina.

Objetivos particulares:

- a) Formar historiadores del arte a través de cursos y seminarios que proporcionen conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos acerca de la historia y estudios de arte, en una diversidad de áreas de investigación.
- b) Capacitar al alumno para hacer investigación y docencia, de manera que pueda realizar su actividad profesional en instituciones de enseñanza media y de investigación o enseñanza superior.
- c) Preparar docentes en historia del arte, promotores culturales y profesionales de la difusión de la más alta calidad, mediante una sólida preparación en la investigación académica.
- d) Capacitar profesionales de la historia del arte que puedan contribuir a la concepción y operación de instituciones y proyectos de creación y difusión cultural.
- e) Proporcionar a los alumnos las bases académicas, y las habilidades de exposición y escritura, necesarios para ingresar en el programa doctoral en Historia del Arte.
- f) Involucrar a los alumnos en la vida académica de las redes de historia del arte tanto a nivel local, como internacional.
- g) Preparar curadores/investigadores para desenvolverse dentro del campo de trabajo en los Museos.

2.1.2 Perfiles de la Maestría

2.1.2.1 Perfil de ingreso

El aspirante a ingresar a la maestría en Historia del Arte deberá ser un productor de conocimiento, que participe en las comunidades académicas y profesionales ocupadas en renovar los temas, métodos y formas de la producción intelectual y de la práctica cultural.

Los alumnos deberán conocer las nociones fundamentales de la disciplina, tales como 'objeto artístico', 'obra de arte', 'memoria visual', 'interpretación', 'iconografía', 'forma', etc.

El ingreso considerará también las habilidades para la investigación, el análisis visual, la comunicación escrita y verbal y disposición a la docencia, así como la disponibilidad para absorber y analizar competentemente una diversidad de textos académicos, y la capacidad para comprender el estado de la cuestión en diversas áreas de los estudios artísticos.

La maestría aspira a convocar preferentemente alumnos de tiempo completo que, por sus capacidades académicas, tengan mayores oportunidades de obtener becas que les permitan una plena dedicación a sus estudios y participar de modo intensivo en la vida académica. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Legislación y en este plan de estudios, el Comité Académico podrá autorizar la inscripción de alumnos de tiempo parcial.

El plan de estudios tiene un especial interés en incorporar alumnos preocupados por la preservación del legado artístico e histórico, incluido el patrimonio cultural, y dispuestos al intercambio intelectual con colegas y académicos de otras disciplinas humanísticas. Asimismo, se buscan alumnos que entiendan su compromiso con la Historia del Arte como una participación en el debate teórico de la disciplina y la investigación de las posibilidades de trabajo transdisciplinario.

2.1.2.2 Perfil de egreso

Los egresados de la maestría tendrán los conocimientos, habilidades y la formación ética para tomar decisiones responsables en el ámbito en que se desenvuelvan, ya sea académico o profesional. En tal virtud, participarán en la vida académica y profesional, sobre todo en equipos de trabajo, con una formación que garantice su aptitud para que le sean encomendadas las tareas técnicas, educativas y de investigación propias de la historia del arte.

Conocimientos

El egresado de la maestría:

- a) Contará con conocimientos generales sobre historia del arte, mismos que le permitirán participar en tareas de equipo en museos y otras instituciones de

difusión cultural, además de participar en la docencia a nivel de licenciatura, especialización y maestría.

- b) Tendrá conocimientos específicos sobre un campo de conocimiento especializado de la historia del arte, en el que podrá profundizar de acuerdo con la estructura del plan de estudios.
- c) Tendrá nociones de análisis de los materiales de las obras de arte, metodología y otras herramientas para intervenir en las tareas propias del profesional de la historia del arte, tales como la curaduría, museografía y elaboración de catálogos;
- d) Estará familiarizado con los debates teóricos, metodológicos e historiográficos más recientes de la historia del arte.
- e) Estará familiarizado con los procedimientos teórico/prácticos en la elaboración de proyectos curatoriales así como en el trabajo de desarrollo conceptual y práctico de exhibiciones en los museos.

Habilidades

El egresado de la maestría:

- a) Habrá adquirido un conocimiento general que le permitirá llevar a cabo investigaciones críticas y originales en historia del arte, identificando fuentes de información, bibliografía y acervos visuales, articulando sus propuestas de acuerdo con una reflexión historiográfica y teórica, habrá adquirido un conocimiento general que le permitirá llevar a cabo;
- b) Tendrá los instrumentos conceptuales para integrarse al trabajo catalográfico, de inventario, curaduría y exhibición de los museos y galerías incluyendo la participación en la identificación de objetos artísticos, en propuestas curatoriales y en servicios educativos y de divulgación;
- c) Participará en la elaboración de inventarios, investigaciones específicas y argumentaciones para la defensa del patrimonio cultural;
- d) Se integrará a la docencia, impartiendo asignaturas, cursos, seminarios u otras actividades académicas teniendo la formación para prepararlas incluso cuando no formen parte de su especialidad, y
- e) Escribirá artículos de crítica de arte y otros textos breves para intervenir en la prensa cultural y en el debate público.
- f) Podrá enfrentar el trabajo directo con las obras de arte y demás elementos de la cultura visual para articular propuestas de exposiciones.

2.1.2.3 Perfil de graduado

Los graduados de la maestría serán académicos o profesionistas: investigadores y, profesores, o curadores y críticos de arte. Podrán trabajar en forma autónoma, y el grado les permitirá acreditar la capacidad para realizar tareas especializadas en instituciones académicas y de difusión cultural. También podrán inscribirse en un Programa de doctorado, participar en la vida académica y en la difusión de la cultura y realizar tareas docentes. Asimismo, actualizarán sus conocimientos y actividades en forma autónoma, adaptándose a las exigencias cambiantes del mercado laboral, la práctica curatorial, el trabajo en los museos, los nuevos medios de difusión cultural y las nuevas concepciones teóricas y disciplinares. Se espera que los graduados:

- a. Participen en la vida académica a nivel superior, desarrollando tareas de investigación con conocimiento suficiente tanto de su especialidad como del campo de conocimiento en general, realizando investigaciones autónomas y participando en la docencia en la enseñanza media superior y superior;
- b. Impartan seminarios en la educación media superior, superior y, a nivel de posgrado, de especialidad;
- c. Participen en la difusión (exhibición) y administración del patrimonio cultural;
- d. Tengan un papel de liderazgo en instituciones culturales, particularmente en las tareas de curaduría, investigación y museografía;
- e. Organicen y coordinen proyectos de historia del arte en las diversas instituciones culturales como museos, galerías, centros de investigación y dependencias de administración del patrimonio cultural, contribuyendo activamente en la profesionalización de dichas labores;
- f. Contribuyan a la formulación de curadurías y exhibiciones de historia del arte en una diversidad de instituciones y espacios de cultura;
- g. Contribuyan crítica y responsablemente en los procesos de investigación y validación en el mercado de obras de arte;
- h. Analicen, interpreten y evalúen los contenidos de historia del arte dirigidos a públicos específicos;
- i. Contribuyan al manejo, estudio y exhibición de obras del patrimonio artístico en los museos e instituciones similares;
- j. Produzcan contenidos sobre historia del arte para su divulgación en diversos medios de comunicación (radio, televisión, medios impresos, etc.);
- k. Participen en el diseño de estrategias de preservación patrimonial.
- l. Colaboren en instituciones y programas de preservación y difusión del patrimonio cultural;
- m. Implementen programas de preservación del patrimonio artístico mediante el conocimiento y análisis de las obras de arte de diferentes períodos;
- n. Brinden asesoría para preservar, conocer y difundir el patrimonio artístico y en la toma de decisiones sobre su administración y conservación, y
- o. Practiquen el periodismo cultural con capacidades de investigación y juicio crítico.
- p. Organicen exposiciones con carácter crítico y de alto nivel académico.

2.1.3 Duración de los estudios y total de créditos

El plan de estudios de la Maestría en Historia del Arte se cursa en 4 semestres y tiene un valor total en créditos de 72, de los cuales 48 son créditos obligatorios de elección, distribuidos en 6 actividades académicas y, 24 son créditos optativos, distribuidos en 3 actividades académicas. Adicionalmente el alumno deberá inscribirse y acreditar una actividad académica obligatoria sin valor en créditos en el cuarto semestre.

El Comité Académico podrá otorgar un plazo adicional de dos semestres consecutivos para concluir los créditos y obtener el grado.

Si los alumnos no obtienen el grado en los plazos establecidos en el párrafo anterior, el Comité Académico decidirá si procede la baja definitiva del plan de estudios. En casos excepcionales, el Comité Académico podrá autorizar una prórroga con el único fin de que los alumnos obtengan el grado.

Se considera que son de tiempo completo los alumnos que acreditan la totalidad de las actividades académicas del plan de estudios, incluyendo la obtención del grado, en un máximo de cuatro semestres. Se considera que son de tiempo parcial los alumnos que acrediten la totalidad de las actividades académicas del plan de estudios, incluyendo la obtención del grado, en un máximo de seis semestres.

2.1.4 Estructura y organización del plan de estudios de la Maestría

2.1.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica del plan de estudios

El plan de estudios de la Maestría en Historia del Arte se cursa en cuatro semestres y tiene un valor total en créditos de 72, consta de diez actividades académicas de las cuales seis son obligatorias de elección, tres son actividades optativas y una obligatoria.

El total de actividades académicas con créditos de las que consta el plan de estudios deberán ser cursadas y acreditadas, por cada alumno de tiempo completo, en los tres primeros semestres. En el cuarto semestre el alumno se inscribirá a una actividad obligatoria sin valor en créditos, orientada a la conclusión del trabajo para la obtención del grado,. Esta actividad académica se considerará acreditada una vez que el alumno concluya dicho trabajo.

La estructura del plan de estudios de la maestría consta de:

1. Actividades académicas del sistema

Actividades fundamentales a la formación del plan de estudios diseñadas conjuntamente por el cuerpo tutor, e incluidas en los seis campos de conocimiento. Se compone de 6 actividades académicas con 8 créditos cada una, con carácter obligatorio de elección, se imparten en la modalidad de seminario y son actividades de tipo teórico. Asimismo, estas seis actividades se distribuyen en 3 actividades académicas formativas (F) y 3 actividades definidas por campos de conocimiento (C).

A. Actividades académicas formativas (F)

Las actividades académicas formativas (F) entrenan a los alumnos en campos temáticos, metodológicos y técnicos que son pertinentes en el debate local y global de la historia del arte. En principio, son las actividades académicas agrupadas en el campo de conocimiento de Teoría y Metodología. Si bien pueden tener un contenido temático y cronológico particular, sus contenidos deben servir a la diversidad de alumnos, independientemente de su inclinación temática particular. Las actividades, además de favorecer la integración del alumno en el campo epistemológico de la historia del arte, lo estimularán a adquirir las habilidades de investigación, lectura crítica y escritura requeridas para la práctica profesional de la disciplina. Las actividades formativas estarán definidas en torno a cuatro grupos:

- **F1. Seminarios de análisis visual y del discurso**

Presentación de conocimientos y destrezas para la valoración e interrogación de una imagen, según sus condiciones formales y sus contenidos. Incluyen desde la discusión de los estatutos de la imagen (comunicativo, estético o teórico) hasta sus implicaciones como fenómeno de significación, funcionalidad y activación en tanto objeto.

Las actividades académicas son de tipo teórico, aunque incluyen ejercicios de análisis de los distintos vehículos genéricos que adquiere el discurso histórico (libro, catálogo, ensayo, guión museológico), así como de planeación de estrategias de articulación del discurso según las operaciones de la crítica histórica o de las construcciones poético-científicas.

- **F2. Seminarios de lecturas fundamentales, revisión historiográfica y crítica de textos**

Actividades que no sólo introducen al alumno a los problemas de la historiografía, los autores y las tradiciones (biografía, estilo, forma, contenido, estructura e ideología) de la historia del arte, sino a la crítica en torno a la naturaleza del objeto y a su relación con la sociedad. También presentan al alumno las tradiciones de análisis y explicación de la imagen, sobre todo, la mexicana y latinoamericana.

- **F3. Seminarios de problemas actuales de la historia del arte**

Actividades diseñadas para fomentar la discusión de los problemas de disciplina, métodos e interdisciplina por los que atraviesa la profesión. El objetivo de estas actividades es cuestionar el estatuto del pensamiento histórico y del objeto, ya sea desde la cultura visual o las nuevas estrategias mediáticas de reproductibilidad, recepción, circulación y consumo. Incluirá las actividades interdisciplinarias que examinen la interacción de los estudios del arte con la variedad de disciplinas humanísticas y científicas.

- **F4. Seminarios técnicos**

Ofrecen un entrenamiento especializado en áreas técnicas y científicas relacionadas con el estudio, restauración y manejo de las obras artísticas. Realizados con frecuencia en colaboración con el personal de laboratorios, acervos, instituciones museísticas y culturales dedicadas al estudio, difusión y preservación del legado artístico, ofrecen al alumno una preparación técnico-práctica actualizada que favorece su práctica profesional y amplían las herramientas y horizontes de su práctica académica futura.

B. Actividades académicas definidas por campos de conocimiento (C)

Las actividades definidas por campos de conocimiento (C) abordarán temas y problemas concretos de los campos de conocimiento del plan de estudios. Pueden ser tanto seminarios sobre temas y problemas específicos, como visiones de conjunto de un determinado proceso cultural y artístico. Cada semestre se ofrecerá un número suficiente actividades de los campos de conocimiento a fin de cubrir las necesidades de los alumnos inscritos en el plan de estudios del Programa.

-Las actividades de los campos de conocimiento estarán definidas en torno a un campo teórico y metodológico (C1) y cinco campos especializados (C2, C3, C4, C5 y C6):

C1. Teoría y metodología.

C2. Arte indígena en América.

C3. Arte de los virreinos.

C4. Arte moderno.

C5. Arte contemporáneo.

Se adiciona sólo para la maestría:

C6. Estudios Curatoriales.

- **C1. Campo de conocimiento de teoría y metodología.** Incluye la teoría e historiografía del arte. Asimismo, la filosofía y en particular la estética. Engloba la metodología de la historia del arte y de otras disciplinas humanísticas. También comprende los conocimientos técnicos necesarios para el análisis de los objetos artísticos.
Los alumnos que elijan como especialización el campo de conocimiento de Teoría y Metodología, deberán seleccionar otras tres actividades académicas además de las formativas (F) que se contemplan en este plan de estudios.
- **C2. Campo de conocimiento de arte indígena en América.** Incluye la producción artística de las culturas y pueblos indígenas en tiempos precolombinos, durante el dominio europeo y el de los Estados nacionales modernos. La naturaleza de estos estudios involucra una constante imbricación de los estudios de la historia, la arqueología, antropología y la teoría postcolonial.
- **C3. Campo de conocimiento de arte de los virreinos.** Abarca el estudio de las diversas artes (pintura, escultura, arquitectura, grabado, artes suntuarias, música, etc.) en los territorios bajo el régimen virreinal en América, entre los siglos XVI y XIX.
- **C4. Campo de conocimiento de arte moderno.** Incluye el estudio de la producción artística, arquitectónica y cultural que tuvo lugar a través de las instituciones modernas. Comprende preferentemente la producción que tuvo lugar desde fines del siglo XVIII, todo el siglo XIX, y hasta mediados del siglo XX, y las formaciones discursivas que se desplegaron en torno a las nociones de modernidad, modernismo, nacionalismo, vanguardia y modernización.
- **C5. Campo de conocimiento de arte contemporáneo:** Refiere al estudio de la producción artística definida por las neovanguardias y la producción ocurrida a partir de 1950, con especial énfasis en América Latina. Involucra los debates artísticos y teóricos derivados de la crisis del paradigma modernista, la aparición de nuevos medios originados de la innovación tecnológica y la generalización de prácticas que cuestionan la validez de los géneros tradicionales.
- **C6. Campo de conocimiento de estudios curatoriales:** Refiere los conocimientos necesarios para la atribución de sentido en la organización de exhibiciones y acervos artísticos o de imágenes, a los conocimientos necesarios para el conocimiento, la preservación y la difusión del patrimonio en los términos de las leyes vigentes, incluyendo tanto las nociones fundamentales de las mismas como las consideraciones teóricas involucradas en la catalogación, exhibición y educación en torno a la realización de exhibiciones.

2. Actividades académicas complementarias y de apoyo a la investigación.

Actividades académicas complementarias y de apoyo a la investigación. Se constituyen por 3 actividades académicas con 8 créditos cada una, con carácter optativo, se imparten en la modalidad de seminario y son actividades de tipo teórico-práctica. Estas actividades se componen de: Seminarios temáticos y de tesis (S), Talleres (T), Estancias curatoriales y de investigación (E) y Cursos de clave compartida (X). Asimismo, los alumnos podrán realizar intercambio académico, es decir, actividades académicas en otras instituciones académicas.

Los alumnos que hayan elegido sus actividades académicas en el campo de conocimientos de Estudios Curatoriales no podrán elegir sus actividades complementarias en la forma de talleres. Las tres actividades académicas contenidas en este rubro deberán ser, a juicio del Comité Académico, Seminarios temáticos y de tesis (S) y Cursos de clave compartida (X) y estancias curatoriales y de investigación (E).

A. Seminarios temáticos y de tesis (S)

Estas actividades, ofrecidas en la modalidad de seminario, tienen el objetivo de introducir al alumno a campos específicos de la investigación con miras a estructurar su opción final de graduación. Están diseñadas para que los alumnos entren en contacto con investigadores de reconocido prestigio y alto nivel, según sus preferencias e inquietudes intelectuales y bajo la coordinación del Comité Tutor.

B. Talleres. (T)

Son actividades de tipo teórico-prácticas que involucran la participación de alumnos en los procesos de trabajo de instituciones culturales, laboratorios de investigación y proyectos de producción y difusión cultural. Los talleres involucran tanto la experiencia supervisada de los alumnos en tareas profesionales, como su participación en un seminario académico a cargo de uno o varios profesores involucrados en dichas prácticas.

C. Cursos de clave compartida (X)

Cada semestre, el Comité Académico sugerirá una lista de entre 2 y 4 actividades académicas impartidas en otros programas de posgrado como parte complementaria e interdisciplinaria de la formación ofrecida en el Posgrado, según la configuración semestral del Programa y las necesidades de cada seminario de investigación y que no tendrán un valor mayor o menor a los 8 créditos que tienen las actividades académicas del Programa. En estos casos, el Comité Académico establecerá de antemano la equivalencia de dichas actividades con las estipuladas en este plan de estudios.

El valor en créditos de una actividad académica obligatoria de elección podrá sustituirse por el valor de otra actividad académica, sea obligatoria, obligatoria de elección u optativa, del propio plan o de otros planes vigentes, de acuerdo con lo establecido en el Marco Institucional de Docencia, previa autorización del Comité Académico.

D. Estancias Curatoriales y de Investigación (E)

Se trata de actividades realizadas por uno o varios alumnos, en el marco de un convenio de colaboración con un museo, de acuerdo con un programa de trabajo aprobado por el Comité Académico (y los subcomités encargados de dichos acuerdos). A diferencia de los Talleres (T), las estancias se realizan completamente en los museos y no es forzoso que estén acompañadas de algún seminario o actividad escolarizada.

E. Intercambio académico.

Los alumnos podrán realizar actividades académicas en otras instituciones académicas. El Comité Académico deberá autorizar dichas actividades, de acuerdo con lo establecido en las Normas Operativas del Programa.

Adicionalmente, en el cuarto semestre el alumno se inscribirá a una actividad obligatoria sin valor en créditos, orientada a la conclusión del trabajo para la obtención del grado. Esta actividad académica se considerará acreditada una vez que el alumno concluya dicho trabajo.

Por consiguiente, el plan de estudios a ser cubierto por el alumno está distribuido en cuatro segmentos:

- 1) Tres actividades académicas *formativas* (F) elegidas entre las teóricas y metodológicas.
- 2) Tres actividades académicas definidas *por campos de conocimiento* (C).
- 3) Tres actividades académicas escogidas libremente del total de la oferta del posgrado incluyendo la oferta de las actividades académicas del sistema arriba mencionadas (C y F) y las actividades complementarias: Talleres (T), Seminarios de Tesis (S), Estancias Curatoriales y de Investigación (E) y Cursos de Clave Compartida (X), así como actividades académicas en otras instituciones (intercambio académico) validados por el Comité Académico del Programa.
- 4) Una actividad obligatoria sin valor en créditos, orientada a la conclusión del trabajo con el que se graduará.

La estructura y organización de las actividades académicas que conforman el plan de estudios de la maestría mencionadas anteriormente, se presentan de manera general en el siguiente cuadro.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS			
ESTRUCTURA	SEGMENTOS	ELECCIÓN	CRÉDITOS, CARÁCTER, MODALIDAD Y TIPO
Actividades académicas del sistema.	Tres actividades formativas (F).	Se eligen entre las teóricas y metodológicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Cada actividad académica consta de 8 créditos. • Con carácter obligatorio de elección. • Se imparten en la modalidad de seminarios. • Son actividades de tipo teórico.
	Tres actividades por campo de conocimiento (C)	Se eligen de acuerdo al campo de conocimiento: -Teoría y metodología. -Arte indígena en América. -Arte de los virreinos. -Arte moderno. -Arte contemporáneo. -Estudios curatoriales.	
Actividades académicas complementarias y de apoyo a la investigación	Tres actividades complementarias y de apoyo a la investigación	Se pueden elegir del total de la oferta del posgrado, incluyendo las F y las C, y de las propias actividades complementarias: -Talleres (T). -Seminarios de Tesis (S). -Estancias Curatoriales y de Investigación (E). -Cursos de Clave Compartida (X). -Intercambio académico.	<ul style="list-style-type: none"> • Cada actividad académica consta de 8 créditos. • Con carácter optativo. • Son actividades de tipo teórico-práctica.
		- Actividad obligatoria, orientada a la conclusión del trabajo con el que se graduará.	<ul style="list-style-type: none"> • Sin valor en créditos. • Con carácter obligatorio.

2.1.4.2 Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios

A pesar de la obligatoriedad de elección de 6 actividades académicas, el Plan de Estudios contempla una amplia oferta cada semestre. Aunque se organiza por campos de conocimiento, el fin de esta organización es precisamente garantizar la diversidad en las actividades académicas de cada alumno. El Comité Académico está facultado para aprobar, en casos concretos que lo ameriten, la acreditación de actividades académicas distintas de las estipuladas en el plan de estudios.

Entre las actividades concretas que permiten la movilidad estudiantil pueden mencionarse las actividades académicas que se imparten en conjunto con otros posgrados y que poseen su propia clave en cada programa, las estancias curatoriales y de investigación, y el intercambio académico. Para el caso de movilidad en instituciones externas, deberá existir un convenio de colaboración para dicho fin.

El valor en créditos de una actividad académica obligatoria de elección podrá sustituirse por el valor de otra actividad académica, sea obligatoria, obligatoria de elección u optativa, del propio plan o de otros planes vigentes, de acuerdo con lo establecido en el Marco Institucional de Docencia, previa autorización del Comité Académico.

2.1.4.3 Lista de los programas de actividades académicas del plan de estudios de la Maestría en Historia de Arte

LISTA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS/SEMANA			
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
PRIMER SEMESTRE							
	Actividades Académicas Formativas	Seminario	Obligatoria de elección	4	0	64	8
	Actividad Académica Obligatoria de Elección por Campo de Conocimiento	Seminario	Obligatoria de elección	4	0	64	8
	Actividades Académicas Optativas	Variable	Optativa	2	2	64	8
SEGUNDO SEMESTRE							
	Actividades Académicas Formativas	Seminario	Obligatoria de elección	4	0	64	8
	Actividad Académica Obligatoria de Elección por Campo de Conocimiento	Seminario	Obligatoria de elección	4	0	64	8
	Actividades Académicas Optativas	Variable	Optativa	2	2	64	8
TERCER SEMESTRE							
	Actividades Académicas Formativas	Seminario	Obligatoria de elección	4	0	64	8
	Actividad Académica Obligatoria de Elección por Campo de Conocimiento	Seminario	Obligatoria de elección	4	0	64	8
	Actividades Académicas Optativas	Variable	Optativa	2	2	64	8
CUARTO SEMESTRE							
	Actividad para la obtención del grado*.		Obligatoria				0

* Esta actividad académica se considerará acreditada una vez que el alumno concluya el trabajo con el que se graduará.

TABLA RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS							
Actividades Académicas							
Total de Actividades Académicas	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	Teóricas-Prácticas
10	1	6	3	0	6	0	3
Créditos							
Total de Créditos	Obligatorios	Obligatorios de Elección	Optativos	Optativos de Elección	Teóricos	Prácticos	Teórico-Prácticos
72	0	48	24	0	48	0	24
Horas							
Total de Horas	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	
576	0	384	192	0	384	192	

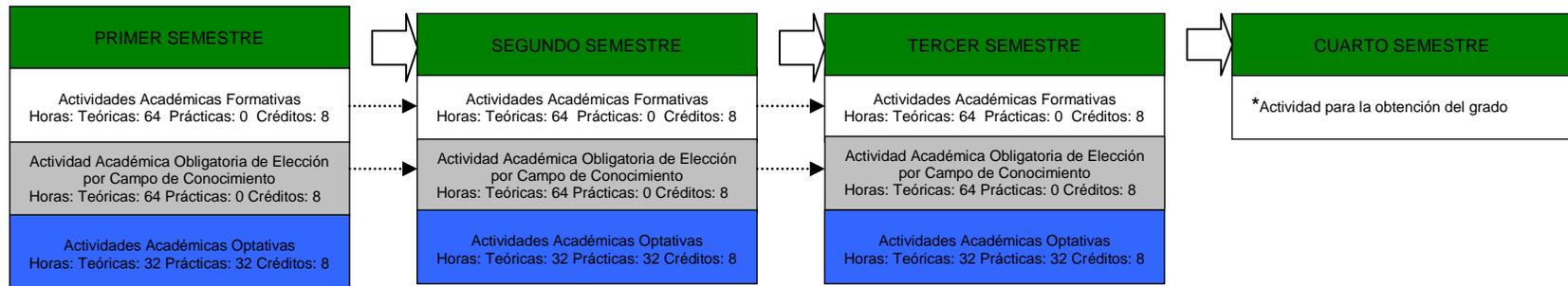
LISTA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN POR CAMPO DE CONOCIMIENTO

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS/SEMANA			
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
	Actividad Académica de Teoría y Metodología	Seminario	Obligatoria de elección	4	0	64	8
	Actividad Académica de Arte Indígena en América	Seminario	Obligatoria de elección	4	0	64	8
	Actividad Académica de Arte de los Virreinos	Seminario	Obligatoria de elección	4	0	64	8
	Actividad Académica de Arte Moderno	Seminario	Obligatoria de elección	4	0	64	8
	Actividad Académica de Arte Contemporáneo	Seminario	Obligatoria de elección	4	0	64	8
	Actividad Académica de Estudios Curatoriales	Seminario	Obligatoria de elección	4	0	64	8

LISTA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS/SEMANA			
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
	Actividades Académicas Complementarias y de apoyo a la Investigación	Seminario	Optativa	2	2	64	8
	Actividad Académica de Estancias Curatoriales y de Investigación	Seminario	Optativa	2	2	64	8

2.1.4.4 Mapa curricular



SERIACIÓN OBLIGATORIA → SERIACIÓN INDICATIVA→
Pensum Académico: 576 Total de Horas Teóricas: 384 Total de Horas Prácticas: 192 Total de Actividades Académicas: 10 Total de Créditos: 72

Actividades Académicas Obligatorias de Elección por Campos de Conocimiento
Actividad Académica de Teoría y Metodología
Actividad Académica de Arte Indígena en América
Actividad Académica de Arte de los Virreinos
Actividad Académica de Arte Moderno
Actividad Académica de Arte Contemporáneo
Actividad Académica de Estudios Curatoriales

ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades Académicas Complementarias • Actividad Académica de Estancias Curatoriales y de Investigación

* Esta actividad académica se considerará acreditada una vez que el alumno concluya el trabajo con el que se graduará.

2.1.5 Requisitos

2.1.5.1 Requisitos de ingreso

Los aspirantes a ingresar al plan de estudios deberán presentar y cumplir los siguientes requisitos, de acuerdo con lo estipulado en las Normas Operativas del Programa:

1. Registro como Aspirante en la Coordinación del Programa
2. Carta de dedicación de tiempo completo a los estudios de Maestría. El Comité Académico otorgará, la condición de alumno de tiempo parcial en casos extraordinarios.
3. En su caso, el Comité Académico determinará la presentación del curso propedéutico en cada una de las convocatorias de Admisión.
4. Examen de conocimientos
5. Examen de habilidades y aptitudes.
6. Comprensión de lectura de un idioma diferente a la lengua materna
7. Entrevista con el Subcomité de Admisión, de acuerdo con el mecanismo determinado por el Comité Académico.

Adicionalmente los alumnos con estudios en México y/o de nacionalidad mexicana deberán entregar:

1. Copia del título de licenciatura en tamaño carta o acta del examen Profesional de Licenciatura.

Adicionalmente los alumnos con estudios en el extranjero y/o de nacionalidad extranjera deberán entregar:

1. Copia del título de licenciatura en tamaño carta o acta del examen Profesional de Licenciatura, apostillados o legalizados, y si la emisión es en una lengua diferente al español, deberá ser traducido por un perito oficial mexicano.

Cubrir los requisitos previstos por este plan de estudios y en las normas operativas, así como cumplir el procedimiento señalado en éstas.

2.1.5.2 Requisitos documentales oficiales para la inscripción:

A.-Para alumnos con estudios en México y/o de nacionalidad mexicana:

1. Carta de aceptación al Programa, indicando el semestre de inicio.
2. Original y copia del Acta de Nacimiento.
3. Dos fotografías tamaño infantil a color y con fondo blanco.
4. Original y copia ampliada a tamaño carta de Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Original y copia del Certificado de Estudios de Licenciatura con promedio mínimo de 8.0 (ocho)

6. Original y copia del título de licenciatura en tamaño carta o acta de examen Profesional de Licenciatura.

B.- Para alumnos con estudios en el extranjero y/o de nacionalidad extranjera

1. Carta de aceptación al Programa, indicando el semestre de inicio.
2. Original y copia del Acta de Nacimiento legalizada, apostillada y si la emisión es en lengua diferente al español, deberá ser traducida por perito oficial mexicano.
3. Dos fotografías tamaño infantil a color y con fondo blanco.
4. Original y copia ampliada a tamaño carta de Clave Única de Registro de Población (CURP)
5. Original y copia de Certificado de Estudios de Licenciatura con promedio superior a 8.0 (ocho). Los Certificados expedidos en el extranjero requieren ser apostillados o legalizados, y si la emisión es en una lengua diferente del español, deberá ser traducida por perito oficial mexicano.
6. Original y copia del Título de Licenciatura. Los Títulos expedidos en el extranjero requieren ser apostillados y/o legalizados, y si la emisión es en una lengua diferente del español, deberá ser traducida por perito oficial mexicano.
7. Equivalencia del promedio expedida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM en la que se haga constar que el alumno tiene un promedio mínimo de 8.0 (ocho). El trámite es personal e independiente del proceso de admisión al programa y deberán realizarlo con cuatro meses de anticipación al inicio del semestre, para el cual solicitan su inscripción. El procedimiento para gestionar la constancia se encuentra en la siguiente dirección electrónica:
(http://www.dgire.unam.mx/contenido/revalidacion/rev_equiv.htm)
8. Copia notariada de la Forma Migratoria 3 especificando permiso para realizar estudios de Maestría en Historia del Arte con fecha de inicio al semestre correspondiente. En su caso, FM2.
9. Para aspirantes cuya lengua materna sea diferente al español, entregar original de la constancia del Examen de Posesión de la Lengua Española, expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM, en la que se demuestre que cuenta con un nivel (B), correspondiente a (701 a 850 puntos).

Todos los alumnos que se van a inscribir:

Deben entregar un disco compacto en la Coordinación del Programa con los siguientes documentos escaneados en formato JPG con 150 dpi de resolución, sin rebasar 1MB:

- a) Fotografía a color, en fondo blanco, de 2 cm de base, en formato JPG, con una resolución de 150 dpi.
- b) Acta de nacimiento
- c) Certificado de Estudios de Licenciatura
- d) Título profesional o acta de examen profesional de licenciatura por ambas caras.

2.1.5.3 Requisitos de permanencia

La permanencia de los alumnos en el plan de estudios estará basada en lo dispuesto en los artículos 10, 22 y 23 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, que a la letra dicen:

Artículo 10. Si el alumno se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, causará baja del plan de estudios en que se encuentre inscrito. En ningún caso se concederán exámenes extraordinarios. El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá solicitar al comité académico la reconsideración de su baja en los términos y plazos que señalen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Artículo 22. De conformidad con lo que establezcan los programas de posgrado, los alumnos podrán inscribirse a un plan de estudios de maestría para cursarlo en tiempo completo o tiempo parcial. Los alumnos deberán concluir sus estudios, incluyendo la graduación, en el plazo que el plan de estudios especifique, sin exceder de cuatro y seis semestres para alumnos de tiempo completo o parcial, respectivamente. El comité académico podrá otorgar un plazo adicional de dos semestres consecutivos para concluir los créditos y obtener el grado.

Si los alumnos no obtienen el grado en los plazos establecidos en el párrafo anterior, el comité académico decidirá si procede la baja definitiva del plan de estudios. En casos excepcionales, el comité académico podrá autorizar una prórroga con el único fin de que los alumnos obtengan el grado.

Artículo 23. Para permanecer inscrito en los estudios de maestría el alumno deberá realizar satisfactoriamente, en los plazos señalados, las actividades académicas del plan de estudios, así como las que le sean asignadas por su tutor o tutores principales o, en su caso, por su comité tutor, de acuerdo con lo señalado en el Capítulo V de este Título, y contar con la evaluación semestral favorable de su tutor o tutores principales o de su comité tutor.

El comité académico determinará las condiciones bajo las cuales un alumno puede continuar en la maestría cuando reciba una evaluación semestral desfavorable de su tutor o tutores principales o, en su caso, de su comité tutor. Si el alumno obtiene una segunda evaluación semestral desfavorable causará baja en el plan de estudios.

El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá solicitar al comité académico la reconsideración de la misma en los términos y plazos que señalen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Adicionalmente deberá:

1. Entregar la documentación requerida para su reinscripción, en los plazos establecidos.
2. Presentar, a más tardar a finales del segundo semestre, una constancia de comprensión de lectura de un segundo idioma diferente a la lengua materna del

Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Filosofía y Letras (DELEFYL) o del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) o cualquier Centro de Idiomas de la UNAM. Dicho idioma deber ser distinto al presentado como requisitos de ingreso.

2.1.5.4 Requisitos de egreso

El alumno deberá haber cursado y aprobado el 100% de los créditos y el total de actividades académicas contempladas en el plan de estudios, en los plazos establecidos por la normatividad correspondiente.

2.1.5.5 Requisitos para cambio de inscripción de la maestría a doctorado

1. Contar con el aval del Tutor principal y Comité Académico, cuando por méritos extraordinarios el alumno pueda inscribirse en el doctorado;
2. Haber cubierto, en un plazo máximo de dos semestres desde su inscripción, el 66.6 % (48) de los créditos de maestría, con promedio de 9.5;
3. Contar con una producción académica publicada y con arbitraje académico que indique que el alumno está plenamente capacitado para desarrollar investigación original;
4. Sujetarse a los procedimientos estipulados en las Normas Operativas.
5. Presentar un protocolo de investigación doctoral académicamente pertinente, que plantee un campo de conocimiento, enfoque teórico o argumento original y formulado de modo que demuestre competencia en la investigación, y avalado por un tutor del Programa. Ese proyecto será evaluado y dictaminado por los tutores del Programa o de otros programas de posgrado, así como el resto de los requisitos para ingresar al doctorado con excepción del grado, la copia de la tesis y certificado de estudios de maestría, y
6. Aprobar un examen especial en la forma de una réplica oral, basado en un trabajo escrito inédito ó publicado con características similares al de la modalidad de graduación por ensayo académico, este examen será evaluado por tres tutores designados por el Comité Académico, en forma análoga a los exámenes de tesis.

2.1.5.6 Requisitos para obtener el grado

Para obtener el grado de maestro se requiere:

1. Haber cursado y aprobado el 100% de los créditos y el total de actividades académicas contempladas en el plan de estudios.
2. Aprobar el examen de grado en algunas de las modalidades descritas en este plan de estudios.
3. Presentar la carta de no adeudo de las bibliotecas de las entidades participantes y de la Biblioteca Central .
4. Contar con el dictamen aprobado de la modalidad de graduación del Comité Académico.

Las modalidades de graduación, son:

- a) Examen con tesis;
- b) Ensayo académico, y b1) Ensayo académico sobre curaduría y exhibición (esta opción es exclusiva para los alumnos del campo de conocimiento de Estudios Curatoriales).

Las características de cada una se definen en el apartado correspondiente a las modalidades para obtener el grado y en las Normas Operativas del Programa.

2.1.6 Modalidades para obtener el grado de maestría y sus características

Para obtener el grado de maestría se reconocen las siguientes opciones de graduación:

A) Modalidad con réplica oral:

A. Examen con tesis: según las características y procedimientos que se detallan en las Normas Operativas del Programa. La tesis debe ser una investigación coherente y novedosa, su presentación debe mostrar la capacidad de síntesis, selección del material y claridad expositiva que requiere la comunicación académica efectiva.

La tesis deberá defenderse en un examen, donde el alumno ampliará sus puntos de vista y responderá a los cuestionamientos que se le hagan. El jurado se conformará de acuerdo con lo estipulado en las Normas Operativas. Dicha tesis deberá ceñirse a los Lineamientos de graduación de maestría establecidos por el Comité Académico para dicho fin.

B) Modalidad sin réplica oral:

B. Ensayo académico: según las características y procedimientos que se detallan en las Normas Operativas del Programa y, en su caso, las que establezcan las convocatorias respectivas. Además de ser una investigación coherente, su presentación debe mostrar la capacidad de síntesis, selección del material y claridad expositiva que requiere la comunicación académica efectiva. Este trabajo no deberá necesariamente ofrecer información original en su totalidad, pero sí hacer aportes personales que contribuyan a enriquecer la discusión del tema tratado, a modo de un proyecto crítico. En ese sentido, se aceptarán estudios sobre temas que contengan análisis críticos de obras o problemáticas que rebasen el mero estudio de la vida y obra de un autor, o la documentación acumulada sobre un momento o localidad determinados. En cualquier caso, el énfasis de la calificación de este trabajo estará en la claridad del planteamiento del problema e hipótesis de estudio, la pertinencia del método o vía que se use para comprobarla y el sentido crítico desplegado ante la bibliografía existente, y no en la abundancia de la información. Dicho ensayo académico deberá ceñirse a los Lineamientos de graduación de maestría establecidos por el Comité Académico para dicho fin.

B1. Ensayo académico sobre curaduría y exhibición: Se trata de las características específicas de la modalidad del ensayo académico para los alumnos del campo de conocimiento de Estudios Curatoriales. Se elaborará según las características y procedimientos que se detallan en las Normas Operativas del Programa y, en su caso, las que establezcan las convocatorias respectivas. Deberá tratarse de un ensayo cuyo asunto sea coherente, a juicio del Comité Académico, con los contenidos del campo de conocimiento de Estudios Curatoriales. Podrá revisar un archivo específico sobre una exhibición, colección, bienal o algún otro objeto de estudio propio del campo de estudios Curatoriales. Además de ser una investigación coherente, su presentación debe mostrar la capacidad de síntesis, selección del material y claridad expositiva que requiere la comunicación académica efectiva. En cualquier caso, el énfasis de la calificación de este trabajo estará en la claridad del planteamiento del problema e hipótesis de estudio, la pertinencia del método o vía que se use para comprobarla y el sentido crítico desplegado ante la bibliografía existente, y no en la abundancia de la información. Dicho ensayo académico sobre curaduría y exhibición deberá ceñirse a los Lineamientos de graduación de maestría establecidos por el Comité Académico para dicho fin.

Los alumnos de planes anteriores pueden optar por estas modalidades de graduación.

2.1.7 Certificado complementario

Este certificado contiene una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios de posgrado concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional. Lo expedirá la Coordinación de Estudios de Posgrado.

2.2. Plan de estudios del Doctorado en Historia del Arte

2.2.1 Objetivos del plan de estudios

Formar investigadores y docentes de alta calidad capacitados para realizar estudios originales que signifiquen una aportación al conocimiento de la historia y la teoría del arte y participen en las mejores condiciones en los procesos de su docencia y difusión.

Acoger a alumnos interesados en los diversos ámbitos geográficos, teóricos y disciplinarios del arte a nivel internacional con un énfasis especial en los estudios del arte en México y América Latina.

Objetivos particulares

1. Formar investigadores que produzcan en su tesis doctoral una contribución original, crítica y rigurosa que amplíe y ponga al día los conocimientos de Historia del Arte.
2. Preparar historiadores del arte con capacidad de permanente renovación académica por medio del ejercicio disciplinado de la investigación y la crítica.
3. Preparar docentes en historia del arte, promotores culturales y profesionales de la difusión de la más alta calidad, mediante una sólida preparación en la investigación académica.
4. Participar en la creación de redes y comunidades académicas de amplia participación y exigencia a nivel nacional, regional e internacional, así como impulsar la inserción de los alumnos en la vida académica.

2.2.2 Perfiles

2.2.2.1 Perfil de ingreso

El investigador en el campo de historia del arte es un productor de conocimiento, que participa en las comunidades académicas ocupadas en renovar permanentemente los temas, métodos y formas de la producción intelectual. El Doctorado busca incorporar alumnos provenientes tanto de programas de maestría en Historia del Arte, como de otros posgrados del área de las humanidades y de las artes, que demuestren aptitudes para la investigación original y cuya problemática pueda ser adecuadamente asesorada por los tutores adscritos al Programa. El ingreso considerará también la calidad y relevancia de las aportaciones académicas, publicadas o no, que el aspirante haya realizado a la disciplina. Si bien se admiten candidatos que proponen el estudio del amplio espectro de los temas y orientaciones teóricas en el campo de la Historia del Arte a nivel internacional, el Programa tiene un especial interés en incorporar alumnos enfocados en temas de México y América Latina.

El aspirante al doctorado debe ser capaz de combinar el trabajo más eficiente en su campo de especialidad, con la constante aspiración de contribuir en los debates de la

comunidad académica de historiadores del arte y participar en los circuitos intelectuales que la conforman a nivel nacional e internacional. Por consiguiente, el plan de estudios del Doctorado en Historia del Arte del Programa busca atraer aspirantes que encuentren necesarios los horizontes comparativos, interdisciplinarios y teóricos generales, precisamente por la versatilidad intelectual que supondrán para producir trabajos que puntualmente aporten a la disciplina, tanto desde el punto de vista de la temática como del enfoque.

El doctorado aspira a reclutar preferentemente alumnos de tiempo completo que, por sus capacidades académicas, tengan mayores oportunidades de obtener becas que les permitan una plena dedicación a su investigación doctoral y dedicarse por entero a formar parte en la vida académica. No obstante, también existe interés en recibir aspirantes que ya cuenten con una trayectoria profesional importante y buscan completar con el grado de doctor su preparación académica. En este sentido, y de acuerdo con el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Comité Académico podrá autorizar la inscripción de alumnos de tiempo parcial.

Si bien la tesis que el alumno requiere producir para obtener el grado debe tener un alto nivel de especialización, se buscan alumnos que entiendan su compromiso con la Historia del Arte como una participación en el debate teórico y disciplinario general. Esto supone que tanto en su trabajo específico, como en su participación en las actividades y debates académicos más generales, sean capaces de comprender y utilizar adecuadamente una literatura y cuerpo de ejemplos y argumentos provenientes de estudios de épocas, disciplinas, escuelas y orientaciones muy diversas.

2.2.2.2. Perfil de egreso

Los egresados del doctorado se incorporarán a la vida académica de manera autónoma, en calidad de investigadores y docentes, contribuyendo con su labor a la expansión y transmisión del saber propio de la historia del arte, participando además en su articulación y organización académicas, tanto en el campo especializado y académico de la historia del arte como en sus articulaciones con otras disciplinas o ámbitos, como los del trabajo en museos, la difusión y la defensa del patrimonio.

Conocimientos

El egresado del doctorado:

- a) Será un investigador especializado que haga una contribución original, crítica y rigurosa a través de una Tesis Doctoral que amplíe y ponga al día los conocimientos de Historia del Arte, contribuyendo a la articulación teórica y metodológica de esos conocimientos en nuevos campos de saber;
- b) Será un historiador del arte con capacidad permanente de renovación académica con conocimientos generales sobre historia del arte, construidos a partir de su especialidad y más allá de la misma, redactando libros y artículos, elaborando o asesorando guiones para exhibiciones y medios de comunicación, o participando en la docencia a nivel superior y de posgrado;

- c) Participará en los debates teóricos, metodológicos e historiográficos de la historia del arte, en particular los que hayan sido de importancia para su investigación, y de los que habrá elaborado una propuesta propia e identificable por el gremio; y
- d) Asimismo, asumirá tareas de liderazgo en la articulación de programas e instituciones, participando con iniciativas propias y colectivas en la redefinición constante de la disciplina, ya sea en la formación de redes, en la intervención en eventos académicos o asumiendo el liderazgo en la articulación programas e instituciones.

Habilidades

El egresado del doctorado:

- a) Contribuirá a la ampliación del saber general y especializado de la historia del arte mediante investigaciones puntuales, críticas y originales, articulando temas, campos de conocimiento, puntos de vista y perspectivas teóricas novedosas; y asimismo identificando fuentes de información, bibliografía y acervos visuales, articulando sus propuestas de acuerdo con una reflexión historiográfica y teórica, ampliando los límites disciplinares de la historia del arte;
- b) Realizará tareas de coordinación, supervisión o contribución autónoma en las tareas de catalogación, inventario y museografía, buscando la innovación académica y la creatividad en dichas tareas;
- c) Participará en la propuesta de actividades académicas para integrarse a la docencia, impartiendo además asignaturas, cursos, seminarios u otras actividades académicas o docentes ya sean de carácter general o de su especialidad;
- d) Participará en la elaboración, tutoría y evaluación de exámenes, tesis de grado, jurados de examen profesional y otros instrumentos de acreditación académica.
- e) Podrá intervenir de manera autónoma en la vida académica regular, participando en congresos y coloquios, revistas especializadas, elaborando antologías y evaluando el trabajo de sus pares.

2.2.2.3 Perfil de graduado

Los graduados del doctorado podrán aprovechar la experiencia de su propia investigación para proponer nuevas indagaciones y campos de estudio, participando en la vida académica de manera regular, crítica y creativa. Los graduados del plan de estudios del Doctorado en Historia del Arte del Programa son, regularmente, autores de investigaciones sobre historia del arte, autores de artículos y ponencias, curadores principales de exposiciones con investigación, coordinadores de catálogos y participantes en la redefinición constante de los límites disciplinares. En particular, es frecuente que se les invite a proyectos de disciplinas afines para desplegar sus habilidades en la interpretación de imágenes, con fines a veces distintos a los de la historia del arte. Su experiencia en la investigación les permite hacerse cargo de las condiciones nacionales, regionales e internacionales cambiantes de la disciplina, participando en estancias sabáticas, de investigación, curaduría, propuesta de planes de estudio o docencia en instituciones nacionales e internacionales de prestigio, donde establecen con sus pares

redes y canales de comunicación en provecho de sus colegas y alumnos. Asimismo, participan en el diseño de políticas editoriales de largo alcance y en los debates sobre la gestión, difusión y conservación del patrimonio cultural, artístico, histórico y arqueológico, aportando argumentos y fundamentos para las discusiones de la sociedad civil. Pueden organizar equipos de investigación, gestionar el financiamiento de proyectos académicos a largo plazo, o bien desempeñarse en puestos de responsabilidad en las áreas de gestión cultural y administración académica relacionadas con la disciplina. Se espera que los graduados del doctorado:

1. Participen en la vida académica a nivel superior:
 - a. Desarrollen investigaciones originales en historia y teoría del arte que tengan la calidad suficiente para participar en los eventos académicos y publicaciones de la disciplina a nivel nacional o internacional;
 - b. Comprendan el estado de la cuestión y debates de su área de especialización y, por consiguiente, sean capaces de orientar su propio proceso de investigación incidiendo en el panorama de los estudios;
 - c. Valoren y transmitan metodologías de trabajo e investigación actualizados en su área de investigación;
 - d. Participen en los debates de la historia del arte en los circuitos académicos locales y globales, por encima de su campo de conocimiento especializado más inmediato y de su postura metodológica o teórica particular.
 - e. Transmitan a alumnos y público los conceptos, autores e hitos historiográficos básicos de su campo de conocimiento especializado.
2. Desarrollen investigaciones que permitan enriquecer y renovar el conocimiento que se imparte en la docencia a nivel superior:
 - a. Impartan seminarios y cursos en la enseñanza media superior y superior.
 - b. Participen en la elaboración y puesta en práctica de programas de estudio, cursos de educación continua y actualización.
 - c. Participen en cursos de especialidad para formar docentes de historia del arte a nivel medio y superior.

2.2.3. Duración de los estudios

El plan de trabajo que se debe desarrollar en el Doctorado en Historia del Arte se realizará en **ocho semestres**. Asimismo, abarcará el número de actividades académicas que se establezcan entre el alumno y su Tutor, Comité Tutor, para que primero lleve a cabo su proyecto de investigación y su formación académica.

Se considerará que son alumnos de tiempo completo los que concluyan los estudios en un máximo de ocho semestres, y que son de tiempo parcial quienes concluyan los estudios en un máximo de diez semestres.

El Comité Académico podrá otorgar un plazo adicional de dos semestres consecutivos para concluir las actividades académicas y graduarse.

Si los alumnos no obtienen el grado en los plazos establecidos en los párrafos anteriores, el Comité Académico decidirá si procede la baja del alumno en el plan de estudios. En

casos excepcionales, el propio comité podrá autorizar una prórroga con el único fin de que los alumnos obtengan el grado.

2.2.4. Estructura y organización del plan de estudios

2.2.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica del plan

El plan de trabajo de cada uno de los alumnos del doctorado será establecido conjuntamente con su Tutor principal y aprobado por su Comité Tutor, de acuerdo a lo establecido en las Normas operativas del Programa. Para ello se deberá considerar que el plan de estudios establece que es obligación de los alumnos acreditar cuatro actividades académicas, ya sean seminarios (S) u otras actividades académicas aprobadas por su Comité Tutor (O). Asimismo, deberán acreditar dos participaciones en coloquios (C).

- S) Serán **seminarios** las actividades académicas que se convoquen de manera específica para los alumnos de doctorado, o en cuyo plan de trabajo concreto se busque la discusión de las investigaciones de los alumnos que participen, ya sea desde un punto de vista teórico, o mediante la discusión de capítulos y avances de tesis.
- O) Otras **actividades académicas** podrán incluir actividades académicas del plan de estudios de la maestría en Historia del Arte o bien estancias de estudio en un programa de intercambio, si éstas incluyen en su plan de trabajo la asistencia a un curso o seminario.
- C) Serán **participaciones en coloquios** los eventos académicos en los que los alumnos presenten una ponencia y reciban comentarios de sus pares académicos o de sus profesores y compañeros. Los coloquios podrán ser, ya sea los que estén organizados por la Coordinación del Programa, por los propios alumnos, los coloquios académicos de su especialidad, o bien la presentación de un Coloquio Académico y un artículo publicado en una revista académica arbitrada, un capítulo en libro publicado o un capítulo publicado en catálogo de exposición siempre y cuando estén dictaminados y previa autorización del Comité Académico.

En paralelo a la acreditación de las actividades académicas antes mencionadas, es importante que el alumno y su Tutor principal lleven un progreso de la investigación y tesis doctoral, sujetándose a un ritmo de trabajo que plantee metas específicas en cada uno de los semestres, de acuerdo con las siguientes etapas:

- **Primer año:** Investigación que permita reconsiderar el tema e hipótesis de trabajo y redefinir y en su caso acotar la tesis doctoral. Ese trabajo debe reflejarse en textos que vayan despejando la temática de la investigación y/o en cuestiones teóricas y metodológicas necesarias al trabajo.
- **Segundo año:** Producir avances de investigación en la forma de productos escritos que exploren problemas y materiales parciales de la tesis, así como

redacción de los primeros capítulos de la tesis. Al final del segundo año se deberá tener el 50% de la tesis escrita y presentar el examen de candidatura.

- **Tercer año:** Continuar con la redacción de capítulos y bosquejos de la tesis de grado en la forma de borradores que hagan posible la mejor conducción de los comités tutores.
- **Cuarto año:** Redacción final de la tesis y presentación de examen de grado.

Como es natural al proceso de investigación en humanidades, esas metas deberán ajustarse a las condiciones específicas de investigación y el ritmo marcado por el Comité Tutor, sin rebasar los plazos establecidos por este plan, y por las Normas Operativas del Programa, para alumnos de tiempo completo y tiempo parcial.

2.2.4.2 Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios

El Comité Académico considerará, entre otras, las siguientes alternativas de flexibilidad y movilidad estudiantil, buscando el equilibrio entre la necesidad de diversidad en la formación y la obligación de completar la tesis en el plazo establecido por la Legislación.

Intercambio académico. El Comité Académico podrá aprobar, a propuesta del alumno y Tutor principal con el aval de su Comité Tutor, que los alumnos realicen estancias de investigación en otras instituciones académicas, o estancias curatoriales o de investigación en museos para acreditar las actividades académicas (O) a que se refiere el apartado anterior. Cada estancia tendrán el mismo valor curricular que una actividad académica cursada en la UNAM. Para el caso de movilidad en instituciones externas, deberá existir un convenio de colaboración para dicho fin.

Propuesta de seminarios y actividades académicas. De acuerdo con sus intereses académicos, los alumnos de doctorado podrán sugerir a la Coordinación del Programa la apertura de seminarios diseñados ex profeso para sus necesidades académicas. Para ello deberán reunirse al menos cuatro doctorandos, quienes deberán presentar un proyecto de seminario y el acuerdo de un Tutor para conducirlo.

Movilidad estudiantil. Dada la naturaleza altamente especializada de la investigación doctoral, los seminarios de corte temático podrán ser cubiertos en otros programas de posgrado, así como en otras instituciones académicas en México o el extranjero, siempre bajo la orientación del Comité Tutor y bajo la aprobación del Comité Académico. Para el caso de movilidad en instituciones externas, deberá existir un convenio de colaboración para dicho fin. Esta movilidad tendrán el mismo valor curricular que una actividad académica cursada en la UNAM.

Estancias de investigación, en su caso. El Comité Académico favorecerá la realización de estancias de investigación en otras instituciones dentro o fuera de México,

considerando las necesidades de cada proyecto de tesis y, asimismo, el grado de avance del alumno, en relación con el plazo estipulado para la conclusión del doctorado. Cuando no exista convenio entre la UNAM y la institución receptora, el Comité Académico deberá avalar las actividades realizadas durante la estancia, de acuerdo con la Legislación.

Actividades académicas extracurriculares. Participación en el debate académico. Es una expectativa del Programa de Maestría y Doctorado en Historia del Arte que, en beneficio del alumno, éste se involucre plenamente y explore los diversos campos de investigación en historia del arte y participe en los coloquios, conferencias y seminarios que sobre el tema tienen lugar en México y otras latitudes. La necesidad de retroalimentación y crítica que es natural al proceso académico, hace conveniente que los doctorandos participen sobre todo en las fases más avanzadas de su trabajo, en coloquios académicos de su especialidad y busquen la publicación de partes de su tesis de grado en ediciones acreditadas en el campo de los estudios de arte, sin descuidar el ritmo de su trabajo personal.

2.2.4.3 Plan de trabajo de las actividades académicas

El plan de trabajo considerará los siguientes puntos:

- A) En sus primeros semestres el alumno deberá cursar dos **seminarios (S)** teóricos, en principio los que se dispongan para el doctorado en el posgrado de Historia del Arte, o en su defecto los que determine conjuntamente con su Tutor principal, y que deberá ser avalado por su Comité Tutor al concluir las actividades del semestre. Estos seminarios dotarán al alumno de elementos de orientación metodológica y práctica sobre el trabajo doctoral, y contribuirán a la integración de los nuevos alumnos a la comunidad académica del doctorado.
- B) Adicionalmente, el alumno deberá acreditar dos **actividades académicas (O)**, ya sea en el posgrado de Historia del Arte, compartiendo la diversidad temática y metodológica que se ofrece a los alumnos de maestría, o en otro programa de posgrado, de acuerdo con lo estipulado en los mecanismos de flexibilidad de este plan de estudios. Para escoger estas actividades académicas el alumno optará por aquellas que lo conduzcan al entrenamiento teórico y temático pertinente al desarrollo de su tesis. Para ello buscará asesoría con su Tutor principal y Comité Tutor

Si bien la calificación numérica obtenida en los seminarios (S) y actividades académicas (O) no será incorporada para fines escolares, los alumnos están obligados a cumplir con los requisitos de asistencia y evaluación de éstas en forma satisfactoria. La acreditación de las actividades académicas que realice cada doctorando se llevará a cabo a través de un formato de evaluación definido por la Coordinación del Programa, o de una carta del responsable del curso dirigida al Posgrado.

- C) Coloquios de doctorandos. Los alumnos de doctorado deberán participar por lo menos en dos coloquios durante los primeros seis semestres del trabajo doctoral (C), ya sea

el que se organiza internamente en el Programa, o en las otras modalidades que se describen en este plan de estudios. Las exposiciones deberán consistir en ponencias académicas formales que reflejen el avance de la tesis y la capacidad del alumno para escribir bajo los criterios usuales de producción académica. Es responsabilidad del Tutor principal con el aval de su Comité Tutor determinar con el alumno el momento apropiado para que esta presentación tenga lugar. Esta obligación también podrá acreditarse mediante la presentación de una ponencia en coloquios académicos de la especialidad del doctorando, previa aprobación del Comité Académico o, en su caso, podrá acreditarse la actividad con la presentación de ponencia en uno de los coloquios que organiza el Programa y un artículo académico publicado en una revista arbitrada, un capítulo en libro publicado o un capítulo publicado en catálogo de exposición siempre y cuando estén dictaminados y previa aprobación del Comité Académico.

- D) Al final del segundo año se deberá tener el 50% de la tesis escrita y presentar el examen de candidatura.

El programa de posgrado promueve y estimula la más amplia participación de los doctorandos en la vida interna del posgrado, la circulación de ideas en el circuito humanístico y cultural universitario y el intercambio académico a nivel regional e internacional. En tal virtud, se promoverá la participación de los alumnos en programas de intercambio académico nacional e internacional.

2.2.5 Requisitos

2.2.5.1 Requisitos de ingreso

Los aspirantes a ingresar al plan de estudios del doctorado en Historia del Arte deberán presentar y cumplir los siguientes requisitos, de acuerdo con lo estipulado en las Normas Operativas del Programa:

1. Registro como Aspirante en la Coordinación del Programa;
2. Carta de dedicación de tiempo completo a los estudios de Doctorado. El Comité Académico otorgará, la condición de alumno de tiempo parcial en casos extraordinarios;
3. Haber obtenido el grado de maestro en Historia del Arte, o en una disciplina afín, preferentemente en el área de las humanidades, con un promedio mínimo de 8.5 en los estudios correspondientes. La formación antecedente (o, en su caso, los antecedentes curriculares) deberá avalar su dominio de las herramientas de la historia del arte;
4. Proyecto de investigación donde muestre que conoce el estado de la cuestión, los acervos y las fuentes posibles; su proyecto deberá estar estructurado y ordenado de acuerdo con el formato establecido. El tema propuesto para la tesis deberá tener un planteamiento original, y su desarrollo en el proyecto deberá manifestar conciencia de los problemas teóricos que le sean propios;
5. Comprensión de lectura de dos idiomas diferentes a la lengua materna y
6. Entrevista con el Subcomité de Admisión.

Adicionalmente los alumnos con estudios en México y/o de nacionalidad mexicana deberán entregar:

1. Copia del grado de maestría en tamaño carta o acta del examen de Grado de Maestría.

Adicionalmente los alumnos con estudios en el extranjero y/o de nacionalidad extranjera deberán entregar:

1. Copia del título de licenciatura en tamaño carta o acta del examen Profesional de Licenciatura, apostillados o legalizados, y si la emisión es en una lengua diferente al español, deberá ser traducido por un perito oficial mexicano.
2. Copia del Grado de Maestría en tamaño carta o acta del examen de Grado de Maestría, apostillados o legalizados, y si la emisión es en una lengua diferente al español, deberá ser traducido por un perito oficial mexicano

Cubrir los requisitos previstos por este plan de estudios y en las normas operativas, así como cumplir el procedimiento señalado en éstas.

2.2.5.2 Requisitos documentales oficiales para la inscripción:

A.- Para alumnos con estudios en México y/o de nacionalidad mexicana:

1. Carta de aceptación al Programa, indicando el semestre de inicio.
2. Original y copia del Acta de Nacimiento.
3. Dos fotografías tamaño infantil a color y con fondo blanco.
4. Original y copia ampliada a tamaño carta de Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Original y copia del Certificado de Estudios de Licenciatura con promedio mínimo de 8.0 (ocho)
6. Original y copia del Certificado de Estudios de Maestría con promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco)
7. Original y copia del Grado de Maestría en tamaño carta o acta de examen de Grado de Maestría.

B.- Para alumnos con estudios en el extranjero y/o de nacionalidad extranjera

1. Carta de aceptación al Programa, indicando el semestre de inicio.
2. Original y copia del Acta de Nacimiento legalizada, apostillada y si la emisión es en lengua diferente al español, deberá ser traducida por perito oficial mexicano.
3. Dos fotografías tamaño infantil a color y con fondo blanco.
4. Original y copia ampliada a tamaño carta de Clave Única de Registro de Población (CURP)
5. Original y copia de Certificado de Estudios de Licenciatura con promedio superior a 8.0 (ocho). Los Títulos expedidos en el extranjero requieren ser apostillados o legalizados, y si la emisión es en una lengua diferente del español, deberá ser traducida por perito oficial mexicano.
6. Original y copia del Certificado de Estudios de Maestría con promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco)

7. Original y copia del Título de Licenciatura. Los Títulos expedidos en el extranjero requieren ser apostillados y/o legalizados, y si la emisión es en una lengua diferente del español, deberá ser traducida por perito oficial mexicano.
8. Copia del Grado de Maestría en tamaño carta o acta del examen de Grado de Maestría, apostillados o legalizados, y si la emisión es en una lengua diferente al español, deberá ser traducido por un perito oficial mexicano
9. Equivalencia del promedio expedida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM en la que se haga constar que el alumno tiene los promedios arriba señalados, según en nivel de estudios. El trámite es personal e independiente del proceso de admisión al programa y deberán realizarlo con cuatro meses de anticipación al inicio del semestre, para el cual solicitan su inscripción. El procedimiento para gestionar la constancia se encuentra en la siguiente dirección electrónica: http://www.dgire.unam.mx/contenido/revalidacion/rev_equiv.htm
10. Copia notariada de la Forma Migratoria 3 especificando permiso para realizar estudios de Maestría en Historia del Arte con fecha de inicio al semestre correspondiente. En su caso, FM2.
11. Para aspirantes cuya lengua materna sea diferente al español, entregar original de la constancia del Examen de Posesión de la Lengua Española, expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM, en la que se demuestre que cuenta con un nivel (B), correspondiente a (701 a 850 puntos).

Todos los alumnos que se van a inscribir:

Deben entregar un disco compacto en la Coordinación del Programa con los siguientes documentos escaneados en formato JPG con 150 dpi de resolución, sin rebasar 1MB:

- a) Fotografía a color, en fondo blanco, de 2 cm de base, en formato JPG, con una resolución de 150 dpi.
- b) Acta de nacimiento
- c) Certificado de Estudios de Maestría
- d) Grado de estudios de Maestría por ambas caras o acta de examen de grado de Maestría .

2.2.5.3 Requisitos de permanencia

La permanencia de los alumnos en el plan de estudios estará basada en lo dispuesto en los artículos 10, 28, 29 y 30 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, que a la letra dicen:

Artículo 10. Si el alumno se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, causará baja del plan de estudios en que se encuentre inscrito. En ningún caso se concederán exámenes extraordinarios. El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá solicitar al comité académico la reconsideración de su baja en los términos y plazos que señalen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Artículo 28. Los alumnos podrán inscribirse en un programa de doctorado para cursarlo en tiempo completo o tiempo parcial y deberán concluir sus estudios, incluyendo la graduación, en el plazo que el plan de estudios especifique, sin exceder ocho y diez semestres, respectivamente. El comité académico podrá otorgar un plazo adicional de dos semestres consecutivos para concluir las actividades académicas y graduarse.

Si los alumnos no obtienen el grado en los plazos establecidos en el párrafo anterior, el comité académico decidirá si procede la baja del alumno en el plan de estudios. En casos excepcionales, el propio comité podrá autorizar una prórroga con el único fin de que los alumnos obtengan el grado.

Artículo 29. Para permanecer inscrito en los estudios de doctorado, deberá ser evaluado integralmente el desempeño académico de cada alumno por el comité tutor cada semestre.

El comité académico determinará las condiciones bajo las cuales un alumno puede continuar en el doctorado cuando reciba una evaluación semestral desfavorable. Si el alumno obtiene una segunda evaluación semestral desfavorable, causará baja en el plan de estudios.

El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá solicitar la reconsideración de la misma al comité académico, en los términos y plazos que señalen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Artículo 30. Se considera que un alumno es candidato al grado de doctor cuando demuestre que cuenta con una sólida formación académica y capacidad para la investigación. El procedimiento y el plazo para obtener la candidatura deberán quedar definidos en las normas operativas.

Cuando la evaluación para la candidatura al grado resulte negativa, el comité académico podrá autorizar una segunda y última evaluación, la que deberá realizarse en un plazo no mayor a un año. En caso de una segunda evaluación negativa, el alumno será dado de baja del plan de estudios.

Adicionalmente deberá entregar la documentación requerida para su reinscripción, en los plazos establecidos.

2.2.5.4 Requisitos de egreso

El alumno deberá haber cursado y aprobado las actividades académicas a las que se inscriba, establecidas en este plan de estudios y en su plan de trabajo, y haber obtenido la candidatura al grado de Doctor.

2.2.5.5 Requisitos para cambio de inscripción de doctorado a maestría

El Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de doctorado a maestría cuando el alumno satisfaga los siguientes requisitos:

- a) Contar con la recomendación de su Comité Tutor;
- b) Presentar la solicitud al Comité Académico de cambio de inscripción la cual deberá contener la exposición de motivos, y
- c) No contar con el grado de maestría en Historia del Arte en esta institución.

El cambio de inscripción de doctorado a maestría, se procederá de acuerdo con lo estipulado en las Normas Operativas del Programa.

2.2.5.6 Requisitos para obtener la candidatura al grado de Doctor

Se considera que un alumno es candidato al grado de doctor cuando demuestre que cuenta con una sólida formación académica y capacidad para la investigación. El procedimiento y el plazo para obtener la candidatura se definen en las Normas Operativas del Programa.

Cuando la evaluación para la candidatura al grado resulte negativa, el Comité Académico podrá autorizar una segunda y última evaluación, la que deberá realizarse en un plazo no mayor a un año. En caso de una segunda evaluación negativa, el alumno será dado de baja del plan de estudios.

2.2.5.7 Requisitos para obtener el grado

Para obtener el grado de doctor, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El alumno deberá haber cursado y aprobado las actividades académicas a las que se inscriba, establecidas en este plan de estudios y en su plan de trabajo.
- b) Haber obtenido la candidatura al grado de Doctor.
- c) Carta de Aprobación de la tesis emitida por el Comité Tutor.
- d) Presentar la carta de no adeudo de las bibliotecas de las entidades participantes y de la Biblioteca Central.
- e) Aprobar el examen de grado..

2.2.5.8 Características de la tesis doctoral

La tesis doctoral deberá ser una investigación coherente, novedosa y, en la medida de lo posible, exhaustiva, su presentación debe mostrar la capacidad de síntesis, selección del material y claridad expositiva que requiere la comunicación académica efectiva. Dicha tesis deberá ceñirse a los Lineamientos establecidos por el Comité Académico para dicho fin.

2.2.6 Certificado complementario

Este certificado contiene una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios de posgrado concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional. Lo expedirá la Coordinación de Estudios de Posgrado.

3. Implantación del Programa y de sus planes de estudio

3.1 Criterios para la implantación

Maestría y Doctorado

Las actividades académicas del Programa de Especialización, Maestría y Doctorado en Historia del Arte, particularmente en el plan de estudios de la maestría, han ido evolucionando y transformándose en los últimos años, de tal manera que la adición del campo de estudios curatoriales a la maestría y las modificaciones que se proponen tanto en maestría como en doctorado, y en las normas operativas del Programa regularizan y sistematizan cosas que habían venido existiendo, de hecho, desde algunos semestres atrás.

Cabe destacar el programa de intercambio que ha permitido que profesores de otras universidades del mundo se encarguen de actividades académicas en la Maestría en Historia del Arte, haciendo posible pensar, en un futuro a mediano plazo, en la implantación de una orientación internacional o americana. Asimismo, se señala que se ha trabajado intensamente en la renovación metodológica y teórica. Así, ahora hay actividades académicas de análisis de materiales abiertamente vinculadas a las tareas del Laboratorio de Arte del Instituto de Investigaciones Estéticas, y se ha procurado ofrecer un grupo importante de actividades académicas vinculadas a la historia, teoría y práctica de la actividad en los museos.

La implantación de las modificaciones propuestas a los planes de estudios se efectuarán en el semestre lectivo inmediato posterior, a partir de su aprobación por el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes.

Apoyos internos y externos (Maestría y Doctorado)

La Coordinación de Estudios de Posgrado asigna anualmente un presupuesto operativo al posgrado. Este presupuesto cubre el funcionamiento administrativo y permite utilizar los fondos restantes, previa autorización del Comité Académico, para la promoción y vinculación del posgrado. Otro recurso para apoyar la vinculación del posgrado es el Programa de Apoyo a Estudiantes de Posgrado (PAEP), el cual permite la movilidad de los alumnos del posgrado en distintas actividades académicas tanto dentro como fuera del

país. Este año el posgrado ha obtenido ingresos de su curso propedéutico de maestría. Estos recursos se han utilizado para beneficiar también a los alumnos, a través del apoyo a la intensificación del intercambio con el extranjero. El Programa de Maestría tiene un convenio con el Museo Universitario de Arte Contemporáneo (MUAC) para apoyar las actividades del Campo de Conocimiento de Estudios Curatoriales. A su vez, para cada promoción se harán convenios particulares con otras instituciones museísticas para efectuar la exposición final que es requisito para la graduación de los alumnos de este campo de conocimiento.

El plan de estudios de doctorado se encuentra en el Padrón Nacional de Posgrados de CONACYT, lo que proporciona becas a los alumnos de doctorado, así como la opción de solicitar los distintos recursos que ofrece CONACyT.

Se está tramitando un convenio con el Museo Nacional de Arte, del INBA, ya aprobado por el Comité Académico y enviado por ambas partes a las instancias jurídicas a las que corresponde su revisión. Dicho convenio permitirá realizar actividades académicas no escolarizadas y escolarizadas en las instalaciones del MUNAL, tales como estancias curatoriales y de investigación, además de cursos por profesores invitados. Se pretende que, al concretarse, dicho convenio sirva como antecedente para otros con distintas instituciones museísticas.

Bases de colaboración

El Instituto de Investigaciones Estéticas y la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, como entidades académicas participantes firmaron un convenio en 1991, como corresponsales del Programa, mismo que se mantiene vigente (Anexo 4).

3.1.1 Tablas de equivalencias entre el plan de estudios vigente y el plan de estudios propuesto

Tabla de equivalencias del plan de estudios de la Maestría en Historia del Arte							
PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (2008)				PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO (2012)			
SEMESTRE	CRÉDITOS	CLAVE	ACTIVIDAD ACADÉMICA	ACTIVIDAD ACADÉMICA	CLAVE	CRÉDITOS	SEMESTRE
1, 2 y 3.	8	62692	Actividades Académicas Formativas	Actividades Académicas Formativas		8	1, 2 y 3.
1, 2 y 3.	8	62692	Actividad Académica de Teoría y Metodología	Actividad Académica de Teoría y Metodología		8	1, 2 y 3.
1, 2 y 3.	8	62693	Actividad Académica de Arte Indígena en América	Actividad Académica de Arte Indígena en América		8	1, 2 y 3.
1, 2 y 3.	8	62694	Actividad Académica de Arte de los Virreinos	Actividad Académica de Arte de los Virreinos		8	1, 2 y 3.
1, 2 y 3.	8	62695	Actividad Académica de Arte Moderno	Actividad Académica de Arte Moderno		8	1, 2 y 3.
1, 2 y 3.	8	62696	Actividad Académica de Arte Contemporáneo	Actividad Académica de Arte Contemporáneo		8	1, 2 y 3.
	8		Sin equivalencia	Actividad Académica de Estudios Curatoriales		8	1, 2 y 3.
1, 2 y 3.	8	62699	Actividades Académicas Complementarias	Actividades Académicas Complementarias		8	1, 2 y 3.
1, 2 y 3.	8	72670	Actividad Académica de Estancias Curatoriales y de Investigación	Actividad Académica de Estancias Curatoriales y de Investigación		8	1, 2 y 3.

Nota: En el cuarto semestre, se realizará una actividad para la obtención del grado sin valor en créditos. La acreditación de esta actividad se da al concluir el trabajo producto de la misma.

3.2. Recursos humanos

- **Tutores**

La planta de tutores del posgrado en historia del arte es de alto nivel, ya que el 85% cuenta con el grado de doctor y el 90% pertenece al sistema nacional de investigadores. De los miembros de la planta académica, 14% cuenta con el grado de maestro, no obstante su trayectoria académica y publicaciones son equivalentes al doctorado. El 90% de la planta académica del posgrado pertenece al PRIDE. La planta académica cuenta con diversas especialidades suficientes para desempeñar el trabajo de tutor en los diversos campos de estudio propuestos por los alumnos de maestría y doctorado. El claustro de profesores está conformado en su mayoría por investigadores del Instituto de Investigaciones Estéticas,

- **Profesores**

La participación de los alumnos en los programas de movilidad ha incrementado a partir del año 2005. En los años 2006 y 2007 se registra la participación de 53 alumnos en estancias de investigación académica por periodos que van desde un mes hasta seis meses en el extranjero o dentro de la misma República Mexicana. Los alumnos del posgrado participan en ponencias de coloquios, mesas redondas y simposios nacionales e internacionales. La Coordinación de Estudios de Posgrado ha establecido un programa activo de movilidad estudiantil gracias al cual varios alumnos han realizado parte de su investigación en universidades del extranjero. Los destinos de la movilidad estudiantil más solicitados son la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Barcelona, Nueva York y estancias de investigación en archivos en Francia y Alemania, así como prácticas escolares en distintos puntos de México. En algunos comités tutor de alumnos participan profesores de universidades del extranjero.

El número de profesores visitantes ha sido de 40 desde el 2006, esta práctica ha sido recurrente, se ha contado con la visita de importantes académicos de América latina y Europa que han impartido cursos intensivos, ofrecido conferencias, simposios y coloquios. Se ha contado con la presencia de académicos de distintas universidades como la Escuela de Altos Estudios en Francia, Universidad de Buenos Aires, Universidad Mayor de San Marcos, Perú, Universidad de Minas Gerais, Brasil, Universidad de Ginebra, Suiza, Universidad de York, Inglaterra, University of Texas, Austin, Sociedad canadiense de estudios mesoamericanos Ottawa y Universidad de Groningen, Países Bajos.

El resumen de la planta académica, con la que cuenta el Programa de Maestría y Doctorado en Historia del Arte, referente a la cantidad por categoría y nivel, así como el nivel de estudios y tipos de estímulos se presentan en los siguientes cuadros:

CATEGORÍA Y NIVELES ACADÉMICOS				NÚMERO
INVESTIGADOR	DEFINITIVO	ASOCIADO	“A”	0
			“B”	1
			“C”	2
		TITULAR	“A”	8
			“B”	9
			“C”	12
	EMERITO	4		
PROFESOR DE CARRERA	DEFINITIVO	ASOCIADO	“C”	1
		TITULAR	“B”	4
TÉCNICO ACADÉMICO	DEFINITIVO	TITULAR	“C”	1
TOTAL				41

CATEGORÍA	NIVEL DE ESTUDIOS	NÚMERO	TIPOS DE ESTÍMULOS (PRIDE, otros)
Investigador	Doctorado	41	35 con Nivel SNI, 37 con PRIDE
	Maestría	6	3 con Nivel SNI, 6 con PRIDE
Profesor de carrera	Doctorado	11	6 con Nivel SNI, 6 con PRIDE
Técnico académico	Doctorado	1	1 con Nivel SNI, 1 con PRIDE

3.3 Infraestructura y recursos materiales

El Programa no es nuevo. Desde 1992 tiene el apoyo de la Facultad de Filosofía y Letras y del Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM. Además de la participación de académicos de ambas entidades, esto ha permitido contar con espacios apropiados en una y otra entidad. La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con una División de Estudios de Posgrado que asigna, de manera regular, espacios adecuados para la realización de actividades académicas tales como seminarios, cursos monográficos y exámenes profesionales y de grado. En la Coordinación del Programa se cuenta con equipo de cómputo y proyección para atender las necesidades propias de las actividades académicas de historia del arte. Por otro lado, el Instituto de Investigaciones Estéticas cuenta con aulas equipadas con equipos de proyección y acceso a red, mismas que permiten diseñar actividades académicas que hacen uso de las tecnologías modernas.

- **Bibliotecas**

La Facultad de Filosofía y Letras brinda a los alumnos acceso a la biblioteca Samuel Ramos, que cuenta con un acervo muy importante referente a la teoría e historia del arte, filosofía, literatura, así como a técnicas de investigación y de otras áreas humanísticas que suelen ser de gran apoyo para los estudiantes. Además, esta biblioteca resguarda las tesis de licenciatura, maestría y doctorado, proporcionando un material sumamente valioso e inédito de gran valía para cualquier investigación o trabajo.

El Instituto de Investigaciones Estéticas ofrece a los alumnos inscritos en el Posgrado en Historia del Arte préstamo a domicilio en el acervo de la biblioteca Justino Fernández, considerada una de las mejores de México y de América latina en materia de historia del arte en general, enriquecida por su catálogo de libros, revistas, catálogos, tesis y folletos que tratan sobre el arte mexicano e internacional. Su acervo posee información sobre historia del arte, filosofía del arte, arte latinoamericano, arte mexicano, semiótica, música, danza y cine. Actualmente posee al 21 de febrero de 2012: 36,514 títulos y 46,854 volúmenes que están disponibles para la consulta del público en general (según cálculo de la DGB). Los alumnos del posgrado tienen acceso a todas las instalaciones de la UNAM, entre las que se encuentran la biblioteca central, la biblioteca nacional, la hemeroteca nacional y los diversos fondos de reserva.

Asimismo, los alumnos inscritos en el Posgrado en Historia del Arte cuentan, como todos los alumnos de la UNAM, con acceso a los recursos de la Biblioteca Digital. Hay que considerar además a la biblioteca Central y la Hemeroteca Nacional y el resto de la infraestructura bibliotecaria con la que cuenta la Universidad como recursos accesibles a los alumnos del Programa.

- **Archivo fotográfico**

El archivo fotográfico Manuel Toussaint contiene más de 475,000 imágenes en color y más de 180,000 en blanco y negro, aparte de un acervo con colecciones especiales, entre las que destacan las de Luis Márquez Romay, Guillermo Kahlo, Juan Guzmán, Tina Modotti, Katy Horna y José María Lupercio. El archivo está dividido en tres secciones generales: arte mexicano, arte latinoamericano y arte universal, subdivididas a su vez en arquitectura, pintura, escultura, grabado y artes decorativas y populares que incluyen las colecciones donadas por historiadores del arte y fundadores del Instituto: Manuel Toussaint, Justino Fernández y Salvador Toscano. Actualmente es considerada como una de las mejores fototecas de América latina.

- **Laboratorio**

El Instituto de Investigaciones Estéticas cuenta con un laboratorio de diagnóstico de obras de arte en el que se hacen las investigaciones sobre distintos materiales y su composición y en el que se dan diversos cursos al posgrado. El laboratorio está atendido por técnicos académicos del instituto que llevan a cabo labores de restauración de obra. Su mantenimiento es constante y adecuado. Este laboratorio trabaja conjuntamente, en proyectos específicos, con el instituto de materiales.

- **Sala de cómputo**

Los alumnos tienen acceso a dos salas de cómputo, una en la Facultad de Filosofía y Letras y otra en el Instituto de Investigaciones Estéticas. Estas están a su disposición, tanto para conectarse a internet como para el uso de las máquinas en la elaboración de sus trabajos. Además cuentan con la red inalámbrica universitaria (RIU). La UNAM ofrece esta tecnología de vanguardia que permite el acceso a internet en Ciudad Universitaria a investigadores, docentes y estudiantes, tanto nacionales como internacionales.

4. Evaluación del Programa y sus planes de estudio

Las normas operativas determinan que el Programa y sus planes de estudio deben ser objeto de una revisión constante. Ésta será organizada por el Subcomité de Evaluación, que podrá convocar a reuniones generales de tutores, profesores y alumnos por lo menos cada tres años, o bien proponer soluciones de consenso para dirimir las controversias académicas y articular las propuestas que surjan de distintas evaluaciones, tanto del Programa mismo como de los tutores, profesores y alumnos.

En términos generales, las evaluaciones deberán tomar en consideración los factores que siguen.

4.1 Condiciones nacionales e internacionales que inciden en el Programa y sus planes de estudio

Deberán considerarse, en particular, el aumento o la disminución de los obstáculos para el surgimiento de un mercado de trabajo global, incipiente aún. Deberá considerarse la participación de los egresados del programa en proyectos o puestos curatoriales de naturaleza internacional en comparación con los egresados de otros programas mexicanos de Historia del Arte. Asimismo, deberá tomarse en cuenta la contratación de egresados del Programa en museos y Universidades fuera de México, comparando este índice con los de otros programas de posgrado equiparables.

Entre las condiciones nacionales que inciden en el Programa, será obligatorio evaluar la existencia de una licenciatura en Historia del Arte impartida por la UNAM.

4.2 Análisis de la pertinencia del perfil de ingreso

Asimismo, el Subcomité de Evaluación, según lo estipulado por las Normas Operativas del Programa, realizará evaluaciones periódicas para establecer los ajustes que se requieran en el perfil de ingreso, de acuerdo con los cambios en la disciplina y su enseñanza. El Subcomité podrá realizar exámenes colectivos con el único fin de evaluar las carencias en el ingreso de los alumnos de la especialización, maestría y el doctorado, sin que los resultados de dichas pruebas puedan afectar la permanencia de los alumnos que se sometan a ellas.

4.3 Desarrollo de los campos de conocimientos y la emergencia de nuevos conocimientos relacionados

El Subcomité de Evaluación deberá analizar la inclusión, ya sea como campo de conocimiento o como contenido en nuevas actividades académicas, de los estudios de la imagen. Este campo es interdisciplinario. Incluye las nuevas perspectivas historiográficas, teóricas y metodológicas que aspiran a explicar la operación visual, simbólica, jurídica, política y cultural de las imágenes, sin hacer distinciones entre las artes plásticas y la multitud de formas de la cultura visual y la producción iconográfica. Esta especialización busca formar profesionales que, con un enfoque netamente interdisciplinario, estudian a la

imagen como una de las principales manifestaciones de la cultura y sociedad sin asumir jerarquías estéticas preconcebidas.

Asimismo, el Subcomité de Evaluación considerará la inclusión de un campo de conocimiento sobre análisis de materiales y técnicas, o bien su incorporación al plan de estudios como contenido de nuevas actividades académicas. Este campo es interdisciplinario. Recurre a las ciencias llamadas “naturales” para analizar la factura de los objetos, interrogándolos con técnicas específicas para conocer las intenciones de los autores, las transformaciones sufridas por los objetos a partir de su creación y el modo— más allá de las intenciones—de su articulación. Debe incluir actividades académicas específicas que familiaricen a los alumnos con las técnicas de análisis y su interpretación, pero también seminarios obligatorios netamente teóricos.

El Subcomité de Evaluación discutirá y evaluará el alcance nacional e internacional del Programa, sus planes de estudio y actividades académicas, considerando una perspectiva latinoamericana y proponiendo los ajustes que considere necesarios. A partir de este análisis, podrá proponer nuevos campos de conocimiento, de acuerdo con los procedimientos estipulados en las Normas Operativas.

4.4 Evaluación de los fundamentos teóricos y orientación del Programa y sus planes de estudio

Aunque corresponde en principio al Comité Académico, a través del Subcomité de Evaluación, la redacción y propuesta de documentos generales sobre la orientación del Programa, sus planes de estudio y actividades académicas, los problemas teóricos que deban discutirse a este respecto serán objeto de la Junta General a que se refiere las normas operativas de este Programa. Tanto el Comité Académico como el Subcomité de Evaluación podrán allegarse toda la información adicional, interna o externa, que consideren pertinente para el cumplimiento de este requisito.

4.5 Análisis de las características del perfil del graduado del Programa

El Subcomité de Evaluación al que se refieren las normas operativas de este Programa tendrá la responsabilidad de evaluar los perfiles de los graduados y egresados de los distintos planes de estudio. Para ello, deberá allegarse los medios de análisis a los que se refiere el apartado 4.6 de este documento sobre evaluación, debiendo considerarse que la evaluación de los graduados y los distintos perfiles del Programa es una tarea permanente.

El Subcomité de Evaluación llevará a cabo periódicamente una valoración del procedimiento de graduación que se establece en las normas operativas, y podrá proponer al Comité Académico la realización de cambios en las Normas Operativas, en lo referido a dicho examen.

4.6 Ubicación de los graduados en el mercado laboral

A través de mecanismos como el Currículum Vitae Único (CVU) de CONACyT y el envío de encuestas periódicas a los egresados y sus empleadores, se buscará mantener un

registro de la ruta profesional y productividad futura de los graduados. Ese conocimiento servirá tanto para facilitar la evaluación de los resultados del Programa a largo plazo, como para componer una lista de egresados meritorios que sirva para atraer a los mejores candidatos al doctorado en calidad de tutores. De manera diferenciada, se buscará compilar la información curricular de los egresados del sistema en los años previos, a fin de evaluar los efectos a largo plazo del doctorado en los circuitos académicos y culturales más diversos.

El Subcomité de Evaluación está facultado para sugerir al Comité Académico y a la Coordinación la realización de estudios más detallados sobre el mercado laboral y la inserción de los egresados en el mismo.

El Subcomité de Evaluación analizará la eficacia del Programa para que sus graduados obtengan empleo oportunamente. Para ello se auxiliará sobre todo de los instrumentos que desarrolla actualmente la Coordinación de Estudios de Posgrado de la UNAM. Cabe señalar que, como se ha indicado repetidas veces en el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, el seguimiento de egresados debe ser responsabilidad de las instituciones, pues los programas específicos carecen de los recursos, infraestructura y personal capacitado para llevar a cabo dicha tarea en forma profesional.

4.7 Congruencia de los componentes de los planes de estudio del Programa

El Comité Académico y el Coordinador del Programa serán responsables de garantizar la congruencia entre las distintas partes y documentos que debe contener una adecuación o modificación de los planes de estudio del Programa, y en particular de establecer formas de colaboración eficaces con los cuerpos colegiados universitarios para la articulación de las propuestas del Subcomité de Evaluación, y del propio Comité Académico, con la normatividad universitaria sobre planes y programas de estudios.

4.8 Valoración de la programación y operación de las actividades académicas

Desde su inicio, el Programa deberá establecer la evaluación de profesores, de común acuerdo con la Dirección General de Evaluación Educativa.

El análisis de los componentes de los planes de estudio habrá de considerar, entre otros:

- Los ejes articuladores de las actividades académicas que subyacen a la organización de los planes.
- La relación entre la organización del Programa, sus objetivos generales y sus perfiles educativos.
- Los grados de flexibilidad de la organización del Programa y los mecanismos de movilidad estudiantil.
- La proporción entre las actividades académicas obligatorias y optativas, teóricas y prácticas; entre contenidos propios de la formación en los campos de conocimiento del Programa, y los que corresponden a una formación interdisciplinaria y cultural de los alumnos.
- Los procedimientos que facilitan el tránsito de los alumnos de la licenciatura a la especialización, de ésta a la maestría y posteriormente al doctorado.

A partir de la entrada en vigencia de las modificaciones propuestas se continuará con el registro estadístico de la eficacia terminal de los procesos de tutoría, a fin de permitir a los académicos constatar el número de tesis que tienen a cargo como tutores y asesores, la medida en que sus tutorados consiguen llevar a buen término en tiempo y forma sus investigaciones, y el grado comparativo de su contribución a la formación de nuevos investigadores.

Asimismo, se continuará con la aplicación de cuestionarios de evaluación para que los alumnos puedan expresar sus puntos de vista sobre el desempeño de los profesores y tutores del Programa, para conocimiento tanto de los propios profesores como del Comité Académico.

4.9 Ponderación de las experiencias obtenidas durante la implantación del Programa y sus planes de estudio

El Subcomité de Evaluación elaborará un plan de trabajo para evaluar la implantación y los efectos del Programa y sus planes de estudio, mismo que deberá tener los primeros resultados en un plazo no mayor de dos años. El Subcomité de Evaluación está facultado por las normas operativas para sugerir a la Coordinación la realización de estudios específicos para conocer aspectos internos o externos que incidan en el funcionamiento del Programa, y también para convocar a reuniones generales de tutores, profesores y alumnos que discutan aspectos teóricos o metodológicos de la renovación de la historia del arte.

4.10 Mecanismos y actividades que se instrumentarán para la actualización permanente de la planta académica

El Comité Académico, tras el examen de grado, solicitará a los estudiantes graduados que remitan un reporte a la Coordinación destacando las áreas y prácticas que a entender del egresado deben ser reformadas o atendidas para mejorar la operación del Programa y sus planes de estudio, así como la relación alumno/profesores/tutores dentro del mismo. Dicha información será discutida en el Comité Académico e incorporada a los procesos de reforma. Es importante estimular la participación del alumnado y el profesorado en una evaluación permanente de los requisitos y procedimientos del programa.

En su caso, el Comité Académico podrá sugerir a la Coordinación la puesta en marcha de programas de actualización para los tutores, tomando en cuenta en particular el punto de vista de los propios tutores, así como el de los alumnos.

5. Normas operativas del Programa de Maestría y Doctorado en Historia del Arte:

Normas Operativas de la Maestría y del Doctorado

Disposiciones generales

Norma 1. Las presentes normas tienen por objeto regular la operación del Programa de Especialización, Maestría y Doctorado en Historia del Arte en lo que toca a sus planes de estudio de Maestría y Doctorado.

Norma 2. El Comité Académico será el responsable de la aplicación de estas normas operativas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

De las entidades académicas

Norma 3. Son entidades académicas participantes del Programa las siguientes:

- a) Facultad de Filosofía y Letras, y
- b) Instituto de Investigaciones Estéticas

Norma 4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, las entidades académicas que deseen incorporarse al Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Compartir la filosofía del Programa en lo que se refiere a objetivos, estándares académicos y mecanismos de funcionamiento;
- b) Contar con un mínimo de 3 académicos de carrera que cumplan con los requisitos para ser acreditados como tutores en el Programa;
- c) Desarrollar líneas de investigación y/o trabajo, afines al Programa;
- d) Contar con la infraestructura adecuada para la investigación, las actividades docentes y de tutoría, a juicio del Comité Académico, y ponerla a disposición para su uso por alumnos, tutores y profesores del Programa, y
- e) Suscribir, a través de la firma del director, las bases de colaboración de las entidades académicas participantes en el Programa.

Norma 5. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los consejos técnicos o internos, o directores de dependencias y programas universitarios solicitarán al Comité Académico la incorporación de su entidad en este Programa. Asimismo, enviarán copia de dicha solicitud al Consejo de Estudios de Posgrado para su conocimiento y seguimiento.

El Comité Académico deberá emitir un dictamen al respecto en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de

emitirse un dictamen favorable, el Comité Académico propondrá la incorporación de la entidad académica al Consejo de Estudios de Posgrado, quien turnará su opinión al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes para su aprobación, en su caso.

Corresponderá al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes informar sobre el dictamen emitido al Consejo de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración Escolar.

Las instituciones externas a la UNAM, nacionales o extranjeras, podrán incorporarse a este Programa siempre y cuando existan convenios con la UNAM, y deberán seguir el procedimiento antes descrito.

Norma 6. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado las entidades académicas, dependencias y programas universitarios podrán ser desincorporadas de este Programa a solicitud de su consejo técnico, interno o de su director, en su caso, al Comité Académico del Programa. Asimismo, enviarán copia de dicha solicitud al Consejo de Estudios de Posgrado para su conocimiento y seguimiento.

El Comité Académico deberá emitir un dictamen al respecto en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de emitirse un dictamen favorable, el Comité Académico propondrá la desincorporación de la entidad al Consejo de Estudios de Posgrado, el cual turnará su opinión al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes para su aprobación, en su caso.

Corresponderá al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes informar sobre el dictamen emitido al Consejo de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración Escolar.

Del Comité Académico

Norma 7. El Comité Académico para maestría y doctorado estará integrado por:

- a) Los directores de las entidades académicas participantes, señaladas en la norma 3, quienes podrán ser representados por un académico que de preferencia sea tutor del Programa o posea estudios de posgrado;
- b) El Coordinador del Programa;
- c) Dos académicos de carrera de cada entidad académica participante, acreditados como tutores, y electos por los tutores de la misma por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial o electrónica;
- d) Cuatro alumnos electos por los alumnos del Programa, dos de maestría y dos de doctorado por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial o electrónica.

El Comité Académico cuenta con los siguientes subcomités:

- A. El Subcomité de Premios y Distinciones estará formado por tres tutores y dos representantes de los alumnos del Comité Académico. Su función consistirá en revisar tesis y artículos de investigación y currícula de los alumnos del Programa, los casos propuestos medalla “Alfonso Caso” por los jurados de exámenes y sugerir al Comité Académico las candidaturas de los premiados a la obtención de la medalla “Alfonso Caso” y/o en la publicación del trabajo con el cual se graduó el alumno. Sus miembros durarán un año en sus funciones.
- B. El Subcomité de Becas estará constituido por tres tutores, designados por el Comité Académico, cuya labor consistirá en revisar y leer los expedientes de los alumnos para decidir cuáles son merecedores de ser propuestos para becas y otros apoyos materiales en los que sea necesaria la recomendación de la Coordinación del Programa o del Comité Académico, ya sea que dichos apoyos provengan de la Coordinación de Estudios de Posgrado o de alguna otra entidad universitaria o externa, pública o privada, y en su caso proponer al Comité Académico la orden de prelación. Asimismo, recomendar al Comité Académico las prioridades en el uso de los recursos externos con los que cuente el Programa, estableciendo un orden de prioridades. Sus miembros durarán dos años en sus funciones, y podrán ser ratificados una vez.
- C. El Subcomité de Evaluación será un órgano de consulta del Comité Académico. Sus integrantes durarán en el cargo tres años, y tendrá la siguiente composición:
 - a. El Coordinador del Programa, que la presidirá;
 - b. Dos tutores, nombrados por el Comité Académico a propuesta de los representantes de los tutores.
 - c. Dos alumnos, nombrados por el Comité Académico a propuesta de los representantes de los alumnos.

De acuerdo con lo estipulado en las normas 54, 57, 58 y 59, el Subcomité de Evaluación tendrá las siguientes funciones:

- a. Proponer la incorporación, modificación o cancelación de campos de conocimiento especializado.
- b. Conocer y colaborar con los informes de la Coordinación, dirigidos a las distintas instancias de evaluación dentro y fuera de la UNAM, y proponer medidas conducentes a resolver los conflictos que se pongan en evidencia en el curso de dichas evaluaciones.
- c. Convocar a los tutores, profesores y alumnos del Programa a una junta general de evaluación por lo menos cada tres años, previa a lo que se estipula en el inciso siguiente.
- d. En función del diagnóstico, proponer modificaciones a las normas operativas y los planes de estudio.
- e. Conocer los resultados de las evaluaciones de profesores que se mencionan en la norma 53, y proponer al Comité Académico las medidas que sean pertinentes.

f. Proponer a la Coordinación la realización de estudios específicos sobre factores internos o externos que incidan en el desarrollo del Programa.

En la Integración del Subcomité de Evaluación, el Comité Académico deberá proceder por consenso, procurando que éste represente la diversidad ideológica y académica del Programa, buscando expresamente que los puntos de vista minoritarios estén representados.

El Subcomité de Evaluación elaborará sus recomendaciones y convocatorias por consenso, y las turnará al Comité Académico para su aprobación final. Cuando algún asunto no sea objeto de consenso, los miembros del Subcomité de Evaluación no podrán votar. En estos casos, el objeto del diferendo deberá turnarse al Comité Académico, que decidirá lo procedente por mayoría simple.

- D. Los Subcomités de Admisión de la Maestría y el Doctorado, uno para cada nivel de estudios, estarán constituidos por tutores del Programa, nombrados por el Comité Académico, y tendrán como función organizar y evaluar el proceso de admisión a la maestría y al doctorado, para lo cual podrán recurrir a entrevistas personales, evaluaciones curriculares, cursos propedéuticos, evaluaciones de los proyectos de tesis y exámenes de admisión. En este proceso deberá utilizar una metodología explícita que pueda ser validada mediante instrumentos cualitativos y cuantitativos. El cupo para la maestría y el doctorado será determinado por el Comité Académico.

Para discutir la admisión en el Campo de Conocimientos de Estudios Curatoriales, el Subcomité de admisión a la maestría se reunirá con un miembro del Subcomité del Campo de Estudios Curatoriales que se menciona en el inciso E de esta norma operativa. Dicho miembro tendrá voz, pero no voto, en el proceso de selección de los aspirantes a dicho campo de conocimientos.

Ningún miembro de los Subcomités de Admisión podrán ser, simultáneamente, miembros del Comité Académico, con excepción del Coordinador del Programa. El Comité Académico deberá avalar la lista de aspirantes admitidos al final de cada proceso, y además tendrá la facultad para resolver cualquier controversia sobre la admisión en forma definitiva.

La decisión de los Subcomités de Admisión será necesaria para el dictamen del Comité Académico. Sus miembros permanecerán en sus funciones seis meses antes de iniciarse el propedéutico y dos meses después de concluirse el proceso de admisión para el caso del Subcomité de Ingreso a la Maestría, y seis meses para el caso del Subcomité de ingreso al Doctorado.

- E. El Subcomité del Campo de Estudios Curatoriales estará constituido dos tutores del campo de conocimientos de Estudios Curatoriales, por un invitado permanente designado por los directores de los museos que participen en dicho campo de conocimiento mediante convenio o carta de intención, y por el Coordinador del Programa, que presidirá el Subcomité. Tendrá como funciones el conocimiento de todos los asuntos académicos de los alumnos de la Maestría en Historia del Arte que elijan el campo de conocimientos de Estudios Curatoriales para seleccionar y recomendar las actividades académicas definidas por campo de conocimientos, en los términos del plan de estudios.

El Subcomité del Campo de Estudios Curatoriales elaborará sus recomendaciones por consenso, y las turnará al Comité Académico para su aprobación final. Cuando algún asunto no sea objeto de consenso, el objeto del diferendo deberá turnarse al Comité Académico, que decidirá lo procedente por mayoría simple. Asimismo, el Comité Académico podrá dirimir en última instancia cualquier controversia académica que surja como resultado de las decisiones del Subcomité del Campo de Estudios Curatoriales.

Adicionalmente, el Comité Académico podrá establecer los Subcomités que juzgue necesarios para el buen funcionamiento del Programa.

Norma 8. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los requisitos para ser representante de los académicos de maestría y doctorado en el Comité Académico son:

- 1) Estar acreditado como tutor del Programa;
- 2) Ser académico de carrera en la UNAM, o en otra institución con la cual la UNAM haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo del Programa, y
- 3) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

De igual forma, los requisitos para ser representante de los alumnos de maestría y de doctorado en el Comité Académico son:

1. Estar inscrito en el Programa en el momento de la elección;
2. Haber cubierto al menos un semestre lectivo, según lo establecido en el plan de estudios;
3. Haber acreditado todas las actividades académicas en que se haya inscrito, y contar con promedio mínimo de ocho, en el caso de alumnos de maestría;
4. Haber sido evaluado positivamente por el comité tutor en todos los semestres que haya cursado, en el caso de alumnos de doctorado, y
5. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Los representantes de los académicos y de los alumnos de maestría y de doctorado durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos de manera consecutiva por un periodo adicional.

Norma 9. El Comité Académico tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en:

A. Reglamento General de Estudios de Posgrado:

- a) Proponer conjuntamente con otros comités académicos la constitución de una Orientación Interdisciplinaria de Posgrado al Consejo de Estudios de Posgrado para la evaluación, y en su caso, la aprobación de dicha orientación;
- b) Solicitar la opinión del Consejo de Estudios de Posgrado y, en su caso, del Consejo Asesor de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia, respecto de las modificaciones al o los planes de estudio de educación

- abierta y a distancia, para ser turnados a los consejos académicos de área correspondientes;
- c) Proponer al Consejo de Estudios de Posgrado la incorporación o desincorporación de una entidad académica, un programa universitario o dependencia de la UNAM en su Programa;
 - d) Organizar la evaluación integral del Programa, al menos cada cinco años, e informar de los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado;
 - e) Aprobar la actualización de los contenidos temáticos de las actividades académicas;
 - f) Elaborar, modificar y aprobar las normas operativas del Programa, previa opinión del Consejo de Estudios de Posgrado, así como vigilar su cumplimiento;
 - g) Establecer las bases de colaboración entre las entidades académicas, la Coordinación de Estudios de Posgrado y el Programa;
 - h) Promover acciones de vinculación y cooperación académica con otras instituciones;
 - i) Informar al Consejo de Estudios de Posgrado la formalización de convenios de colaboración con otras instituciones;
 - j) Promover solicitudes de apoyo para el Programa;
 - k) Establecer, en su caso, los subcomités que considere adecuados para el buen funcionamiento del Programa;
 - l) En casos excepcionales y debidamente fundamentados, aprobar, de acuerdo con lo que establezcan los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, la dispensa de grado a probables tutores, profesores o sinodales de examen de grado, y
 - m) Las demás que se establecen en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, la Legislación Universitaria y aquellas de carácter académico no previstas en estas normas.

B. Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado:

- a) Decidir, tomando en cuenta la opinión del tutor o tutores principales o del comité tutor, sobre el ingreso, permanencia y prórroga de los alumnos en el Programa, así como respecto de los cambios de inscripción de maestría a doctorado, o viceversa. En este último caso, el Comité Académico dará valor en créditos a las actividades académicas cursadas en el doctorado y hará las equivalencias correspondientes considerando la propuesta del comité tutor;
- b) Aprobar la asignación, para cada alumno, del tutor o tutores principales y en su caso, del comité tutor;
- c) Nombrar al jurado de los exámenes de grado y de candidatura tomando en cuenta la propuesta del alumno, del tutor o tutores principales y del comité tutor;
- d) Decidir sobre las solicitudes de cambio de tutor o tutores principales, comité tutor o jurado de examen de grado;
- e) Aprobar la incorporación y permanencia de tutores, solicitar al Coordinador del Programa la actualización periódica del padrón de tutores acreditados en el Programa y vigilar su publicación semestral, para información de los alumnos;
- f) Designar, a propuesta del Coordinador del Programa, a los profesores y, en su caso, recomendar su contratación al consejo técnico respectivo;

- g) Dirimir las diferencias de naturaleza académica que surjan entre el personal académico, entre los alumnos o entre ambos, derivadas de la realización de las actividades académicas del Programa;
- h) Evaluar y otorgar, en casos de excepción, la dispensa de grado de especialista, maestro o doctor a probables tutores, profesores y sinodales de examen de grado;
- i) Actualizar y promover el uso de sistemas para el manejo de información académico-administrativa de los programas de posgrado, y
- j) Las demás que se establezcan en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o en estas normas.

Adicionalmente:

- a) Designar a los integrantes de cada subcomité permanente y, en su caso, de los subcomités especiales que considere pertinente establecer;
- b) Aprobar, a propuesta del Coordinador del Programa, la oferta semestral de los cursos, seminarios y demás actividades académicas;
- c) Colaborar con el Coordinador del Programa de posgrado para formular el programa del propedéutico para la admisión de los alumnos de maestría;
- d) Dirimir por mayoría de votos los asuntos que no puedan resolverse por consenso en los subcomités;
- e) Redactar y enviar en tiempo y forma las convocatorias de admisión a los diversos planes de estudio del Programa;
- f) Llevar a cabo el proceso de admisión al doctorado con la colaboración de dictaminadores nombrados para cada caso;
- g) Decidir la procedencia de las solicitudes que se presenten sobre los cambios de alumnos de tiempo completo a tiempo parcial, la resolución será inapelable;
- h) Aprobar, en su caso, las equivalencias propuestas por los académicos para sustituir las actividades académicas del plan de estudios por otras actividades académicas del propio plan, o de otros planes o instituciones, de acuerdo con lo establecido en el Marco Institucional de Docencia, y contando con el aval del tutor;
- i) Establecer, para las actividades académicas que se realicen mediante convenios interinstitucionales, mecanismos que aseguren la propiedad intelectual del trabajo de los alumnos, en los términos vigentes en la ley. Asimismo, nombrar un supervisor, que será un tutor acreditado en el Programa, para las actividades académicas que se originen en dichos convenios, y
- j) Allegarse todos los asuntos que determine sean de su competencia, entre los que hayan sido objeto de decisión por otras instancias que intervienen al interior del Programa, en cuyo caso sus determinaciones serán definitivas e inapelables.

Norma 10. Los integrantes del Comité Académico tienen las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Asistir a las sesiones del Comité previa convocatoria expresa del Coordinador del Programa;
- b) Vigilar el cumplimiento de la normatividad establecida en el Programa, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado;

- c) Estudiar y dictaminar las propuestas académicas y operativas que sean presentadas al Comité por el Coordinador del Programa, por un subcomité o por un integrante del Comité Académico;
- d) Participar, en su caso, en las sesiones de trabajo del subcomité del cual formen parte;
- e) Cumplir con las obligaciones inherentes a su representación como integrantes del Comité Académico y, en su caso, del subcomité en el que participen;
- f) En el caso de los representantes de los directores de las entidades académicas participantes, ser además un canal de comunicación con la entidad académica correspondiente, con el fin de mantenerla informada sobre los acuerdos y resoluciones tomadas en el Comité Académico del Programa, y
- g) Convocar a las reuniones de Comité Académico en caso de necesidad, siempre y cuando se cuente con la anuencia de la mitad más uno de los miembros.

Norma 11. El Comité Académico tendrá la siguiente mecánica operativa:

- a) Efectuará sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente el Coordinador del Programa, de acuerdo con las incidencias o eventos de apoyo al Programa;
- b) El Coordinador del Programa convocará a las sesiones y hará llegar a los miembros del Comité Académico e invitados, el orden del día y el material que se considere pertinente, con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de las sesiones ordinarias y un día hábil antes, en el caso de las sesiones extraordinarias;
- c) El Coordinador del Programa deberá levantar el acta respectiva de cada una de las sesiones y enviarla vía correo electrónico a los miembros del Comité Académico a más tardar cinco días hábiles después de efectuada la sesión;
- d) Las observaciones al acta deberán hacerlas llegar al Coordinador del Programa por la misma vía antes de la siguiente reunión; de lo contrario se considerará que no existen observaciones (*afirmativa ficta*);
- e) El acta definitiva será presentada en la sesión posterior para su lectura, aprobación y firma;
- f) Para cada sesión el Coordinador del Programa convocará por primera y segunda vez en un mismo citatorio, debiendo mediar un mínimo de 15 y un máximo de 30 minutos entre las horas fijadas para primera y segunda convocatorias. Para realizar la sesión en primera convocatoria se requerirá la mitad más uno de los miembros con voz y voto, en tanto que en segunda convocatoria la sesión se realizará con los miembros presentes;
- g) Las sesiones ordinarias no deberán exceder de cuatro horas contadas a partir de que se inicie formalmente la reunión. Cuando no se terminen de desahogar los asuntos del orden del día en el plazo anterior, el Coordinador del Programa pedirá al pleno su aprobación para constituirse en sesión permanente o para posponer los asuntos faltantes para una sesión extraordinaria;
- h) Cuando el Comité Académico lo juzgue pertinente podrá invitar a las sesiones a los responsables de estudios de posgrado de las entidades académicas participantes en el Programa, así como a otros académicos o invitados especiales, quienes asistirán con voz pero sin voto;
- i) Los acuerdos del Comité Académico serán tomados por mayoría simple y las votaciones serán abiertas, a menos que el Coordinador del Programa o la mayoría de los miembros presentes del Comité pidan que sean secretas, y
- j) Sólo tendrán derecho a votar los miembros titulares con voz y voto presentes.

Del Coordinador del Programa

Norma 12. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Coordinador del Programa será designado o removido por el Rector, a propuesta de los directores de las entidades académicas participantes, quienes auscultarán la opinión del Comité Académico y del cuerpo de tutores, durará en su cargo tres años y podrá ser designado sólo para un periodo adicional.

En ausencia del Coordinador del Programa por un periodo mayor de dos meses se procederá a designar uno nuevo, en los términos señalados anteriormente. El tutor del Comité Académico con mayor antigüedad en la UNAM asumirá interinamente las funciones de Coordinador del Programa en tanto se designa al nuevo.

Norma 13. Los requisitos para ser Coordinador del Programa, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado son:

1. Poseer al menos el grado máximo que otorgue el Programa; en casos justificados este requisito podrá ser dispensado;
2. Estar acreditado como tutor del Programa;
3. Ser académico titular de tiempo completo de la UNAM, y
4. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Adicionalmente, es deseable que tenga un dominio del estado actual de la discusión en teoría e historia del arte más allá del campo de su investigación inmediata.

Norma 14. El Coordinador del Programa tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado:

- a) Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico; en su ausencia, las sesiones serán presididas por el tutor del Comité Académico de mayor antigüedad en la UNAM;
- b) Elaborar el plan anual de trabajo del Programa, desarrollarlo una vez aprobado por el Comité Académico y presentarle a éste un informe anual, el cual deberá ser difundido entre los académicos del Programa;
- c) Proponer semestralmente al Comité Académico los profesores del Programa;
- d) Coordinar la organización de las actividades académicas del Programa;
- e) Coordinar el proceso de evaluación integral del Programa;
- f) Representar al Comité Académico del Programa, en la formalización de los convenios y bases de colaboración, en los que pueden participar entidades académicas;
- g) Atender los asuntos no previstos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, que afecten el funcionamiento del Programa y, en su momento, someterlos a la consideración del Comité Académico;
- h) Vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable, de los acuerdos emanados de las autoridades universitarias y del Comité Académico, así como de las disposiciones que norman la estructura y funciones de la UNAM, y

- i) Otras que defina el Consejo de Estudios de Posgrado en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o que estén contenidas en estas normas operativas.

Adicionalmente:

- a) Vigilar el cumplimiento de los objetivos, procedimientos y políticas académicas establecidas en el Programa;
- b) Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Programa;
- c) Presentar al Comité Académico propuestas de solución para cualquier situación académica no prevista en el Programa, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o en la Legislación Universitaria;
- d) Coordinar el funcionamiento de los subcomités que establezca el Comité Académico, e informar al pleno del mismo las consideraciones y propuestas que emanen de dichos subcomités;
- e) Cualquiera otra que derive de los acuerdos y resoluciones del Comité Académico o de las opiniones, disposiciones y recomendaciones del Consejo de Estudios de Posgrado;
- f) Proponer a los directores de las entidades académicas participantes, las solicitudes de apoyo financiero para el Programa;
- g) Llevar, cuidar y conservar un archivo, mismo que deberá entregar a su sucesor;
- h) Atender los asuntos no previstos en este Reglamento, que afecten el funcionamiento del Programa y, en su momento, someterlos a la consideración del Comité Académico;
- i) Mantener y activar el debate académico;
- j) Notificar a los directores correspondientes la acreditación como tutores, de los académicos de sus respectivas entidades, y
- k) Fomentar el intercambio académico y la movilidad tanto de alumnos como de profesores a nivel nacional e internacional.

De los procedimientos y mecanismos de ingreso

Norma 15. El Comité Académico emitirá la convocatoria a primer ingreso al Programa la cual será anual para el caso de maestría, semestral para el de doctorado.

En su caso, el Comité Académico podrá considerar si la convocatoria es publicada en los periodos antes mencionados o en otros.

Norma 16. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado para ingresar al Programa los aspirantes deberán:

- a) Cubrir los requisitos previstos en el plan de estudios,
- b) Recibir la carta de aceptación otorgada por el Comité Académico del Programa; y
- c) Formalizar la inscripción en la Unidad de Administración del Posgrado.

Los aspirantes deberán sujetarse al siguiente procedimiento de ingreso:

A) Maestría. Además de los requisitos estipulados en el plan de estudios, los aspirantes deberán:

1. Solicitar su registro en la Coordinación del Programa como aspirantes en el plan de estudios al cual solicitan su ingreso en el periodo que señala la convocatoria.
2. Entregar en tiempo y forma la solicitud por escrito y los siguientes documentos:
 - i. Carta de dedicación de tiempo completo a los estudios de Maestría.
 - ii. Constancia de comprensión de un idioma diferente a la lengua materna del Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Filosofía y Letras (DELEFYL) o del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) o cualquier Centro de Idiomas de la UNAM.
 - iii. *Curriculum vitae* en extenso, con fotografía reciente y redactado acorde al formato establecido y con los anexos indicados.
 - iv. Carta de exposición de motivos máximo en dos cuartillas a doble espacio, especificando las razones y objetivos por los que el aspirante desea hacer una maestría en Historia del Arte.
3. Presentar el examen de conocimientos que la Dirección General de Evaluación Educativa realiza para el Programa.
4. Presentar el examen de habilidades y aptitudes que la Dirección General de Evaluación Educativa realiza para el Programa.
5. En su caso, entrevista personalizada con el Subcomité de Admisión, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Comité Académico.
6. En su caso, el Comité Académico definirá a los aspirantes que deberán cursar el propedéutico.

Adicionalmente, los alumnos con estudios en México y/o de nacionalidad mexicana deberán entregar:

1. Copia del título de licenciatura en tamaño carta o acta de examen Profesional de Licenciatura.
2. Certificado de Estudios de Licenciatura donde se detallen las actividades académicas cursadas, las calificaciones obtenidas, y el promedio general
3. Copia ampliada a tamaño carta de Clave Única de Registro de Población (CURP)

Adicionalmente los alumnos con estudios en el extranjero y/o de nacionalidad extranjera deberán entregar:

1. Copia del título de licenciatura en tamaño carta o acta de examen Profesional de Licenciatura, apostillados o legalizados, y si la emisión es en una lengua diferente al español, deberá ser traducido por perito oficial mexicano.
2. Certificado de Estudios donde se detallen las actividades académicas cursadas, las calificaciones obtenidas, y el promedio general, apostillados o legalizados, y si la emisión es en una lengua diferente al español, deberá ser traducido por perito mexicano oficial.
3. En caso de que el certificado no tenga promedio, deberá tramitar la equivalencia expedida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM, en la que se haga constar que el alumno tiene un promedio mínimo de 8.0. El trámite es personal e independiente del proceso de admisión al

programa y deberán realizarlo con cuatro meses de anticipación a la entrega de los documentos que indica la convocatoria para la cual solicitan su admisión. El procedimiento para gestionar la constancia se encuentra en la siguiente dirección electrónica: http://www.degire.unam.mx/contenido/revalidacion/rev_equiv.htm

El Subcomité de Admisión evaluará y emitirá un dictamen con base en los resultados del examen de conocimientos, de habilidades y aptitudes y el expediente de los aspirantes.

El Comité Académico considerando la opinión del Subcomité de Admisión a la Maestría determinará la aceptación o rechazo de los aspirantes.

Los resultados oficiales serán publicados en la página web del programa y en los tableros de las entidades académicas participantes.

El Comité Académico del Programa emitirá las cartas de aceptación o rechazo.

Para iniciar su inscripción oficial a la UNAM, la Coordinación del Programa de acuerdo al calendario de actividades que la Coordinación de la Administración Escolar publica cada semestre, el aspirante deberá entregar la siguiente documentación:

A. Para alumnos con estudios en México y/o de nacionalidad mexicana

- 1) Carta Aceptación al Programa, indicando el semestre de inicio.
- 2) Original y copia del Acta de Nacimiento
- 3) Dos fotografías tamaño infantil a color con fondo blanco
- 4) Original y copia ampliada a tamaño carta de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- 5) Original y Copia del Certificado de Estudios de Licenciatura con promedio mínimo de 8.0 (ocho)
- 6) Original y copia del título de licenciatura en tamaño carta o acta de examen Profesional de Licenciatura.

B. Para Alumnos con estudios en el extranjero y/o de nacionalidad extranjera

- 1) Carta Aceptación al Programa, indicando el semestre de inicio.
- 2) Original y copia del Acta de Nacimiento legalizada, apostillada y si la emisión es en una lengua diferente al español, deberá ser traducido por perito oficial mexicano.
- 3) Dos fotografías tamaño infantil a color con fondo blanco
- 4) Original y copia ampliada a tamaño carta de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- 5) Original y Copia del Certificado de Estudios de Licenciatura con promedio mínimo de 8.0 (ocho). Los Títulos expedidos en el extranjero requieren ser apostillados o legalizados, y si la emisión es en una lengua diferente al español, deberá ser traducido por perito oficial mexicano.
- 6) Original y copia del Título de Licenciatura en tamaño carta o acta de examen Profesional de Licenciatura. Los títulos expedidos en el extranjero requieren ser apostillados o legalizados, y si la emisión es en una lengua diferente al español, deberá ser traducido por perito oficial mexicano.
- 7) Equivalencia de promedio expedida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM, en la que se haga constar que el alumno tiene un promedio mínimo de 8.0 (ocho). El trámite es El trámite es

personal e independiente del proceso de admisión al programa y deberán realizarlo con cuatro meses de anticipación a la entrega de los documentos que indica la convocatoria para la cual solicitan su admisión. El procedimiento para gestionar la constancia se encuentra en la siguiente dirección electrónica: (http://www.degire.unam.mx/contenido/revalidacion/rev_equiv.htm)

- 8) Copia Notariada de la Forma Migratoria 3 especificando permiso para realizar estudios en Maestría en Historia del Arte con fecha de inicio al semestre correspondiente. En su caso FM2.
- 9) Para aspirantes cuya lengua materna sea diferente al español, entregar constancia del Examen de Posesión de la Lengua Española, expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM, en la que se demuestre que cuenta al menos con el nivel "B", correspondiente al rango de 701 a 850 puntos.

Todos los alumnos que se van a inscribir:

Deben entregar un disco compacto en la Coordinación del Programa con los siguientes documentos escaneados en formato JPG con 150 dpi de resolución, sin rebasar 1MB:

- a) Fotografía a color, en fondo blanco, de 2 cm de base, en formato JPEG, con una resolución de 150 DPI
- b) Acta de Nacimiento
- c) Certificado de Estudios de Licenciatura
- d) Título profesional por ambas caras.

El aspirante aceptado deberá inscribirse oficialmente en la página Web de la Unidad de Administración del Posgrado de la UNAM.

Para que un aspirante sea oficialmente alumno del posgrado en Especialización, Maestría o Doctorado en Historia del Arte de la UNAM, la inscripción deberá estar firmada y sellada por el Coordinador del Programa y el alumno.

B) Doctorado. Además de los requisitos estipulados en el plan de estudios, los aspirantes deberán:

1. Solicitar su registro en la Coordinación del Programa como aspirantes en el plan de estudios al cual solicitan su ingreso en el periodo que señala la convocatoria.
2. Entregar en tiempo y forma la solicitud por escrito y los siguientes documentos:
 - i. Carta de dedicación de tiempo completo a los estudios de Doctorado.
 - ii. Constancia de comprensión de dos idiomas diferente a la lengua materna del Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Filosofía y Letras (DELEFYL) o del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) o cualquier Centro de Idiomas de la UNAM.
 - iii. *Currículum vitae* en extenso, con fotografía reciente y redactado acorde al formato establecido y con los anexos indicados.
 - iv. Proyecto de investigación donde muestre que conoce el estado de la cuestión, los acervos y las fuentes posibles; su proyecto deberá estar estructurado y ordenado de acuerdo con el formato establecido. El tema propuesto para la tesis deberá tener un planteamiento original, y su

desarrollo en el proyecto deberá manifestar conciencia de los problemas teóricos que le sean propios.

- v. Carta de exposición de motivos máximo en dos cuartillas a doble espacio, especificando las razones y objetivos por los que el aspirante desea hacer un doctorado en Historia del Arte.
- vi. Entrevista personalizada con el Subcomité de Admisión, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Comité Académico.

Adicionalmente, los alumnos con estudios en México y/o de nacionalidad mexicana deberán entregar:

1. Copia del título de licenciatura en tamaño carta
2. Grado de estudios de Maestría por ambas caras o acta de examen de grado de Maestría
3. Certificado de Estudios de Licenciatura donde se detallen las actividades académicas cursadas, las calificaciones obtenidas, y el promedio general.
4. Certificado de Estudios de Maestría donde se detallen las actividades académicas cursadas, las calificaciones obtenidas, y el promedio general.
5. Copia ampliada a tamaño carta de Clave Única de Registro de Población (CURP)

Adicionalmente los alumnos con estudios en el extranjero y/o de nacionalidad extranjera deberán entregar:

1. Copia del título de licenciatura en tamaño carta o acta de examen Profesional de Licenciatura, apostillados o legalizados, y si la emisión es en una lengua diferente al español, deberá ser traducido por perito oficial mexicano.
2. Grado de estudios de Maestría por ambas caras o acta de examen de grado de Maestría apostillados o legalizados, y si la emisión es en una lengua diferente al español, deberá ser traducido por perito oficial mexicano.
3. Certificado de Estudios de Licenciatura donde se detallen las actividades académicas cursadas, las calificaciones obtenidas, y el promedio general, apostillados o legalizados, y si la emisión es en una lengua diferente al español, deberá ser traducido por perito mexicano oficial.
4. Certificado de Estudios de Maestría donde se detallen las actividades apostillados o legalizados, y si la emisión es en una lengua diferente al español, deberá ser traducido por perito mexicano oficial.
5. En caso de que el certificado no tenga promedio, deberá tramitar la equivalencia expedida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM, en la que se haga constar que el alumno tiene un promedio mínimo de 8.5. El trámite es personal e independiente del proceso de admisión al programa y deberán realizarlo con cuatro meses de anticipación a la entrega de los documentos que indica la convocatoria para la cual solicitan su admisión. El procedimiento para gestionar la constancia se encuentra en la siguiente dirección electrónica: http://www.degire.unam.mx/contenido/revalidacion/rev_equiv.htm

El Subcomité de Admisión evaluará y emitirá un dictamen con base en el proyecto de investigación y expediente de los aspirantes.

El Comité Académico considerando la opinión del Subcomité de Admisión al Doctorado determinará la aceptación o rechazo de los aspirantes.

Los resultados oficiales serán publicados en la página web del programa y en los tableros de las entidades académicas participantes.

El Comité Académico del Programa emitirá las cartas de aceptación o rechazo.

Para iniciar su inscripción oficial a la UNAM, la Coordinación del Programa de acuerdo al calendario de actividades que la Coordinación de la Administración Escolar de Posgrado publica cada semestre, el aspirante deberá entregar la siguiente documentación:

A.- Para alumnos con estudios en México y/o de nacionalidad mexicana:

1. Carta de aceptación al Programa, indicando el semestre de inicio.
2. Original y copia del Acta de Nacimiento.
3. Dos fotografías tamaño infantil a color y con fondo blanco.
4. Original y copia ampliada a tamaño carta de Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Original y copia del Certificado de Estudios de Licenciatura con promedio mínimo de 8.0 (ocho)
6. Original y copia del Certificado de Estudios de Maestría con promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco)
7. Original y copia del Grado de Maestría en tamaño carta o acta de examen de Grado de Maestría.

B.- Para alumnos con estudios en el extranjero y/o de nacionalidad extranjera

1. Carta de aceptación al Programa, indicando el semestre de inicio.
2. Original y copia del Acta de Nacimiento legalizada, apostillada y si la emisión es en lengua diferente al español, deberá ser traducida por perito oficial mexicano.
3. Dos fotografías tamaño infantil a color y con fondo blanco.
4. Original y copia ampliada a tamaño carta de Clave Única de Registro de Población (CURP)
5. Original y copia de Certificado de Estudios de Licenciatura con promedio superior a 8.0 (ocho). Los Certificados expedidos en el extranjero requieren ser apostillados o legalizados, y si la emisión es en una lengua diferente del español, deberá ser traducida por perito oficial mexicano.
6. Original y copia del Certificado de Estudios de Maestría con promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco). Los Certificados expedidos en el extranjero requieren ser apostillados o legalizados, y si la emisión es en una lengua diferente del español, deberá ser traducida por perito oficial mexicano.
7. Original y copia del Título de Licenciatura. Los Títulos expedidos en el extranjero requieren ser apostillados y/o legalizados, y si la emisión es en una lengua diferente del español, deberá ser traducida por perito oficial mexicano.
8. Copia del Grado de Maestría en tamaño carta o acta del examen de Grado de Maestría, apostillados o legalizados, y si la emisión es en una lengua diferente al español, deberá ser traducido por un perito oficial mexicano

9. Equivalencia del promedio expedida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM en la que se haga constar que el alumno tiene un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) en sus estudios de Maestría. El trámite es personal e independiente del proceso de admisión al programa y deberán realizarlo con cuatro meses de anticipación al inicio del semestre, para el cual solicitan su inscripción. El procedimiento para gestionar la constancia se encuentra en la siguiente dirección electrónica: http://www.dgire.unam.mx/contenido/revalidacion/rev_equiv.htm
10. Copia notariada de la Forma Migratoria 3 especificando permiso para realizar estudios de Maestría en Historia del Arte con fecha de inicio al semestre correspondiente. En su caso, FM2.
11. Para aspirantes cuya lengua materna sea diferente al español, entregar original de la constancia del Examen de Posesión de la Lengua Española, expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM, en la que se demuestre que cuenta con un nivel (B), correspondiente a (701 a 850 puntos).

Todos los alumnos que se van a inscribir:

Deben entregar un disco compacto en la Coordinación del Programa con los siguientes documentos escaneados en formato JPG con 150 dpi de resolución, sin rebasar 1MB:

- a) Fotografía a color, en fondo blanco, de 2 cm de base, en formato JPG, con una resolución de 150 dpi.
- b) Acta de nacimiento
- c) Certificado de Estudios de Maestría
- d) Grado de estudios de Maestría por ambas caras o acta de examen de grado de Maestría .

El aspirante aceptado deberá inscribirse oficialmente en la página Web de la Unidad de Administración del Posgrado de la UNAM.

Para que un aspirante sea oficialmente alumno del posgrado en Especialización, Maestría o Doctorado en Historia del Arte de la UNAM, la inscripción deberá estar firmada y sellada por el Coordinador del Programa y el alumno.

Norma 17. La recopilación e integración de la información referente al proceso de admisión y su entrega al Comité Académico para la decisión final, será responsabilidad del Coordinador del Programa.

El Comité Académico, tomando en cuenta los resultados de la evaluación global del aspirante, emitirá las cartas de aceptación o rechazo correspondientes. El Coordinador del Programa informará sobre los resultados a los interesados.

De los procedimientos y mecanismos para la evaluación global y permanencia de los alumnos de maestría y doctorado

Norma 18. El desempeño académico de cada alumno de **maestría** deberá ser evaluado integralmente cada semestre, por el tutor principal. Para la evaluación se tomará en

cuenta el plan individual del alumno elaborado previo al inicio del semestre entre él y su tutor principal.

En el **doctorado** el desempeño académico del alumno deberá ser evaluado integralmente cada semestre por su comité tutor. Para la evaluación se tomará en cuenta el plan de trabajo del alumno, elaborado previo al inicio del semestre entre él y su tutor principal, aprobado por su comité tutor.

Dichas evaluaciones deberán ser presentadas al Comité Académico en los formatos establecidos, el cual acordará lo conducente respecto a la permanencia del alumno en el Programa.

Norma 19. De acuerdo con lo señalado en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Comité Académico determinará las condiciones bajo las cuales un alumno puede continuar en la maestría cuando reciba una evaluación semestral desfavorable del tutor principal.

Para el caso de doctorado el Comité Académico determinará las condiciones bajo las cuales un alumno puede continuar en el doctorado cuando reciba una evaluación semestral desfavorable de su comité tutor.

Si el alumno obtiene una segunda evaluación semestral desfavorable causará baja del plan de estudios.

De ser el caso, en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado se establece, que el Comité Académico notificará al alumno su *baja del plan de estudios* y enviará copia de la notificación al tutor principal para alumnos de maestría, y al comité tutor para alumnos de doctorado. El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de haberle sido comunicada por escrito la resolución, solicitar la reconsideración de su baja ante el Comité Académico. El alumno deberá argumentar por escrito las razones que justifican su solicitud.

El Comité Académico emitirá un dictamen justificado, tomando en cuenta las opiniones del tutor principal para alumnos de maestría, y la opinión del comité tutor para alumnos de doctorado, en un lapso no mayor a diez días hábiles, dictamen que será inapelable. Si el dictamen resulta favorable, el alumno deberá cubrir, en su caso, las condiciones señaladas por el cuerpo colegiado. En caso de que un dictamen favorable sea emitido después del periodo de inscripción, el Comité Académico autorizará la inscripción extemporánea.

Norma 20. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, si el alumno se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, causará baja del plan de estudios.

De conformidad con los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, el Comité Académico notificará al alumno su baja del plan de estudios y enviará copia de la notificación al tutor en los casos de maestría y al comité tutor en los de doctorado. El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá, dentro de un plazo de cinco días

hábiles contados a partir de la fecha de haberle sido comunicada por escrito la resolución, solicitar la reconsideración de su baja ante el Comité Académico. El alumno deberá argumentar por escrito las razones que justifican su solicitud. El Comité Académico tomará en cuenta además las opiniones del tutor principal en casos de maestría y del comité tutor en los de doctorado.

El Comité Académico emitirá un dictamen justificado en un lapso no mayor a diez días hábiles, el cual será inapelable. Si el dictamen resulta favorable, el alumno deberá cubrir, en su caso, las condiciones señaladas por el cuerpo colegiado. En caso de que un dictamen favorable sea emitido después del periodo de inscripción, el Comité Académico autorizará la inscripción extemporánea.

Norma 21. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, si el alumno no obtiene el grado en los plazos establecidos en el plan de estudios, podrá solicitar al Comité Académico un plazo adicional de hasta dos semestres consecutivos con el fin de concluir el plan de estudios, la totalidad de los créditos y graduarse para los alumnos de maestría; o de concluir el plan de trabajo, las actividades académicas y graduarse para alumnos de doctorado. Dicha solicitud deberá contar con el aval del tutor principal para la maestría, o del comité tutor en el doctorado. En caso de que no obtenga el grado en dicho plazo, el Comité Académico decidirá si procede la baja definitiva del plan de estudios. En casos excepcionales, el Comité Académico podrá autorizar una prórroga con el único fin de obtener el grado, previa solicitud del alumno.

Norma 22. Aquellos alumnos que hayan reunido los requisitos necesarios para ser evaluados y no demuestren poseer los conocimientos, habilidades y aptitudes suficientes para aprobar, se les asignará la calificación de 5 (cinco), que significa no acreditada (NA).

Procederá la calificación de NP (No Presentado) cuando se trate de un alumno inscrito formalmente en la actividad académica, pero que no reunió el porcentaje de asistencia necesario para ser evaluado o no presentó el examen final aplicado por el profesor.

Cuando por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, un alumno no pueda asistir a los exámenes a que tiene derecho, el Comité Académico estudiará el caso, y podrá autorizar la realización de exámenes, evaluaciones finales o establecer mecanismos alternos de evaluación.

Del procedimiento para la obtención de la candidatura al grado de doctor

Norma 23. El examen de candidatura al grado de doctor deberá presentarse a partir del cuarto y hasta el quinto semestre; aprobarlo es un requisito previo indispensable para la obtención del grado. En casos excepcionales, el Comité Académico podrá otorgar una prórroga a dicho plazo.

Norma 24. El jurado de examen de candidatura al grado de doctor estará integrado por 5 tutores, los tres miembros del comité tutor y dos tutores más. Para integrarlo el Comité Académico deberá considerar los siguientes aspectos:

- a) Designar al presidente, secretario y vocal, de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:
 - 1. Participación en el comité tutor, y
 - 2. Antigüedad en la UNAM.
- b) Propiciar la participación de miembros de más de una entidad académica participante;
- c) Procurar que un sinodal sea externo a la UNAM, y
- d) Que los sinodales estén acreditados como tutores de doctorado en el Programa, en otros programas de posgrado de la UNAM o en otras instituciones nacionales o extranjeras con las cuales se tenga un convenio.

Norma 25. Para obtener la candidatura al grado de doctor se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

- a) El comité tutor determinará si el alumno está preparado para presentar el examen;
- b) El Comité Académico, tomando en cuenta la propuesta del comité tutor y del alumno, integrará el jurado y lo hará del conocimiento de los interesados;
- c) El jurado recibirá la documentación necesaria previo al examen, y
- d) El alumno, en el examen, defenderá su avance de investigación.

Norma 26. Al finalizar el examen de candidatura al grado los sinodales deberán:

- a) Firmar el acta señalando el resultado con una de las siguientes notas:
 - i. Aprobado y candidato al grado de doctor.
 - ii. Aprobado y candidato al grado de doctor con recomendaciones, o
 - iii. No aprobado.
- b) En los casos i y ii, el Comité Académico otorgará la candidatura al grado de doctor;
- c) En caso de no aprobar el examen el Comité Académico podrá conceder otro examen por única vez, el cual deberá ser presentado a más tardar en un año contado a partir de la fecha de presentación del examen anterior;
- d) El jurado una vez realizado el examen enviará el acta del mismo, junto con la evaluación fundamentada, al Comité Académico, y
- e) Si el alumno obtiene una segunda evaluación negativa será dado de baja del plan de estudios.

Del procedimiento para la integración, designación y modificación de los jurados en los exámenes de grado de maestría y doctorado

Norma 27. El Comité Académico designará el jurado, tomando en cuenta la propuesta del alumno, del tutor principal para alumnos de maestría; y del alumno y de su comité tutor para alumnos de doctorado, y lo hará del conocimiento de los interesados.

Norma 28. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los jurados para exámenes de grado se integrarán de acuerdo con lo siguiente:

Para exámenes de maestría

- a) Se propiciará la participación de sinodales de más de una entidad académica;

- b) Los sinodales deberán cumplir con los requisitos establecidos para ser tutor de maestría;
- c) El jurado de exámenes de cualquier modalidad de graduación que implique réplica oral se integrará con cinco sinodales. El Comité Académico designará al presidente, secretario y vocales, de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:
 - 1. Participación en el comité tutor, y
 - 2. Antigüedad en la UNAM.
- d) En modalidades que no requieran de réplica oral, el jurado se integrará con tres sinodales.

Para el doctorado

- a) El jurado se integrará con cinco sinodales;
- b) Se propiciará la participación de sinodales de más de una entidad académica;
- c) Los sinodales deberán cumplir con los requisitos establecidos para ser tutor de doctorado, y
- d) El Comité Académico designará al presidente, secretario y vocales, de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:
 - 1. Participación en el comité tutor, y
 - 2. Antigüedad en la UNAM.

Norma 29. Los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado establecen que el Comité Académico decidirá sobre las solicitudes que hagan los alumnos respecto del cambio en la integración del jurado de grado. Dichas solicitudes deberán contar con los argumentos y razones que las justifiquen, y con el aval del tutor principal en el caso de alumnos de maestría y para los de doctorado con el aval de su comité tutor.

Norma 30. El Comité Académico designará el jurado tomando en cuenta la propuesta del alumno y la hará del conocimiento de los interesados.

Para ser designado sinodal en un examen de grado, se deberá contar preferentemente con el diploma o grado de especialista, grado de maestro o doctor y pertenecer al personal docente del Programa.

En los exámenes de excepcional calidad para obtener el grado de especialista podrá otorgarse mención honorífica. Asimismo, el sínodo podrá recomendar al Comité Académico se proponga al sustentante para obtener la medalla Alfonso Caso.

Del procedimiento para la obtención del grado de maestro y doctor

Norma 31. Para obtener el grado de Maestría: Una vez que el documento de tesis, ensayo académico o Ensayo académico sobre curaduría y exhibición para obtener el grado de maestría, haya sido avalado por el tutor principal se procederá de acuerdo a lo siguiente:

A) Modalidad con réplica oral

Exámenes con tesis:

El alumno solicitará al Comité Académico la aprobación del jurado

- a) La tesis debe ser entregada a los miembros del jurado;
- b) El jurado se integrará con cinco sinodales;
- c) Los sinodales deberán emitir su voto fundamentado por escrito en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del momento en que oficialmente reciban la tesis, el cual será comunicado al Comité Académico;
- d) Si alguno de los sinodales no emite su voto en este periodo, el Comité Académico podrá sustituirlo, reiniciando el periodo de treinta días hábiles con el nuevo sinodal designado;
- e) Será requisito para presentar el examen de grado entregar los cinco votos emitidos, de los cuales al menos cuatro deben ser favorables;
- f) El examen consistirá en la defensa de la tesis.
- g) En el examen de grado deberán participar al menos tres sinodales, y
- h) El jurado podrá conceder la mención honorífica a los candidatos que cuenten con un promedio general de 9, no tengan calificaciones de NA (no acreditada), no hayan recibido una evaluación semestral desfavorable y terminen sus estudios en los tiempos estipulados en el plan de estudios.

B) Modalidades sin réplica oral:

Ensayo académico:

La modalidad de graduación por ensayo académico se regirá por una convocatoria que se publicará por lo menos una vez cada semestre, y que incluirá dos etapas: 1er Seminario y 2º Seminario), elaboración y evaluación. Durante la elaboración del ensayo académico el alumno podrá tener reuniones más frecuentes con los tutores, participación en coloquios, seminarios de tesis, y otros mecanismos que promuevan el debate académico y enriquezcan el proceso de investigación y redacción; la evaluación se llevará a cabo sin réplica oral. El Comité Académico indicará en dicha convocatoria, por lo menos, lo siguiente:

- a) Tendrán derecho a inscribirse en la convocatoria los alumnos regulares de tiempo completo que hubieran concluido sus créditos en los tres primeros semestres y los de tiempo parcial que lo hubieran hecho durante los primeros cinco semestres;
- b) La convocatoria deberá indicar los requisitos extraordinarios de inscripción para los alumnos que hubieran rebasado los tiempos indicados en el inciso anterior;
- c) La convocatoria indicará las etapas de elaboración del ensayo, incluyendo los seminarios o exposiciones públicas que tengan la finalidad de enriquecer el proceso de investigación y redacción mediante el debate;
- d) Una vez concluida la elaboración, la convocatoria deberá explicitar la manera de autorizar la entrega del trabajo para iniciar el proceso de graduación, tomando en consideración la opinión del tutor;
- e) El ensayo académico deberá ser entregado a la Coordinación del Programa al final del semestre en curso;
- f) La Coordinación será la encargada de turnar el trabajo a los sinodales y convocar al segundo seminario;
- g) El jurado se integrará con tres sinodales, se propiciará que uno de ellos sea externo, así como la participación de sinodales de más de una entidad académica; y en este segundo seminario los sinodales y el tutor principal deberán indicar explícitamente si el ensayo es:

1. Satisfactorio, con recomendaciones que puedan cumplirse en un plazo máximo de un mes. En este caso la revisión final estará a cargo del tutor principal, quien deberá comunicar a la Coordinación su anuencia para proceder al trámite final de graduación;
 2. Suficiente, con recomendaciones que puedan cumplirse en un plazo máximo de seis meses y que deberá ser ratificado por el Comité Académico, otorgando en su caso la prórroga correspondiente. En este caso la revisión final requiere de aprobación de cada uno de los integrantes del jurado quienes deberán emitir su voto aprobatorio en un plazo no mayor a 30 días hábiles; o
 3. No satisfactorio. Se cancela el procedimiento. En este caso, el alumno tendrá derecho a inscribirse sólo una vez más en una nueva convocatoria.
-
- h) En el inciso g, caso 1, una vez efectuados los cambios indicados por los sinodales a satisfacción del tutor principal, que deberá informar su aprobación por escrito, se procederá a realizar el examen, de acuerdo con el inciso “j”.
 - i) En el inciso g, caso 2, el alumno deberá obtener los votos favorables de los miembros del jurado cuando hubiera concluido las correcciones, para poder realizar examen de acuerdo con los incisos j y k.
 - j) Una vez entregado el Ensayo Académico en su versión final al tutor principal y recibiendo su aprobación, éste emitirá una carta de Autorización de Impresión. Se solicitará a cada sinodal emitir un voto escrito en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación y del ensayo académico impreso.
 - k) Será requisito para presentar el examen de grado entregar los tres votos emitidos, de los cuales al menos dos deben ser favorables. Será necesario que el alumno atienda o responda a las recomendaciones de todos los sinodales, de acuerdo con lo indicado en el inciso i;
 - l) El jurado de examen se reunirá para evaluar el artículo final y llenará el acta del examen de grado correspondiente. La resolución se tomará por mayoría, en términos de Suspendido, Aprobado o Aprobado con mención honorífica;
 - m) Los alumnos que, al ser evaluados de acuerdo con el inciso l, obtuvieran una calificación negativa, podrán inscribirse sólo una vez más, en una nueva convocatoria;
 - n) El jurado podrá conceder la mención honorífica a los candidatos que cuenten con un promedio general de 9, no tengan calificaciones de NA (no acreditada), no hayan recibido una evaluación semestral desfavorable y terminen sus estudios en los tiempos estipulados en el plan de estudios; y
 - o) El Comité Académico resolverá en última instancia las situaciones no previstas en estas Normas Operativas o en la convocatoria respectiva, pero no podrá cambiar la evaluación del jurado, y deberá escuchar los argumentos de todas las partes involucradas. Si es el caso, deberán abstenerse de la deliberación y decisión todos los tutores y alumnos involucrados en el proceso, que formen parte del Comité Académico.

Ensayo académico sobre curaduría y exhibición:

La modalidad de ensayo académico sobre curaduría y exhibición se regirá por una convocatoria que se publicará durante el tercer semestre de cada generación que haya optado por el Campo de Conocimiento de Estudios Curatoriales, y cuyos términos

quedarán vigentes hasta la publicación de una nueva convocatoria. Esta modalidad observará las mismas reglas enunciadas para la modalidad de graduación por ensayo académico. Adicionalmente:

- p) La modalidad de ensayo académico sobre curaduría y exhibición será la propia de los alumnos que hayan elegido sus actividades académicas en el Campo de Conocimiento de Estudios Curatoriales. Éstos, sin embargo, podrán optar por cualquier otra de las modalidades aprobadas para el Programa, previa autorización del Comité Académico. Asimismo, los alumnos inscritos en otros campos de conocimiento podrán ser autorizados por el Comité Académico para graduarse mediante esta modalidad.
- q) La convocatoria deberá especificar el momento o seminario, previo al examen de grado, en que los sinodales deberán llenar un formato, de común acuerdo con el alumno, especificando la documentación, fuentes, fotocopias, archivos digitales, fotografías y otros materiales de investigación que se entregarán al archivo del Programa para volverse de consulta pública una vez graduado el alumno, salvo lo que se indica en el inciso “g”. La entrega de dicha documentación será necesaria para que la Coordinación del Programa turne el trabajo a los sinodales, según lo estipulado en el inciso “e” de la modalidad de Ensayo académico.
- r) Los alumnos serán responsables de entregar, para cada documento, expediente, imagen analógica o digital, o cualesquier otro documento que entreguen como parte del expediente de su investigación, para conformar el archivo público de las investigaciones de tesis y ensayos académicos del Programa, la siguiente información:
 - 1. Origen del documento (acervo original, acervo personal, entrevista, etc.).
 - 2. Derechos de autor de terceros que sean conocidos por el alumno.
 - 3. Restricciones explícitas para la consulta o reproducción.
 - 4. Entidades externas a las que deben pedirse futuros permisos para la consulta, cita, mención, reproducción o publicación del documento.
 - 5. Otras restricciones.
 - 6. Ficha completa del ensayo académico sobre Curaduría y Exhibición del alumno, que deberá indicarse en cada ficha catalográfica de cada documento, indicando al autor de la investigación, adicionalmente a cualquier otra información catalográfica que se requiera.
 - 7. Carta autorizando expresamente, salvo derechos de terceros, al Programa de Especialización, Maestría y Doctorado en Historia del Arte para permitir la consulta de la documentación entregada, e indicando cualquier restricción significativa que proceda.
- s) La consulta de la documentación indicada en los incisos “q” y “r” sólo podrá permitirse después de la obtención del grado por parte del alumno. Cuando un alumno reciba una calificación negativa, el Programa le devolverá la totalidad de la documentación entregada.
- t) Cuando habiendo entregado la documentación mencionada en los incisos “q” y “r” el alumno obtenga el grado, la Coordinación le entregará un certificado de participación en la conformación del Archivo Público del Programa.
- u) El Comité Académico podrá autorizar, cuando existan circunstancias fuera de lo común que no permitan la entrega de la documentación mencionada con seguridad jurídica, que éstos omitan la entrega de la documentación indicada en los incisos “q” y “r”.

- v) Los usuarios del Archivo Público del Programa deberán firmar una carta responsiva comprometiéndose expresamente a dar crédito al mismo en sus investigaciones, citando en cada caso el ensayo académico del estudiante que entregó la información, además de la localización archivística, cada vez que utilice un documento de dicho acervo.
- w) Una vez finalizado el procedimiento anterior se da paso a lo señalado en los incisos e) al o) del Ensayo Académico.

Norma 32. Para obtener el grado de Doctor

Una vez que el alumno concluyó el documento de la tesis con el aval del comité tutor para obtener el grado de doctor, se procederá de acuerdo con lo siguiente:

- a) El alumnos solicitará jurado de examen para obtener grado con visto bueno del Comité Tutorial;
- b) El Comité Académico integrará el jurado con cinco sinodales;
- c) El alumno entregará la notificación y la tesis a los miembros del jurado;
- d) Los sinodales deberán emitir su voto fundamentado por escrito en un plazo máximo de cuarenta días hábiles, contados a partir del momento en que oficialmente reciban la tesis, el cual será comunicado al Comité Académico;
- e) Si alguno de los sinodales no emite su voto en este periodo, el Comité Académico podrá sustituirlo, reiniciando el periodo de cuarenta días hábiles con el nuevo sinodal designado;
- f) Será requisito para presentar el examen de grado entregar los cinco votos emitidos, de los cuales al menos cuatro deben ser favorables, y
- g) En el examen de grado deberán participar al menos tres sinodales.
- h) El examen consistirá en la defensa de la tesis.

Norma 33. En la obtención del grado de maestría con tesis, así como en la obtención del grado de doctor, el alumno que no cuente con al menos cuatro de los votos favorables requeridos podrá solicitar al Comité Académico la revisión del voto o votos no favorables, dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de que le fue comunicado por escrito el voto o votos desfavorables. Para ello deberá solicitar por escrito la revisión de su caso al Comité Académico, argumentando las razones que sustentan su solicitud.

El Comité Académico podrá ratificar el dictamen no favorable o solicitar una nueva opinión de otro tutor acreditado en el Programa, y notificará su resolución al alumno y al tutor en el caso de alumnos de maestría y al alumno y al comité tutor en el caso de alumnos de doctorado, en un lapso no mayor a 30 y 40 días hábiles respectivamente, a través de un dictamen justificado, el cual será inapelable.

Norma 34. Para la aprobación de los exámenes de grado de maestría y doctorado se requiere de la mayoría de los votos aprobatorios de los sinodales. Sin embargo, en el acta sólo aparecerán las palabras "Aprobado y obtiene el grado"; o bien "Suspendido", debiendo firmar el acta todos los sinodales asistentes al examen independientemente del sentido de su voto.

Norma 35. En el caso de que el alumno obtenga “Suspendido” en el examen de grado de maestro o doctor, el Comité Académico autorizará otro examen el cual deberá realizarse no antes de seis meses después de haberse celebrado el anterior.

Norma 36. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado y en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, la Coordinación de Estudios de Posgrado expedirá un certificado complementario al grado de maestro o doctor, mismo que proporcionará una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional.

Dicho certificado se expedirá y entregará en la Coordinación de Estudios de Posgrado en un plazo no mayor de 45 días hábiles, contados a partir de que el alumno proporcione en la dependencia antes mencionada copia del acta que avale el grado de maestro o doctor.

Del procedimiento para el cambio de inscripción de maestría a doctorado

Norma 37. El Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de maestría a doctorado cuando el alumno satisfaga los siguientes requisitos:

- a) Contar con el aval de su Tutor que considere que por méritos extraordinarios el alumno debe estar cursando el doctorado;
- b) Haber cubierto el 66.6% (48) de los créditos de maestría, con promedio de 9.5;
- c) Contar con una producción académica publicada y con arbitraje académico que indique que el alumno está plenamente capacitado para desarrollar investigación original;
- d) Presentar un protocolo de investigación doctoral académicamente pertinente, que plantee un campo de conocimiento, enfoque teórico o argumento original y formulado de modo que demuestre competencia en la investigación, y avalado por un tutor del Programa. Ese proyecto será evaluado y dictaminado por los tutores del Programa o de otros programas de posgrado, así como el resto de los requisitos para ingresar al doctorado con excepción del grado, la copia de la tesis y certificado de estudios de maestría, y
- e) Aprobar un examen especial en la forma de una réplica oral, basado en un trabajo escrito inédito ó publicado con características similares al de la modalidad de graduación por ensayo académico, este examen será evaluado por tres tutores designados por el comité académico, en forma análoga a los exámenes de tesis.

El alumno deberá enviar la solicitud y la documentación requerida en los incisos anteriores al Comité Académico para que analice el caso y emita una resolución definitiva e inapelable.

Cuando la resolución sea positiva, el Comité Académico determinará la duración máxima de los estudios de doctorado y el plazo para presentar el examen de candidatura al grado de doctor. En caso contrario, el alumno podrá continuar con sus estudios de maestría.

Del procedimiento para el cambio de inscripción de doctorado a maestría

Norma 38. El Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de doctorado a maestría cuando el alumno satisfaga los siguientes requisitos:

- a) Presentar la solicitud al Comité Académico de cambio de inscripción la cual deberá contener la exposición de motivos;
- b) Contar con el aval del Tutor principal y Comité Académico, cuando por méritos extraordinarios el alumno pueda inscribirse en el doctorado;
- c) Haber cubierto, en un plazo máximo de dos semestres desde su inscripción, el 66.6 % (48) de los créditos de maestría, con promedio de 9.5;
- d) Contar con una producción académica publicada y con arbitraje académico que indique que el alumno está plenamente capacitado para desarrollar investigación original;
- e) Presentar un protocolo de investigación doctoral académicamente pertinente, que plantee un campo de conocimiento, enfoque teórico o argumento original y formulado de modo que demuestre competencia en la investigación, y avalado por un tutor del Programa. Ese proyecto será evaluado y dictaminado por los tutores del Programa o de otros programas de posgrado, así como el resto de los requisitos para ingresar al doctorado con excepción del grado, la copia de la tesis y certificado de estudios de maestría;
- f) Aprobar un examen especial en la forma de una réplica oral, basado en un trabajo escrito inédito ó publicado con características similares al de la modalidad de graduación por ensayo académico, este examen será evaluado por tres tutores designados por el Comité Académico, en forma análoga a los exámenes de tesis; y
- g) No contar con el grado de maestría en Historia del Arte en esta institución.

El alumno deberá enviar la solicitud y la documentación requerida en los incisos anteriores al Comité Académico para que éste analice el caso y emita una resolución definitiva e inapelable.

El comité tutor presentará la propuesta al Comité Académico y recomendará el valor en créditos de las actividades académicas realizadas en el doctorado y la propuesta de las equivalencias correspondientes. Cuando la resolución sea positiva, el Comité Académico determinará la duración máxima de los estudios en la maestría.

Procedimientos para la suspensión, reincorporación, evaluación alterna y aclaraciones respecto de decisiones académicas que afecten al alumno

Norma 39. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado los alumnos tienen derecho a:

- a) Suspender sus estudios hasta por un plazo máximo de dos semestres sin afectar su situación académica. La solicitud de suspensión deberá presentarse con anterioridad al inicio del semestre lectivo o a más tardar al término del primer mes del semestre. En casos debidamente justificados, el Comité Académico podrá autorizar la suspensión cuando la solicitud sea presentada fuera de los tiempos señalados, o bien podrá otorgar la suspensión por un plazo mayor. Se atenderán particularmente las especificaciones de género, en especial los casos de embarazo de las alumnas;

- b) Solicitar su reincorporación al plan de estudios cuando hayan suspendido los estudios sin autorización. El Comité Académico determinará la procedencia y los términos de la reincorporación. En este caso el tiempo total de inscripción efectiva no podrá exceder los límites establecidos en el plan de estudios;
- c) Solicitar autorización para realizar los exámenes o evaluaciones finales cuando por causas debidamente justificadas no hayan cumplido con este requisito. El Comité Académico estudiará el caso y podrá establecer mecanismos alternos de evaluación, y Plantear por escrito al Coordinador del Programa o Comité Académico solicitudes de aclaración respecto de decisiones académicas que les afecten y recibir la respuesta por el mismo medio en un plazo máximo de treinta días hábiles
- d) Adicionalmente, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento General de Inscripciones, el alumno podrá solicitar su baja definitiva del plan de estudios.

De las equivalencias de estudios para alumnos del plan o planes a modificar

Norma 40. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, los alumnos de planes de estudio anteriores a la vigencia del nuevo Reglamento (2006) los concluirán de conformidad con los plazos, disposiciones y plan de estudios vigente en el momento de su ingreso, o bien, podrán optar por continuar y concluir sus estudios en un programa adecuado o uno nuevo, solicitándolo y obteniendo el acuerdo favorable del Comité Académico.

Norma 41. Para el cambio de un plan de estudios vigente a uno con modificaciones mayores determinado por el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, a uno adecuado o a uno nuevo, el alumno deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

- a) Solicitar su cambio por medio de un escrito dirigido al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa;
- b) El Coordinador del Programa presentará el caso al Comité Académico proponiendo las equivalencias de acuerdo con la tabla de equivalencias de cada plan de estudios;
- c) El Coordinador del Programa le comunicará al alumno la aceptación de cambio al plan de estudios solicitado, así como las equivalencias autorizadas, y
- d) El Coordinador del Programa notificará a la Dirección General de Administración Escolar el acuerdo del Comité Académico respecto del cambio de plan de estudios del alumno, así como de las equivalencias autorizadas.

Procedimiento para las revalidaciones y acreditaciones de estudios realizados en otros planes de posgrado

Norma 42. Para solicitar la revalidación o acreditación de estudios realizados en otros planes de posgrado, el alumno deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

- a) Solicitar su revalidación o acreditación por medio de un escrito dirigido al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa;
- b) El Coordinador del Programa presentará el caso al Comité Académico;
- c) Para la revalidación, el Comité Académico determinará las actividades académicas que pueden ser revalidadas en el plan de estudios a cursar;

- d) Para la acreditación, el Comité Académico determinará las actividades académicas que son equivalentes a las del plan de estudios en el que se encuentra inscrito el alumno. En el caso de la maestría y el doctorado previa recomendación del tutor o tutores principales y en su caso del comité tutor, y
- e) En el caso de las estancias curatoriales y de investigación (E) el Comité Académico deberá autorizar dichas actividades y, al inicio y término de las mismas, será el encargado de establecer su equivalencia con los requisitos establecidos en este plan de estudios.
- f) El Coordinador del Programa comunicará al alumno y a la Dirección General de Administración Escolar la resolución del Comité Académico.

En el plan o planes de estudio se deberá especificar el porcentaje de créditos susceptibles a ser revalidado o acreditado. El porcentaje de créditos a revalidar o acreditar no podrá exceder a los señalados en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, 40% para las revalidaciones y 50% para las acreditaciones.

Del Sistema de Tutoría

Norma 43. De acuerdo con los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, son atribuciones del Comité Académico aprobar la incorporación y permanencia de tutores, solicitará al Coordinador del Programa la actualización periódica del padrón de tutores acreditados y vigilar su publicación semestral para información de los alumnos.

El académico que desee incorporarse como tutor en el Programa, deberá solicitarlo al Comité Académico y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en estas normas operativas. La resolución del Comité Académico deberá hacerse del conocimiento del interesado por escrito.

Un tutor podrá ser acreditado exclusivamente para la maestría o el doctorado, o para ambos.

Norma 44. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los requisitos para ser tutor del Programa son los siguientes:

Para tutores de maestría:

- a) Contar al menos con el grado de maestría o con la dispensa de grado aprobada por el Comité Académico;
- b) Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con los campos de conocimiento de la maestría, y
- c) Tener, a juicio del Comité Académico, una producción académica reciente, demostrada por obra publicada o profesional de alta calidad.

Para tutores de doctorado:

- a) Contar con el grado de doctor o con la dispensa de grado aprobada por el Comité Académico;

- b) Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con los campos de conocimiento del doctorado, y
- c) Tener, a juicio del Comité Académico, una producción académica reciente, demostrada por obra publicada o profesional de alta calidad.

Norma 45. A todos los alumnos de maestría, el Comité Académico les asignará un tutor principal al inicio de sus estudios, tomando en cuenta la opinión del alumno y, al final del segundo semestre, un comité tutor, tomando en cuenta, además, la opinión del tutor o tutores principales, conformado por tres miembros, uno de los cuales fungirá como tutor principal.

A todos los alumnos inscritos en el doctorado el Comité Académico les asignará un comité tutor, tomando en cuenta la opinión del alumno y la del tutor o tutores principales, conformado por al menos tres miembros, uno de los cuales fungirá como tutor principal.

En caso de que se designe más de un tutor principal el Comité Académico definirá el número de miembros que integrará el comité tutor y, se procurará que los comités tutores se integren con miembros de más de una entidad académica participante y/o de alguna institución externa.

Norma 46. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado el tutor principal tiene las siguientes funciones:

- a) Establecer, junto con el alumno, el plan individual de actividades académicas que éste seguirá, de acuerdo con el plan de estudios;
- b) Dirigir la tesis de grado;
- c) Orientar al alumno sobre sus opciones para obtener becas y oportunidades de intercambio académico.
- d) Supervisar el trabajo de preparación para la obtención del grado mediante la modalidad de ensayo académico, y
- e) Evaluar el avance semestral del alumno de maestría para asegurar la graduación en tiempo y forma, de acuerdo con los plazos establecidos en el plan de estudios.

Norma 47. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado el comité tutor tiene las siguientes funciones:

- a) Aprobar el plan de trabajo del alumno;
- b) Asesorar el trabajo del alumno;
- c) Evaluar semestralmente el avance del plan de trabajo del alumno;
- d) Proponer al Comité Académico el cambio de un alumno de maestría a doctorado, o viceversa, de acuerdo con las normas operativas;
- e) Determinar, en su caso, si el alumno de doctorado está preparado para optar por la candidatura al grado;
- f) Proponer la integración del jurado del examen de candidatura al grado de doctor y de examen de grado;
- g) Decidir el momento en que el alumno deberá presentar sus avances a los Coloquios de Doctorandos y otros eventos académicos relevantes que sean autorizados por el

Comité Académico para cubrir los requisitos extracurriculares a que se refiere el plan de estudios respectivo, y

- h) Orientar al alumno sobre sus opciones para obtener becas y oportunidades de intercambio académico.

Para el caso de maestría, mientras el alumno no cuente con su comité tutor, el tutor principal desempeñara las funciones asignadas al comité tutor en esta norma.

Norma 48. Los académicos podrán fungir como tutor principal para un máximo de 4 alumnos de doctorado y 4 de maestría, y como miembro de comités tutores hasta de 4 alumnos.

Cuando el tutor desee sobrepasar el límite de alumnos en tutoría, el Comité Académico tomará en consideración el grado de avance de los alumnos que estén a cargo de dicho tutor y lo próximo que esté alguno de ellos a concluir el proceso de graduación. Lo anterior se hará para permitir o negar al tutor aumentar su carga de alumnos tomando en consideración que un número demasiado alto de alumnos no actúa en beneficio de los mismos.

Norma 49. El Comité Académico evaluará al menos cada cuatro años la labor académica y la participación de los tutores en el Programa, mediante:

- a) Evaluación de los alumnos por medio de cuestionarios aplicados;
- b) Eficiencia terminal y graduación de sus tutorados, y
- c) Participación en tutorías, comités tutores, exámenes de grado y de candidatura y subcomités.

Norma 50. Para permanecer como tutor del Programa será necesario estar activo y haber cumplido con las funciones señaladas en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en las presentes normas operativas.

El Comité Académico dará de baja a un tutor cuando en un periodo de tres semestres, sin mediar causa debidamente justificada, incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No haya realizado sus funciones de tutoría;
- b) No haya graduado alumnos, o
- c) No haya participado en ninguna de las actividades encomendadas por el Comité Académico.

Cuando el Comité Académico acuerde dar de baja a un tutor, informará su decisión al interesado.

De los requisitos mínimos para ser profesor del Programa y sus funciones

Norma 51. La selección de profesores para la impartición de las actividades académicas del Programa estará a cargo del Comité Académico, a propuesta del Coordinador del mismo. El Comité Académico recomendará la contratación de profesores a los consejos técnicos de las entidades académicas participantes, de acuerdo con el Reglamento

General de Estudios de Posgrado y los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Norma 52. Los requisitos para ser profesor en alguna de las actividades académicas del Programa son:

Maestría y Doctorado

- a) Estar dedicado a las actividades académicas o profesionales relacionadas con alguno de los campos de conocimiento del Programa;
- b) Contar con el grado de maestro o doctor, o con la dispensa correspondiente según sea el caso.
- c) Contar con un dominio del estado actual de la discusión en teoría e historia del arte, en relación con su campo de conocimiento, y
- d) Estar dispuesto a participar en la vida académica y orgánica del posgrado.

Norma 53. Las funciones de los profesores de las actividades académicas del Programa son las siguientes:

- a) Conocer y dominar los contenidos de la o las actividades académicas que impartirá en el plan o planes de estudio;
- b) Impartir las actividades académicas en las instalaciones específicamente destinadas para ello y en los horarios previamente definidos,
- c) Cumplir con la evaluación de los alumnos inscritos de conformidad con el programa de la actividad académica respectiva, e informar de los resultados de acuerdo con el procedimiento establecido por el Coordinador del Programa, y.
- d) Participar en la vida académica y orgánica del posgrado.

De los criterios y procedimientos para adicionar, modificar o cancelar campos de conocimiento

Norma 54. La adición, modificación y cancelación de campos de conocimiento deberá ajustarse a los siguientes criterios y procedimientos:

- a) Las propuestas pueden ser presentadas por el propio Comité Académico, por el Subcomité de Evaluación, por alguna o varias de las entidades académicas participantes, o por un grupo de profesores o tutores adscritos al Programa;
- b) La solicitud de adición deberá estar acompañada de:
 - i. Fundamentación y descripción del nuevo campo de conocimiento;
 - ii. Lista de actividades académicas, y para el caso de especialización y maestría con su respectivo valor en créditos;
 - iii. Descripción de la estructura y organización de los estudios;
 - iv. Programas de las actividades académicas;
 - v. Relación tentativa de la plantilla de profesores y tutores, y
 - vi. La infraestructura en que se desarrollarían las nuevas actividades académicas.
 - vii. La opinión del Subcomité de Evaluación, que también estará facultado para proponer nuevos campos de conocimiento.

- c) La modificación deberá acompañarse de:
- i. Fundamentación y descripción del campo de conocimiento;
 - ii. En el caso de modificación interna de actividades académicas, la justificación y los alcances esperados;
 - iii. Lista de actividades académicas, y para el caso de especialización y maestría con su respectivo valor en créditos, y
 - iv. Los programas de las actividades académicas a modificar.
- d) La propuesta de cancelación de un campo de conocimiento deberá contener los argumentos que la justifiquen.

El Comité Académico analizará las propuestas de adición, modificación o cancelación, según sea el caso y emitirá una resolución inapelable al respecto, previa opinión del Subcomité de Evaluación.

Norma 55. Aprobada la propuesta de incorporación o modificación por el Comité Académico, se enviará al Consejo de Estudios de Posgrado para su opinión, y será turnada al Consejo Académico de Área de las Humanidades y de las Artes para que determinen si las modificaciones son menores y solo requieren de la aprobación del Comité Académico, o si son modificaciones mayores al Programa mismas que deberán contar con la aprobación de los consejos técnicos de las entidades académicas participantes en el Programa. Con la aprobación de este cuerpo colegiado se remitirá al Consejo Académico de Área de las Humanidades y de las Artes para su estudio, y en su caso aprobación final.

Norma 56. Para el caso de cancelación de un campo de conocimiento el Comité Académico, una vez aprobada la propuesta la turnará al Consejo de Estudios de Posgrado para su opinión, quien la remitirá al Consejo Académico de Área de las Humanidades y de las Artes para su aprobación final, y se informará a las instancias correspondientes.

De los mecanismos y criterios para la evaluación y actualización del plan o planes de estudios que conforman el Programa

Norma 57. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado la evaluación integral del Programa deberá:

- a) Realizarse al menos cada cinco años.
- b) Cada tres años, el Subcomité de Evaluación convocará a los tutores, profesores y alumnos del Programa, que se integraran en una Junta General, para efectos de discusión y análisis del Programa;
- c) Ser organizada por el Comité Académico del Programa, que decidirá por mayoría de votos los asuntos que no hayan sido objeto de consenso en el Subcomité de Evaluación, o en la convocatoria, desarrollo, relatoría y propuestas de la Junta General;

- d) Ser conducida por el Coordinador del Programa, quien presidirá el Subcomité de Evaluación y deberá participar en la Junta General;
- e) El Subcomité de Evaluación será responsable de establecer la agenda y las formas de participación y consenso en la Junta General. Asimismo, deberá elaborar la relatoría de la misma y transmitir al Comité Académico las propuestas que hayan sido objeto de consenso, y
- f) La Coordinación del Programa podrá pedir a los alumnos que contribuyan con la evaluación global del mismo, respondiendo en lo que a ellos corresponda, los cuestionarios cuyo fin sea la evaluación de los planes de posgrados a nivel nacional o universitario.

Dicha evaluación deberá tomar en cuenta los criterios de la “Guía de autoevaluación para los programas de posgrado de la UNAM”, así como los establecidos en el rubro de evaluación de este Programa. Adicionalmente, si es el caso, considerar otros criterios aprobados por el Consejo de Estudios de Posgrado.

En la Coordinación de Estudios de Posgrado se proporcionará dicha Guía, así como la asesoría necesaria para la evaluación del Programa.

Una vez concluida la evaluación, el Comité Académico informará de los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado y al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes.

Norma 58. Para actualizar los contenidos (cambio en contenidos temáticos y bibliografía) de los programas de las actividades académicas del plan o planes de estudio se deberá realizar el siguiente procedimiento:

- a) Las propuestas pueden ser presentadas por los académicos que impartan las actividades académicas a actualizar, por el Comité Académico, por el Subcomité de Evaluación o por las entidades académicas participantes;
- b) La propuesta deberá ser presentada al Comité Académico, previa opinión del Subcomité de Evaluación, e incluirá la justificación y el programa propuesto para la actividad académica a actualizar;
- c) El Comité Académico evaluará dicha propuesta y su congruencia con las demás actividades académicas impartidas en el plan de estudios, y
- d) El Comité Académico emitirá su resolución. De no haberse alcanzado el consenso en el Subcomité de Evaluación, el Comité Académico deberá resolver por mayoría de votos simple.

De aprobarse la actualización de contenidos de uno o más programas de actividades académicas, el Coordinador del Programa deberá notificarlo al Consejo de Estudios de Posgrado.

En caso de que las actualizaciones a los contenidos se hayan realizado en más del 50% de los programas de las actividades académicas del plan de estudios, el Consejo de Estudios de Posgrado remitirá el proyecto de modificación al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, para su estudio y aprobación en su caso, informándolo a las instancias pertinentes.

De los criterios y procedimientos para modificar las normas operativas

Norma 59. Para la modificación de las presentes normas operativas se deberá llevar a cabo el siguiente procedimiento:

- a) El Comité Académico elaborará la propuesta de modificación que considere las disposiciones establecidas para tal efecto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado; o bien, en su caso, recogerá las recomendaciones del Subcomité de Evaluación;
- b) El Comité Académico turnará la propuesta al Consejo de Estudios de Posgrado para su opinión;
- c) En sesión plenaria el Comité Académico, tomando en cuenta la opinión del Consejo de Estudios de Posgrado, aprobará la modificación de las Normas Operativas del Programa, y
- d) El Coordinador del Programa lo notificará al Consejo de Estudios de Posgrado, a la Dirección General de Administración Escolar y al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes.

Cualquier situación académica no prevista en estas Normas Operativas será resuelta por el Comité Académico del Programa.

6. Programas de las actividades académicas de los planes de estudio del Programa

6.1 Programas de las actividades académicas del plan de estudios de la Maestría en Historia del Arte

ÍNDICE	PÁGINA
ACTIVIDADES ACADÉMICAS FORMATIVAS	
Actividades Académicas Formativas	97
ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN POR CAMPO DE CONOCIMIENTO	
Actividad Académica de Arte Indígena en América	100
Actividad Académica de Arte de los Virreinos	102
Actividad Académica de Arte Moderno	104
Actividad Académica de Arte Contemporáneo	106
Actividad Académica de Teoría y Metodología	109
Actividad Académica de Estudios Curatoriales	112
ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS	
Actividad Académica de Estancias Curatoriales y de Investigación	115
Actividades Académicas Complementarias	117

ACTIVIDADES ACADÉMICAS FORMATIVAS

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA DEL ARTE Programa de actividad académica	
---	---	---

Denominación: ACTIVIDADES ACADÉMICAS FORMATIVAS				
Clave:	Semestre(s): 1,2,3	Campo de Conocimiento: Arte indígena en América, Arte contemporáneo, Teoría y Metodología; Arte Moderno, Arte de los Virreinos y Estudios Curatoriales		No. Créditos: 8
Carácter: Obligatoria de elección		Horas		Horas al Semestre
Tipo: Teórica		Teoría: 4	Práctica: 0	64
Modalidad: Seminario			Duración del programa: Semestral	

Seriación: Sin Seriación(X) Obligatoria() Indicativa()
Actividad académica antecedente: ninguna
Actividad académica subsecuente: ninguna
Objetivo general: Favorecer la integración del alumno en el campo epistemológico de la historia del arte, lo estimularán a adquirir las habilidades de investigación, lectura crítica y escritura requeridas para la práctica profesional de la disciplina.
Objetivos específicos: Las actividades académicas formativas (F) entrenan a los alumnos en campos temáticos, metodológicos y técnicos que son pertinentes en el debate local y global de la historia del arte. En principio, son las actividades académicas agrupadas en el campo de conocimiento de Teoría y Metodología. Si bien pueden tener un contenido temático y cronológico particular, sus contenidos deben servir a la diversidad de alumnos, independientemente de su inclinación temática particular.

Índice Temático			
Unidad	Tema	Horas	
		Teóricas	Prácticas
1	Teoría y crítica de la arquitectura	8	0
2	Historiografía del arte; Análisis de la imagen y el discurso	8	0
3	Teorías de la imagen; visión, percepción y representación en el mundo de las imágenes	8	0
4	La investigación como "creación" en una historia del arte experimental	8	0
5	Historiografía y metodologías de la historia del arte: la escultura (novohispana)	8	0
6	Teorías de análisis visual ; Análisis de las imágenes e imaginarios urbanos	8	0
7	Revisiones metodológicas en torno a la ciencia de la imagen	8	0
8	Técnicas y materiales en el arte	8	0
Total de horas:		64	0
Suma total de horas:		64	

Contenido Temático

Unidad	Tema y Subtemas
1	Teoría y crítica de la arquitectura
2	Historiografía del arte; Análisis de la imagen y el discurso
3	Teorías de la imagen; visión, percepción y representación en el mundo de las imágenes
4	La investigación como "creación" en una historia del arte experimental
5	Historiografía y metodologías de la historia del arte: la escultura (novohispana)
6	Teorías de análisis visual ; Análisis de las imágenes e imaginarios urbanos
7	Revisiones metodológicas en torno a la ciencia de la imagen
8	Técnicas y materiales en el arte

Bibliografía Básica:

- Rensselaer W. Lee, *Ut pictura poesis. La teoría humanística de la pintura*, Ediciones Cátedra, Madrid, 1982.
- Mario Praz, *Mnemosyne: el paralelismo entre la literatura y las artes visuales*, Taurus, Madrid, 1979.
- Nigel Spivey, *Understanding Greek Sculpture. Ancient meanings, modern readings*, Thames and Hudson, Londres, 1996.
- Peter Wagner, *Reading Iconotexts. From Swift to the French Revolution*, Reaktion Books, London, 1995.
- Donald Preziosi (ed.), *The Art of Art History: A critical Anthology*, Oxford University Press, Oxford, 1998.
- Erwin Panofsky, *Sobre el estilo. Tres ensayos inéditos*, Paidós, España, 2000.
- Norman Bryson, *Tradición y deseo. De David a Delacroix*, Akal, Madrid, 2002.
- Donald Preziosi (ed.), *The Art of Art History: A critical Anthology*, Oxford University Press, Oxford, 1998.
- Meyer Shapiro, *Estilo*, Ediciones 3, Buenos Aires, 1962.
- Gottfried Semper, *Style in the Technical and Tectonic arts; or Practical aesthetics. Prolegomena*, Getty Publications, L.A., 2004.
- Enriqueta Tuñón, *¡Por fin ya podemos elegir y ser electas! El sufragio femenino en México, 1935-1953*, INAH-CONACULTA, México, 2002.
- Germaine Greer, *The Obstacle Race. The fortunes of woman painters and their work*, Straus Giroux, N.Y., 1979.
- Linda Nochlin, *Woman, Art, and Power and other Essays*, Harper and Row, Publishers, N.Y., 1988.
- Linda Nochlin, *The politics of vision. Essays on Nineteenth-Century Art and Society*, West View Press, Icon Editions, Colorado, 1989.
- Griselda Pollock (ed.), *Generations and Geographies in the visual arts. Feminist Readings*, Routledge, London, 1996.
- Bram Dijkstra, *Ídolos de perversidad. La imagen de la mujer en la cultura de fin de siglo*, Debate, España, 1994.
- Nancy G. Heller, *Women artists. An illustrated History*, Abbeville Press, N.Y., London, Paris, 1997.
- Norma Broude, Mary D. Garrard (eds.), *Feminism and Art History. Questioning the Litany*, Icon Editions, N.Y., 1982.

Bibliografía Complementaria:

- Norma Broude, Mary D. Garrard (eds.), *The Expanding Discourse. Feminism and Art History*, Icon Editions, N.Y., 1982.
- Svetlana Alpers, *Ekphrasis and Aesthetic attitude in Vasaris Lives? Journal of the Warburg and Courtland Institutes*, 23, 1960, 190-215.
- Manuel G. Revilla, *Obras*, Agueros, México, 60, 1908.
- Julia Tuñón, *Mujeres en México. Recordando una Historia*, CONACULTA/INAH, México, 1997.
- "Writing (and) the History of Art", *The Art Bulletin*, 1996.
- "October", *MIT Press*, Mass, USA, 1995.
- "Jaqueline Lichtenstein "Making up Representation: The risks of Femeninity"", *Representation*, California, 1989.
- "Cuerpo: diferencia sexual y género", *Debate Feminista*, 1994
- Omar Calabrese, "El lenguaje del arte, Barcelona", en su *La crítica artística presemiótica*, Barcelona, Buenos Aires, México, Ediciones Paidós, 1987, 9-73.
- J.T.W. Mitchell, *Iconology. Image, text, ideology*, Chicago y Londres, University of Chicago Press, 1986, pp.40-52 y 95-115. Sobre el Laocoonte de Lessing
- Rita Eder, "Modernismo, modernidad, modernización: piezas para armar una historiografía del nacionalismo cultural mexicano", Rita Eder (coord.), *El arte en México: Autores, temas, problemas*, México, CONACULTA/Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Angélica Velásquez Guadarrama, "Clase y género en la pintura costumbrista, 1865-1899", Stacie G.

Widdifield (coord.), *Hacia otra historia del arte en México. La amplitud del modernismo y la modernidad (1861-1920)*, Tomo II, México, CONACULTA, 2004.

-Víctor Manuel Macías-González, "Apuntes sobre la construcción de la masculinidad a través de la iconografía artística porfiriana, 1861-1916", Stacie G. Widdifield (coord.), *Hacia otra historia del arte en México. La amplitud del modernismo y la modernidad (1861-1920)*, Tomo II, México, CONACULTA, 2004.

Sugerencias didácticas: Exposición oral () Exposición audiovisual (X) Ejercicios dentro de clase () Ejercicios fuera del aula () Seminarios () Lecturas obligatorias (X) Trabajo de Investigación (X) Prácticas de taller o laboratorio () Prácticas de campo () Otros	Mecanismos de evaluación de aprendizaje de los alumnos: Exámenes Parciales () Examen final escrito () Trabajos y tareas fuera del aula (X) Exposición de seminarios por los alumnos (X) Participación en clase (X) Asistencia (X) Seminario (X) Otras:
Perfil profesiográfico: El profesor deberá contar con doctorado ó maestría en Historia del Arte o áreas afines a la disciplina y en casos excepcionales con licenciatura, previa autorización del Comité Académico en la cual evalué que el profesor cuente con un excelente dominio del estado actual de la discusión en teoría e historia del arte, en relación con su campo de conocimiento.	

***ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN POR CAMPO DE CONOCIMIENTO**

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA DEL ARTE Programa de actividad académica	
---	---	---

Denominación: ACTIVIDAD ACADEMICA DE ARTE INDIGENA EN AMERICA				
Clave:	Semestre(s): 1,2,3	Campo de Conocimiento: Arte indígena en América		No. Créditos: 8
Carácter: Obligatoria de elección		Horas		Horas por semana
Tipo: Teórica		Teoría: 4	Práctica: 0	Horas al Semestre 64
Modalidad: Seminario			Duración del programa: Semestral	

Seriación: Sin Seriación(X) Obligatoria() Indicativa()
Actividad académica antecedente: ninguna
Actividad académica subsecuente: ninguna
Objetivo general: Incluir la producción artística de las culturas y pueblos indígenas en tiempos precolombinos, durante el dominio europeo y el de los Estados nacionales modernos. La naturaleza de estos estudios involucra una constante imbricación de los estudios de la historia, la arqueología, antropología y la teoría postcolonial.
Objetivos específicos: Involucrar a los alumnos en una constante imbricación de los estudios de la historia, la arqueología, antropología y la teoría postcolonial

Índice Temático			
Unidad	Tema	Horas	
		Teóricas	Prácticas
1	La imagen y la memoria en el arte indígena	8	0
2	Arte cristiano indígena en Nueva España	8	0
3	Elementos y rasgos compositivos en la pintura mural de Teotihuacán	8	0
4	Propuestas de estudio ante la imagen indígena	8	0
5	La relación entre la tradición histórica indígena y el arte antiguo	8	0
6	Alternativas metodológicas para el estudio de la imagen indígena	8	0
7	El Códice Florentino: una fuente histórica y un objeto de arte colectivo	8	0
8	Seminario de cerámica maya del periodo clásico	8	0
Total de horas:		64	0
Suma total de horas:		64	

Contenido Temático

Unidad	Tema y Subtemas
1	La imagen y la memoria en el arte indígena
2	Arte cristiano indígena en Nueva España
3	Elementos y rasgos compositivos en la pintura mural de Teotihuacán
4	Propuestas de estudio ante la imagen indígena
5	La relación entre la tradición histórica indígena y el arte antiguo
6	Alternativas metodológicas para el estudio de la imagen indígena
7	El Códice Florentino: una fuente histórica y un objeto de arte colectivo

8	Seminario de cerámica maya del periodo clásico
----------	--

Bibliografía Básica:

- Bradley, R. Y Williams, *World Archaeology*, London Routledge, Londres, 1998.
- Carot, Patricia, *La larga historia purépecha, Miradas renovadas al Occidente de México*, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, 2008.
- Faba, Paulina, *El simbolismo de algunos petrograbados de Nayarit y Jalisco a la luz de la mitología huichola*, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, 2001.
- Malotki, Ekkehart, *Hopi Ruin Legend, Lincoln*, The University of nebraska Press, Nebraska, 1993.
- Lyons, Patrick D., *Ancestral Hopi Migrations*, The Univeristy of Arizona Press, Tucson, 2003.
- Carot, Patricia y Marie-Areti Hers, "La gesta de los tolteca chichimecas y de los purépechas en las tierras de los Pueblo Ancestrales", Bonfiglioli, Arturo Gutiérrez y María Eugenia Olavaria, *Las Vías del Noroeste, 1: una macrorregión indígena americana*, México, instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, 47-82.

Bibliografía Complementaria:

- Hays-Gilpin, Kelley, "All roads lead to Hopi", Carlo Bonfiglioli, Arturo Gutiérrez, Marie-Areti Hers y María Eugenia Olavaria, *Las vías del Noroeste II: Propuestas para una perspectiva sistémica e interdisciplinaria*, México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, 15-32.
- Moulard, Barbara, "Archaism and Emulation in Casas Grandes Painted Pottery", Richard Townsend, *Casas Grandes and the Ceramic Art of the Ancient Southwest*, Chicago, The Art Institute of Chicago y Yale University Press, 2006, 67-97.
- López Luján, Leonardo y Alfredo López Austin, Los mexicas en Tula y Tula en México-Tenochtitlan, *Estudios de Cultura Nahuatl* 38, México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2007, 33-84.

Sugerencias didácticas:

- Exposición oral ()
- Exposición audiovisual (X)
- Ejercicios dentro de clase ()
- Ejercicios fuera del aula ()
- Seminarios ()
- Lecturas obligatorias (X)
- Trabajo de Investigación (X)
- Prácticas de taller o laboratorio ()
- Prácticas de campo ()
- Otros:

Mecanismos de evaluación de aprendizaje de los alumnos:

- Exámenes Parciales ()
- Examen final escrito ()
- Trabajos y tareas fuera del aula (X)
- Exposición de seminarios por los alumnos (X)
- Participación en clase (X)
- Asistencia (X)
- Seminario (X)
- Otras:

Perfil profesiográfico:

El profesor deberá contar con doctorado ó maestría en Historia del Arte o áreas afines a la disciplina y en casos excepcionales con licenciatura, previa autorización del Comité Académico en la cual evalué que el profesor cuente con un excelente dominio del estado actual de la discusión en teoría e historia del arte, en relación con su campo de conocimiento.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA DEL ARTE Programa de actividad académica	
---	---	---

Denominación: ACTIVIDAD ACADEMICA DE ARTE DE LOS VIRREINATOS				
Clave:	Semestre(s): 1,2,3	Campo de Conocimiento: Arte de los Virreinos		No. Créditos: 8
Carácter: Obligatoria de elección		Horas		Horas por semana
Tipo: Teórica		Teoría: 4	Práctica: 0	Horas al Semestre 64
Modalidad: Seminario			Duración del programa: Semestral	

Seriación: Sin Seriación(X) Obligatoria() Indicativa()
Actividad académica antecedente: ninguna
Actividad académica subsecuente: ninguna
Objetivo general: Abarca el estudio de las diversas artes (pintura, escultura, arquitectura, grabado, artes suntuarias, música, etc.) en los territorios bajo el régimen virreinal en América, entre los siglos XVI y XIX.
Objetivos específicos: Introducir al alumno al conocimiento de la pintura, escultura, arquitectura, grabado, artes suntuarias, música y otras obras vinculadas con la literatura artística. Brindar al alumno un repertorio visual sobre estas manifestaciones artísticas y proporcionar al alumno las herramientas necesarias para poder establecer relaciones formales.

Índice Temático			
Unidad	Tema	Horas	
		Teóricas	Prácticas
1	Los problemas de color en el arte indígena y de la Nueva España	8	0
2	Arte barroco en hispanoamérica	8	0
3	Métodos de la transdisciplina: música, historia e historia del arte. El libro de Coro Novohispano	8	0
4	Un artefacto cultural complejo	8	0
5	Arte y sociedad en la Nueva España	8	0
6	La pintura novohispana en el primer tercio del siglo XVII	8	0
7	Historiografía: la capilla abierta novohispana;	8	0
8	Arquitectura novohispana del siglo XVIII: tradición y modernidad	8	0
Total de horas:		64	0
Suma total de horas:		64	

Contenido Temático

Unidad	Tema y Subtemas
1	Los problemas de color en el arte indígena y de la Nueva España
2	Arte barroco en hispanoamérica
3	Métodos de la transdisciplina: música, historia e historia del arte. El libro de Coro Novohispano
4	Un artefacto cultural complejo
5	Arte y sociedad en la Nueva España
6	La pintura novohispana en el primer tercio del siglo XVII
7	Historiografía: la capilla abierta novohispana;
8	Arquitectura novohispana del siglo XVIII: tradición y modernidad

Bibliografía Básica:	
<p>-Angulo Íñiguez, Diego, <i>Historia del arte hispanoamericano</i>, Vol. II, Salvat Editores, Barcelona, 1950. -Arango, Silvia, <i>Historia de la arquitectura en Colombia</i>, Universidad Nacional de Colombia, Centro Editorial y Facultad de Artes, Bogotá, 1993. -Bayón, Damián, <i>Sociedad y arquitectura colonial sudamericana. Una lectura polémica</i>, Editorial Gustavo Gili, S.A, Barcelona, 1974. -Murillo Marx, <i>Historia del arte colonial sudamericano. Sudamérica hispana y el Brasil</i>, Ediciones Polígrafa S.A, Barcelona, 1989. -Durán Montero, María Antonia, <i>Lima en el siglo XVII. Arquitectura, urbanismo y vida cotidiana</i>, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1994. -Gutiérrez, Ramón, <i>Arquitectura y urbanismo en Hispanoamérica</i>, Ediciones Cátedra, Madrid, 1997. -Sebastián López, Santiago, <i>El barroco en Iberoamérica. Mensaje iconográfico</i>, Ediciones Encuentro, Madrid, 1992. -Aranda, Ana María y Ramón Gutiérrez, <i>Barroco Iberoamericano. Territorio, Arte, Espacio y Sociedad</i>, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, 2005. -Arbeláez Camacho y Carlos y F. Gil Tovar, <i>El arte colonial en Colombia</i>, Ediciones Sol y Luna, Bogotá, 1968. -Male, Emile, <i>El arte religioso de la Contrarreforma</i>, Ediciones Encuentro, Caracas, 3, 1965. -Vences Vidal, Magdalena, "Devoción y poder en la ciudad de México. La Virgen de la Antigua en un sistema de afirmación de identidad", Escandón, Patricia (coord.), <i>De la iglesia Indiana. Homenaje a Elsa Cecilia Frost</i>, México, CCyDEL-UNAM, 2006,87-116.</p>	
Bibliografía Complementaria:	
<p>-San Cristóbal, Antonio, "Unidad o heterogeneidad del estilo mestizo surperuano", en su <i>Primer Encuentro Internacional de Peruanistas. Estado de los estudios históricos-sociales sobre el Perú a fines del siglo XX</i>, Lima, UNESCO-Universidad de Lima-FCE, 1998,139-155. -Verónica Oikion (ed.), "La Virgen de Chiquinquirá y la construcción de una identidad regional en el Nuevo Reino de Granada", en su <i>Memorias del XXV Coloquio de Antropología e Historia Regionales</i>, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2007, 315-349. -González Galván, Manuel, "De los fustes barrocos hispanoamericanos", en su <i>Simpatías y diferencias relaciones del arte mexicano con el de América Latina</i>, México, UNAM-IIE, 1988. -Rodríguez-Camiloni, Humberto, "Tradición e innovación en la arquitectura del virreinato del Perú: Constantino de Vasconcelos y la invención de la arquitectura de quincha en Lima durante el siglo XVII", en <i>XVII Coloquio Internacional de Historia del Arte. Historia e identidad en América. Visiones comparativas</i>, México, UNAM-IIE, 1994. -<i>Arte en América y Filipinas</i>, Ars Hispaniae, Madrid, 1973. -<i>Fundaciones jesuíticas en Iberoamérica</i>, por Luisa Elena Alcalá Coord., Ediciones el Viso, México, 2002. -<i>Barroco Iberoamericano de los Andes a las Pampas</i>, Lunwerg Editores, México, 1997. -<i>La Catedral de Lima: estudios y documentos</i>, Museo de Arte Religioso de la catedral de Lima, Lima, 1996.</p>	

Sugerencias didácticas:	Mecanismos de evaluación de aprendizaje de los alumnos:
Exposición oral () Exposición audiovisual (X) Ejercicios dentro de clase () Ejercicios fuera del aula () Seminarios () Lecturas obligatorias (X) Trabajo de Investigación (X) Prácticas de taller o laboratorio () Prácticas de campo () Otros	Exámenes Parciales () Examen final escrito () Trabajos y tareas fuera del aula (X) Exposición de seminarios por los alumnos (X) Participación en clase (X) Asistencia (X) Seminario (X) Otras:
Perfil profesiográfico:	
El profesor deberá contar con doctorado ó maestría en Historia del Arte o áreas afines a la disciplina y en casos excepcionales con licenciatura, previa autorización del Comité Académico en la cual evalué que el profesor cuente con un excelente dominio del estado actual de la discusión en teoría e historia del arte, en relación con su campo de conocimiento.	

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA DEL ARTE Programa de actividad académica	
---	---	---

Denominación: ACTIVIDAD ACADEMICA DE ARTE MODERNO				
Clave:	Semestre(s): 1,2,3	Campo de Conocimiento: Arte Moderno		No. Créditos: 8
Carácter: Obligatoria de elección		Horas		Horas por semana
Tipo: Teórica		Teoría: 4	Práctica: 0	Horas al Semestre 64
Modalidad: Seminario			Duración del programa: Semestral	

Seriación: Sin Seriación(X) Obligatoria() Indicativa()
Actividad académica antecedente: ninguna
Actividad académica subsecuente: ninguna
Objetivo general: Incluye el estudio de la producción artística, arquitectónica y cultural que tuvo lugar a través de las instituciones modernas..
Objetivos específicos: Comprende preferentemente la producción que tuvo lugar desde fines del siglo XVIII, todo el siglo XIX, y hasta mediados del siglo XX, y las formaciones discursivas que se desplegaron en torno a las nociones de modernidad, modernismo, nacionalismo, vanguardia y modernización

Índice Temático			
Unidad	Tema	Horas	
		Teóricas	Prácticas
1	Crisis de fin de siglo (XIX). Arte en Paris y en Viena;	8	0
2	Del romanticismo al simbolismo: México en el contexto internacional del siglo XIX;	8	0
3	La reorganización de la Academia de San Carlos a mediados del siglo XIX;	8	0
4	Artes plásticas y transculturalidad México 1928-1940;	8	0
5	Litografía en México en la primera mitad del siglo XIX: transferencias entre México y Francia;	8	0
6	El arte moderno en Francia: origen, premisas y primeros enfrentamientos, desde la revolución hasta la consolidación del trabajo como una abstracción;	8	0
7	Problemas del arte argentino y latinoamericano del siglo XIX;	8	0
8	Nuevos medios en el siglo XIX y	8	0
Total de horas:		64	0
Suma total de horas:		64	

Contenido Temático

Unidad	Tema y Subtemas
1	Crisis de fin de siglo (XIX). Arte en Paris y en Viena;
2	Del romanticismo al simbolismo: México en el contexto internacional del siglo XIX;
3	La reorganización de la Academia de San Carlos a mediados del siglo XIX;
4	Artes plásticas y transculturalidad México 1928-1940;
5	Litografía en México en la primera mitad del siglo XIX: transferencias entre México y Francia;
6	El arte moderno en Francia: origen, premisas y primeros enfrentamientos, desde la revolución hasta la consolidación del trabajo como una abstracción;

7	Problemas del arte argentino y latinoamericano del siglo XIX;
8	Nuevos medios en el siglo XIX y

Bibliografía Básica:	
<p>-Baczko, Bronislaw, <i>Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas</i>, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 1991.</p> <p>-Clemente Orozco, José, <i>Cartas a Margarita</i>, Era, México, 1987.</p> <p>-Brenner, Anita, <i>Idols behing altars</i>, Payson and Clarke, New York, 1929.</p> <p>-Azuela, Alicia, <i>Diego Rivera en Detroit</i>, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1987.</p> <p>-Clemente Orozco, José, <i>Autobiografía</i>, Era, México, 1971.</p> <p>-Hulburt P. Lawrence, <i>El taller experimental Siqueiros Nueva York 1936</i>, Instituto Nacional de Bellas Artes, México, 25, 1976.</p>	
Bibliografía Complementaria:	
<p>-Shifra Goldman, <i>Las criaturas de la América tropical, Siqueiros y los murales chicanos en los Ángeles</i>, Instituto Nacional de Bellas Artes, México, 25, 1976.</p> <p>-Anderson, Benedict, <i>Comunidades imaginadas</i>, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.</p> <p>-Glendhill, John, "El reto de la globalización: reconstrucción de identidades, formas de vida transnacionales y las Ciencias Sociales", en su <i>Fronteras Fragmentadas</i>, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1999, 233-254.</p> <p>-Azuela, Alicia, <i>Arte y poder</i>, México, El Colegio de Michoacán Fondo de Cultura Económica, 2005.</p> <p>-Bertrand D. Wolfe, <i>Diego Rivera, his life and times</i>, Alfred A. Knopf, 1939.</p> <p>-Barnitz Jacqueline, "Los años Délficos de Orozco", en su <i>Orozco una relectura</i>, México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1983, 103-128.</p> <p>-González Mello, Renato, "José Clemente Orozco en Estados Unidos Un ensayo de historia de las ideas: 1927-1934", en su <i>José Clemente Orozco en Estados Unidos</i>, México, MAG, 2002, 21-59.</p> <p>-Ramírez, Mari Carmen, "El clasicismo dinámico de David Alfaro Sequeiros", en su <i>Otras rutas hacia Siqueiros</i>, México, Museo Nacional de Arte, 1996,125-146.</p>	

<p>Sugerencias didácticas:</p> <p>Exposición oral ()</p> <p>Exposición audiovisual (X)</p> <p>Ejercicios dentro de clase ()</p> <p>Ejercicios fuera del aula ()</p> <p>Seminarios ()</p> <p>Lecturas obligatorias (X)</p> <p>Trabajo de Investigación (X)</p> <p>Prácticas de taller o laboratorio ()</p> <p>Prácticas de campo ()</p> <p>Otros</p>	<p>Mecanismos de evaluación de aprendizaje de los alumnos:</p> <p>Exámenes Parciales ()</p> <p>Examen final escrito ()</p> <p>Trabajos y tareas fuera del aula (X)</p> <p>Exposición de seminarios por los alumnos (X)</p> <p>Participación en clase (X)</p> <p>Asistencia (X)</p> <p>Seminario (X)</p> <p>Otras:</p>
<p>Perfil profesiográfico:</p> <p>El profesor deberá contar con doctorado ó maestría en Historia del Arte o áreas afines a la disciplina y en casos excepcionales con licenciatura, previa autorización del Comité Académico en la cual evalué que el profesor cuente con un excelente dominio del estado actual de la discusión en teoría e historia del arte, en relación con su campo de conocimiento.</p>	

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA DEL ARTE Programa de actividad académica	
---	---	---

Denominación: ACTIVIDAD ACADEMICA DE ARTE CONTEMPORANEO				
Clave:	Semestre(s): 1,2,3	Campo de Conocimiento: Arte Contemporáneo		No. Créditos: 8
Carácter: Obligatoria de elección		Horas		Horas al Semestre
Tipo: Teórica		Teoría: 4	Práctica: 0	Horas por semana 4
Modalidad: Seminario			Duración del programa: Semestral	

Seriación: Sin Seriación (X) Obligatoria() Indicativa()
Actividad académica antecedente: ninguna
Actividad académica subsecuente: ninguna
Objetivo general: Involucrar a los alumnos en los debates artísticos y teóricos derivados de la crisis del paradigma modernista, la aparición de nuevos medios originados de la innovación tecnológica y la generalización de prácticas que cuestionan la validez de los géneros tradicionales.
Objetivos específicos: Que los alumnos conozcan las diferentes vertientes y géneros de la producción artística definida por las neovanguardias, y la producción ocurrida a partir de 1950, con especial énfasis en América Latina.

Índice Temático			
Unidad	Tema	Horas	
		Teóricas	Prácticas
1	Los arquitectos de México, 1950-2000: obra y pensamiento;	8	0
2	Sculture after 1945 until today;	8	0
3	El arte en México a partir de la ruptura;	8	0
4	Corrientes internacionales del arte contemporáneo;	8	0
5	Prácticas visuales contemporáneas en África: un acercamiento metodológico.	8	0
6	Postcolonialidad, poder y representación;	8	0
7	Crítica de arte;	8	0
8	Generación y tránsito de imágenes en las artes del espectáculo (siglos XX-XXI);	8	0
Total de horas:		64	0
Suma total de horas:		64	

Contenido Temático

Unidad	Tema y Subtemas
1	Los arquitectos de México, 1950-2000: obra y pensamiento;
2	Sculture after 1945 until today;
3	El arte en México a partir de la ruptura;
4	Corrientes internacionales del arte contemporáneo;
5	Prácticas visuales contemporáneas en África: un acercamiento metodológico.
6	Postcolonialidad, poder y representación;
7	Crítica de arte;
8	Generación y tránsito de imágenes en las artes del espectáculo (siglos XX-XXI);

<p>Bibliografía Básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Eagleton, Terry, <i>La idea de cultura. Una mirada política sobre los conflictos culturales</i>, Editorial Paidós, Barcelona, 2001. -Schroder, Gerhart (comp.), <i>Teoría de la cultura. Un mapa de la cuestión</i>, Fondo de Cultura Económica de Argentina, Buenos Aires, 2005. -García Canclini, Néstor, <i>Ideología, cultura y poder</i>, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1995. -Doring, Simon. (ed.), <i>Cultural Studies. A reader</i>, Routledge, London, 2001. -Reynoso, Carlos, <i>Apogeo y decadencia de los estudios culturales</i>, Editorial Gedisa, Barcelona, 2000. -Shohat, Ella., <i>Multiculturalismo, cine y medios de comunicación: crítica del pensamiento eurocéntrico</i>, Editorial Paidós, Barcelona, 2002. -Macdonald, Sharon (ed.), <i>Theorizing museums: representing identity and diversity in a changing World</i>, Editorial Blackwell, Oxford, 1966. -Kaspin, Deborah D, <i>Signifying Power in Africa, en Images and Empires. Visuality in Colonial and Postcolonial Africa</i>, University of California Press, California, 2002. -Castle, Gregory (ed.), <i>Postcolonial discourses: an anthology</i>, Blackwell, 2001. -Castro-Gómez, Santiago, <i>Pensar (en) los intersticios. Teoría y práctica de la crítica poscolonial</i>, Colección Pensar. Instituto de Estudios Sociales y Culturales, Bogota, 1999. -Bhabha, Homi, <i>El lugar de la cultura</i>, Editorial Manantial, Buenos Aires, 2002. -Fernández Bravo, Álvaro (Comp.), <i>La invención de la nación</i>, Editorial Manantial, Buenos Aires, 2000. -Rincón, Omar (comp.), <i>Relatos y memorias leves de nación</i>, Ministerio de Cultura, Colombia, 2001. -Tagg, John, <i>El peso de la representación. Ensayos sobre fotografías e historias</i>, Editorial Gustavo Pili, Barcelona, 2005. -Hayes, Patricia (comp), <i>The Colonising Camera. Photographs in the Making of Namibian History</i>, University of Cape Town Press, 1998. -Enwezor, Okwui, <i>Snap Judgments. New positions in Contemporary African photohraphy</i>, International Center of Photography, New York, 2006. -Enwezor, Okwui, <i>The Short century</i>, Museum Villa Stuck, Munich, 2001. -Bourriaud, Nicolas, <i>Estética Relacional</i>, Adriana Hidalgo Editora, Buenos Aires, 2006. -Gimate-Welsh, Adrián, <i>Del signo al discurso: dimensiones de la poética, la política y la plástica</i>, UAM, México, 2005. 	
<p>Bibliografía Complementaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Varela, Roberto, <i>Cultura y poder: una visión antropológica para el análisis de la cultura política</i>, Editorial Antropos, 2005. -Farell, Laurie Ann, <i>Looking Both Ways. Art of the contemporary African Diaspora</i>, Museum for African Art, New York, 2003. -Mattelart, Armand y Neveu Eric, <i>Introducción a los estudios culturales</i>, Editorial Paidós, Barcelona, 2004. -Slavoj, Zizek y Jameson Frederic (ed.s), <i>Estudios culturales: reflexiones sobre el multiculturalismo</i>, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1998. -Pinney, Christopher y Peterson, Nicolas (comp.), <i>Photography's Other Histories</i>, Duke University Press, .2003. -Mbembe, Achille, "The banality of power and the aesthetics of vulgarity in the postcolony", en su <i>On the postcolony</i>, California, University of California Press, 2001. -Oguibe, Olu, "Reverse Appropriation as Nationalism in Modern African Art", en su <i>The Third Text Reader on Art, Culture and Theory</i>, Gran Bretaña, British library Cataloguing, 2002. -Danto, Arthur C, "Pintura, política y arte posthistórico", en su <i>Después del fin del arte. El arte contemporáneo y el linde de la historia</i>, Barcelona, Editorial Paidós, 1999. -Hall, Stuart, "Identidad cultural y diáspora", en su <i>Pensar (en) los intersticios. Teoría y práctica de la crítica poscolonial</i>, Bogotá, Colección Pensar. Instituto de Estudios Sociales y Culturales, 1999. -Enwezor, Okwui, "Between Worlds: Postmodernism and african artists in the Western Metropolis", en su <i>Reading the Contemporary. African Art from Theory to the Marketplace</i>, Cambridge, Institute for International Visual Arts, MIT Press, 1999. 	
<p>Sugerencias didácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Exposición oral () Exposición audiovisual (X) Ejercicios dentro de clase () Ejercicios fuera del aula () Seminarios () Lecturas obligatorias (X) 	<p>Mecanismos de evaluación de aprendizaje de los alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Exámenes Parciales () Examen final escrito () Trabajos y tareas fuera del aula () Exposición de seminarios por los alumnos (X) Participación en clase (X)

Programas de las actividades académicas de los planes de estudio del Programa

Trabajo de Investigación (X) Prácticas de taller o laboratorio () Prácticas de campo () Otros	Asistencia (X) Seminario (X) Otras:
<p>Perfil profesiográfico: El profesor deberá contar con doctorado ó maestría en Historia del Arte o áreas afines a la disciplina y en casos excepcionales con licenciatura, previa autorización del Comité Académico en la cual evalué que el profesor cuente con un excelente dominio del estado actual de la discusión en teoría e historia del arte, en relación con su campo de conocimiento.</p>	

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA DEL ARTE Programa de actividad académica	
---	---	---

Denominación: ACTIVIDAD ACADEMICA DE TEORIA Y METODOLOGIA				
Clave:	Semestre(s): 1,2,3	Campo de Conocimiento: Teoría y Metodología		No. Créditos: 8
Carácter: Obligatoria de elección		Horas		Horas al Semestre
Tipo: Teórica		Teoría: 4	Práctica: 0	Horas por semana 4
Modalidad: Seminario			Duración del programa: Semestral	

Seriación:	Sin Seriación(X)	Obligatoria()	Indicativa()
Actividad académica antecedente: ninguna			
Actividad académica subsecuente: ninguna			
Objetivo general: Favorecer la integración del alumno en el campo epistemológico de la historia del arte, lo estimularán a adquirir las habilidades de investigación, lectura crítica y escritura requeridas para la práctica profesional de la disciplina.			
Objetivos específicos: Las actividades académicas formativas (F) entrenan a los alumnos en campos temáticos, metodológicos y técnicos que son pertinentes en el debate local y global de la historia del arte. En principio, son las actividades académicas agrupadas en el campo de conocimiento de Teoría y Metodología. Si bien pueden tener un contenido temático y cronológico particular, sus contenidos deben servir a la diversidad de alumnos, independientemente de su inclinación temática particular.			

Índice Temático			
Unidad	Tema	Horas	
		Teóricas	Prácticas
1	Teoría y crítica de la arquitectura	8	0
2	Historiografía del arte; Análisis de la imagen y el discurso	8	0
3	Teorías de la imagen; visión, percepción y representación en el mundo de las imágenes	8	0
4	La investigación como "creación" en una historia del arte experimental	8	0
5	Historiografía y metodologías de la historia del arte: la escultura (novohispana)	8	0
6	Teorías de análisis visual ; Análisis de las imágenes e imaginarios urbanos	8	0
7	Revisiones metodológicas en torno a la ciencia de la imagen	8	0
8	Técnicas y materiales en el arte	8	0
Total de horas:		64	0
Suma total de horas:		64	

Contenido Temático

Unidad	Tema y Subtemas
1	Teoría y crítica de la arquitectura
2	Historiografía del arte; Análisis de la imagen y el discurso
3	Teorías de la imagen; visión, percepción y representación en el mundo de las imágenes
4	La investigación como "creación" en una historia del arte experimental
5	Historiografía y metodologías de la historia del arte: la escultura (novohispana)

6	Teorías de análisis visual ; Análisis de las imágenes e imaginarios urbanos
7	Revisiones metodológicas en torno a la ciencia de la imagen
8	Técnicas y materiales en el arte

Bibliografía Básica:

- Rensselaer W. Lee, *Ut pictura poesis. La teoría humanística de la pintura*, Ediciones Cátedra, Madrid, 1982.
- Mario Praz, *Mnemosyne: el paralelismo entre la literatura y las artes visuales*, Taurus, Madrid, 1979.
- Nigel Spivey, *Understanding Greek Sculpture. Ancient meanings, modern readings*, Thames and Hudson, Londres, 1996.
- Peter Wagner, *Reading Iconotexts. From Swift to the French Revolution*, Reaktion Books, London, 1995.
- Donald Preziosi (ed.), *The Art of Art History: A critical Anthology*, Oxford University Press, Oxford, 1998.
- Erwin Panofsky, *Sobre el estilo. Tres ensayos inéditos*, Paidós, España, 2000.
- Norman Bryson, *Tradición y deseo. De David a Delacroix*, Akal, Madrid, 2002.
- Donald Preziosi (ed.), *The Art of Art History: A critical Anthology*, Oxford University Press, Oxford, 1998.
- Meyer Shapiro, *Estilo*, Ediciones 3, Buenos Aires, 1962.
- Gottfried Semper, *Style in the Technical and Tectonic arts; or Practical aesthetics. Prolegomena*, Getty Publications, L.A., 2004.
- Enriqueta Tuñón, *¡Por fin ya podemos elegir y ser electas! El sufragio femenino en México, 1935-1953*, INAH-CONACULTA, México, 2002.
- Germaine Greer, *The Obstacle Race. The fortunes of woman painters and their work*, Straus Giroux, N.Y., 1979.
- Linda Nochlin, *Woman, Art, and Power and other Essays*, Harper and Row, Publishers, N.Y., 1988.
- Linda Nochlin, *The politics of vision. Essays on Nineteenth-Century Art and Society*, West View Press, Icon Editions, Colorado, 1989.
- Griselda Pollock (ed.), *Generations and Geographies in the visual arts. Feminist Readings*, Routledge, London, 1996.
- Bram Dijkstra, *Ídolos de perversidad. La imagen de la mujer en la cultura de fin de siglo*, Debate, España, 1994.
- Nancy G. Heller, *Women artists. An illustrated History*, Abbeville Press, N.Y., London, Paris, 1997.
- Norma Broude, Mary D. Garrard (eds.), *Feminism and Art History. Questioning the Litany*, Icon Editions, N.Y., 1982.

Bibliografía Complementaria:

- Norma Broude, Mary D. Garrard (eds.), *The Expanding Discourse. Feminism and Art History*, Icon Editions, N.Y., 1982.
- Svetlana Alpers, *Ekphrasis and Aesthetic attitude in Vasaris Lives? Journal of the Warburg and Courtland Institutes*, 23, 1960, 190-215.
- Manuel G. Revilla, *Obras*, Agueros, México, 60, 1908.
- Julia Tuñón, *Mujeres en México. Recordando una Historia*, CONACULTA/INAH, México, 1997.
- "Writing (and) the History of Art", *The Art Bulletin*, 1996.
- "October", *MIT Press*, Mass, USA, 1995.
- "Jaqueline Lichtenstein "Making up Representation: The risks of Femeninity"", *Representation*, California, 1989.
- "Cuerpo: diferencia sexual y género", *Debate Feminista*, 1994
- Omar Calabrese, "El lenguaje del arte, Barcelona", en su *La crítica artística presemiótica*, Barcelona, Buenos Aires, México, Ediciones Paidós, 1987, 9-73.
- J.T.W. Mitchell, *Iconology. Image, text, ideology*, Chicago y Londres, University of Chicago Press, 1986, pp.40-52 y 95-115. Sobre el Laocoonte de Lessing
- Rita Eder, "Modernismo, modernidad, modernización: piezas para armar una historiografía del nacionalismo cultural mexicano", Rita Eder (coord.), *El arte en México: Autores, temas, problemas*, México, CONACULTA/Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Angélica Velásquez Guadarrama, "Clase y género en la pintura costumbrista, 1865-1899", Stacie G. Widdifield (coord.), *Hacia otra historia del arte en México. La amplitud del modernismo y la modernidad (1861-1920)*, Tomo II, México, CONACULTA, 2004.
- Víctor Manuel Macías-González, "Apuntes sobre la construcción de la masculinidad a través de la iconografía artística porfiriana, 1861-1916", Stacie G. Widdifield (coord.), *Hacia otra historia del arte en México. La amplitud del modernismo y la modernidad (1861-1920)*, Tomo II, México, CONACULTA, 2004.

Sugerencias didácticas:

Exposición oral ()

Mecanismos de evaluación de aprendizaje de los alumnos:

Programas de las actividades académicas de los planes de estudio del Programa

<p>Exposición audiovisual (X) Ejercicios dentro de clase () Ejercicios fuera del aula () Seminarios () Lecturas obligatorias (X) Trabajo de Investigación (X) Prácticas de taller o laboratorio () Prácticas de campo () Otros</p>	<p>Exámenes Parciales () Examen final escrito () Trabajos y tareas fuera del aula (X) Exposición de seminarios por los alumnos (X) Participación en clase (X) Asistencia (X) Seminario (X) Otras:</p>
<p>Perfil profesiográfico: El profesor deberá contar con doctorado ó maestría en Historia del Arte o áreas afines a la disciplina y en casos excepcionales con licenciatura, previa autorización del Comité Académico en la cual evalué que el profesor cuente con un excelente dominio del estado actual de la discusión en teoría e historia del arte, en relación con su campo de conocimiento.</p>	

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA DEL ARTE MAESTRÍA EN HISTORIA DEL ARTE Programa de actividad académica	
---	---	---

Denominación: ACTIVIDAD ACADEMICA DE ESTUDIOS CURATORIALES			
Clave:	Semestre(s): 1,2,3	Campo de Conocimiento: Estudios Curatoriales	No. Créditos: 8
Carácter: Obligatoria de elección	Horas		Horas por semana
Tipo: Teórica	Teoría: 4	Práctica: 0	Horas al Semestre 64
Modalidad: Seminario		Duración del programa: Semestral	

Seriación: Sin Seriación (X) Obligatoria() Indicativa()
Actividad académica antecedente: ninguna
Actividad académica subsecuente: ninguna
Objetivo general: Refiere los conocimientos necesarios para la atribución de sentido en la organización de exhibiciones y acervos artísticos o de imágenes.
Objetivos específicos: Dotar a los alumnos de los conocimientos necesarios para el conocimiento, la preservación y la difusión del patrimonio en los términos de las leyes vigentes, incluyendo tanto las nociones fundamentales de las mismas como las consideraciones teóricas involucradas en la catalogación, exhibición y educación en torno a la realización de exhibiciones.

Índice Temático			
Unidad	Tema	Horas	
		Teóricas	Prácticas
1	Gestión de proyectos y trabajo en equipo	11	0
2	Análisis de la imagen y el discurso	11	0
3	Gestión de colecciones	11	0
4	Museos y políticas culturales	11	0
5	Construcción de comunidades	10	0
6	Geopolítica de los museos	10	0
Total de horas:		64	0
Suma total de horas:		64	

Contenido Temático

Unidad	Tema y Subtemas
1	Gestión de proyectos y trabajo en equipo
2	Análisis de la imagen y el discurso
3	Gestión de colecciones
4	Museos y políticas culturales
5	Construcción de comunidades
6	Geopolítica de los museos

Bibliografía Básica:
-Alberro, Alexander, Conceptual Art and the Politics of Publicity Cambridge, Mass. : MIT Press, 2003
-Alberro, Alexander, Conceptual Art: A Critical Anthology MIT Press:
-Alloway, Lawrence, "The Arts and the Mass Media [3 pgs.]" in , Pop Art: A Critical History. University of California Press, 1997: pp. 7-9.

- Altshuler, Bruce, *The Avant Garde in Exhibition, Nes Art in the 20th Century*. New York, Abrams, 1994.
- Altshuler, Bruce, *Collecting the new museums and the contemporary art*, Princeton, 2005
- Altshuler, Bruce, *Salon to Biennial - Exhibitions That Made Art History*, 2 vols, London, Phaidon Press, 2008-
- Arenas, José Fernández, *Introducción a la conservación del patrimonio y técnicas artísticas*, Barcelona, Ariel Historia del Arte, 1999.
- Bataille, Georges, "Museum," in Bataille et al., *Encyclopedia Acephalica* (London: Atlas Press, 1995), p. 64.
- Beyond the Box: *Diverging Curatorial Practices*, Banff: Banff Centre Press, 2003
- Billing, Johanna, Maria Lind and Lars Nilsson (eds.) *Taking the Matter into Common Hands: On Contemporary Art and Collaborative Practices*, London: Black Dog Publishing, 2007
- Birth of the museum: history, theory, politics / Tony Bennett London:
- Bourriand, Nicolás, *Estética relacional*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo, 2006
- Bourriand, Nicolás, *Postproducción*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo, 2004.
- Buchloh, Benjamin, *Arte Conceptual 1962-1969. De la Estética de la Administración a la Crítica Institucional*, en: *Formalismo e historicidad*. Barcelona, Akal Ediciones, 2004. p. 167-199,
- Cartographies: José Bedia, Germán Botero, Marta María Pérez Bravo ... / [editing, Alison Gillmor et al. ; translating, Étienne Batsleer et al.] Winnipeg : Winnipeg Art Gallery, c1993
- Claire Bishop (ed.) *Participation*, Cambridge, Mass.: The MIT Press, 2006
- Crow, Tomas, *Painters and Public Life in Eighteenth-Century Paris* (New Haven and London: Yale University Press, 1985)
- Curating in the 21st Century, Walsall: The New Art Gallery, 2000
- Curating: the contemporary art museum and beyond, edited by Anna Harding
- Danto, A. (1964): *The Artworld*, *The Journal of Philosophy*, 61, 571-584.
- De Duve, Thierry: *The Monochrome and the Blank Canvas*, En: *Thierry De Duve: Kant after Duchamp*. Cambridge, Mass-London, England: The MIT Press, 1996. p. 199-279.
- Discursive museum / Vito Acconci, Hans Belting, Bazon Brock, Daniela Zyman, edited by Peter Noever Hatje Cantz, 2002
- Duchamp, Marcel, "The Creative Act / Apropos of Readymades" in Selz and Stiles (eds), *Theories and Documents of Contemporary Art: A Sourcebook of Artists' Writings* Berkeley: Univ. of California Press, 1996: pp. 818-820.
- Fraser, Andrea, "From the Critique of Institutions to an Institution of Critique" *ArtForum* September 2005 : 278-283.
- Fraser, Andrea, "Museum Highlights" in ed. Toby Miller, *A Companion to Cultural Studies* Oxford, UK: Blackwell: 391-406.
- General Facility Report, Washington D.C., American Association of Museums, 2008
- Greenberg, Reesa, Bruce W. Ferguson, and Sandy Nairne, *Thinking about Exhibitions*, New York: Routledge, 1996.
- Greenough, Sarah, *Modern art and America: Alfred Stieglitz and his New York galleries*, Little Brown, 2001
- Haacke, Hans, "Museums, Managers of Consciousness" in , Hans Haacke: *Unfinished Business* MIT Press, 1986: pp. 60-72.
- Hans Ulrich Obrist, *A Brief History of Curating (Documents)* JRP|Ringier , 2008
- Kachur, Lewis, *Displaying the Marvelous. Marcel Duchamp, Salvador Dalí, and Surrealist Exhibiton Installations*, Cambridge-London, The MIT Press, 2001
- Kantor, Sybill Gordin, Alfred H Barr Jr. and the intellectual origins of the Museum of Modern Art , Cambridge, MA: MIT Press, 2002
- Kaprow, Allan, *Essays on the Blurring of Art and Life* Berkeley: Univ. of California Press, 1993
- Kwon, Miwon, *One Place after Another: Site-Specific Art and Locational Identity*, Cambridge, The MIT Press, 2004. London: Academy Edition, 1997 (*Art & Design Profile*, 52)
- Lucy Lippard: *Six Years: The Dematerialization of the art object from 1966 to 1972? (1973)* Los Angeles: University of California Press, 1997.
- Ramírez, Mari Carmen, *Beyond the fantastic: Framing Identity in UA Exhibitions of Latin American Art*, p. 229-246, en: *Beyond the Fantastic: Contemporary Art criticism from Latin America*, ed. Gerardo Mosquera, InIVA, London, 1995
- Mary Anne Staniszewski, *The Power of Display. A History of Exhibition Installations at the Museum of Modern Art*, Cambridge, Mass.: The MIT Press, 1998.

Bibliografía Complementaria:

- McShine, Kynaston, *Museum as muse: artists reflect*, Nueva York, Museum of Modern Art, 1999
- Mosquera, Gerardo: *Robando el pastel global. Globalización, diferencia y apropiación cultural*. En: José Jiménez y Fernando Castro (eds) *horizontes del Arte Latinoamericano*. Madrid: Tecnos, 1999. P. 57-67.
- Mosquera, Gerardo. "Some Problems in Transcultural Curating." In *Global Visions. Towards a New*

Internationalism in the Visual Arts, ed. Jean Fisher (London: Kala Press and The Institute of International Visual Arts, 1994), 133-139.

-Mosquera, Gerardo. Las Islas Infinitas. Sobre arte, globalización y culturas? Art Nexus. Nos 29 y 30, julio-septiembre, octubre-diciembre 1998, p. 64-67, 80-84.

-Museum studies: an anthology of contexts , edited by Bettina Messias Carbonell, Oxford: Blackwell, 2004

-O'Neill, Paul (ed.) (2006) Curating Subjects, London: Open Editions and Amsterdam: De Appel

-O'Doherty, Brian, Inside the White Cube: The Ideology of the Gallery Space. Berkeley: University of California Press, 1999.

-Prior, Nick, Museums and modernity: art galleries and the making of modern culture, Oxford: Berg, 2002

-Ramírez, Mari Carmen, "Brokering identities: art curators and the politics of cultural representation", en Reesa Greenberg, Bruce W. Ferguson and Sandy Nairne, eds., Thinking about Exhibitions, New York: Routledge, 1996, p. 21-38.

-Reiss, Julie H. From margin to center: the spaces of installation art, Cambridge, Mass, MIT Press, 1999

-Richard, Nelly. La puesta en escena internacional del arte latinoamericano: montaje, representación. Arte, Historia e identidad en América. Visiones comparativas. XVII coloquio Internacional de historia del Arte. México, IIE/UNAM, 1994, tomo III, p. 1011-1016.

-Serota, Nicholas, Experience or interpretation: the dilemma of museums of modern art, London: Thames and Hudson, 2000

-Shiner, Larry The Invention of Art. A Cultural History, Chicago: The University of Chicago Press, 2001.

-Thomson, Garry, El museo y su entorno, Madrid, España, Ediciones Akal, Arte y estética, 1998.

-The Producers: Contemporary Curators in Conversation (5), ed. Susan Hiller and Sarah Martin, Gateshead: BALTIC, 2002.

-The Two Art Histories: The Museum and the University, ed. Charles W. Haxthausen, Williamstown, MA: Sterling and Francine Clark Institute, 2002.

<p>Sugerencias didácticas: Exposición oral (X) Exposición audiovisual (X) Ejercicios dentro de clase () Ejercicios fuera del aula () Seminarios () Lecturas obligatorias (X) Trabajo de Investigación (X) Prácticas de taller o laboratorio () Prácticas de campo (X) Otros</p>	<p>Mecanismos de evaluación de aprendizaje de los alumnos: Exámenes Parciales () Examen final escrito () Trabajos y tareas fuera del aula () Exposición de seminarios por los alumnos (X) Participación en clase (X) Asistencia (X) Seminario (X) Otras:</p>
<p>Perfil profesiográfico: El profesor deberá contar con doctorado ó maestría en Historia del Arte o áreas afines a la disciplina y en casos excepcionales con licenciatura, previa autorización del Comité Académico en la cual evalué que el profesor cuente con un excelente dominio del estado actual de la discusión en teoría e historia del arte, en relación con su campo de conocimiento.</p>	

ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS

	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA DEL ARTE MAESTRÍA EN HISTORIA DEL ARTE Programa de actividad académica</p>	
---	---	---

Denominación: ACTIVIDAD ACADEMICA DE ESTANCIAS CURATORIALES Y DE INVESTIGACION				
Clave:	Semestre(s): 1,2,3	Campo de Conocimiento: Arte indígena en América, Arte Contemporáneo, Teoría y Metodología, Arte Moderno, Arte de los Virreinos y Estudios Curatoriales.		No. Créditos: 8
Carácter: Optativa		Horas		Horas por semana
Tipo: Práctica		Teoría: 2	Práctica: 2	Horas al Semestre 64
Modalidad: Seminario			Duración del programa: Semestral	

Seriación: Sin Seriación(X) Obligatoria() Indicativa()
Actividad académica antecedente: ninguna
Actividad académica subsecuente: ninguna
Objetivo general: Se trata de actividades realizadas por uno o varios alumnos, en el marco de un convenio de colaboración con un museo, de acuerdo con un programa aprobado por el Comité Académico. Las estancias se realizan completamente en los museos y no es forzoso que estén acompañadas de algún seminario o actividad escolarizada.
Objetivos específicos: Articular el aprendizaje de los estudiantes con las labores en los museos, aumentando la integración de los estudios a las actividades profesionales. Al mismo tiempo, con ellas se pretende que los alumnos tengan un espacio novedoso para plantear temas de estudio propios, que sin embargo no estén desvinculados de un contexto general que, en este caso, será distinto del contexto escolar.

Índice Temático			
Unidad	Tema	Horas	
		Teóricas	Prácticas
1	Las estancias curatoriales y de investigación tiene el objetivo de La planeación de estas actividades será individual o por equipos, y cada una será diseñada ad hoc para cubrir expectativas específicas. Son supervisadas por un Subcomité especial, y en su evaluación interviene un tutor del posgrado. Las estancias curatoriales y de investigación deben proponerse a ese subcomité especial para tener valor en créditos y acreditarse con una calificación.	32	32
Total de horas:		32	32
Suma total de horas:		64	

Contenido Temático

Unidad	Tema y Subtemas
1	Las estancias curatoriales y de investigación tiene el objetivo de La planeación de estas actividades será individual o por equipos, y cada una será diseñada ad hoc para cubrir expectativas específicas. Son supervisadas por un Subcomité especial, y en su evaluación interviene un tutor del posgrado. Las estancias curatoriales y de investigación deben proponerse a ese subcomité especial para tener valor en créditos y acreditarse con una calificación.

<p>Sugerencias didácticas: Exposición oral () Exposición audiovisual () Ejercicios dentro de clase () Ejercicios fuera del aula () Seminarios () Lecturas obligatorias () Trabajo de Investigación () Prácticas de taller o laboratorio () Prácticas de campo () Otros: Elaboración de propuestas curatoriales, investigaciones en archivos de museos, investigaciones sobre público y funcionamiento de los museos, catalogación de acervos.</p>	<p>Mecanismos de evaluación de aprendizaje de los alumnos: Exámenes Parciales () Examen final escrito () Trabajos y tareas fuera del aula () Exposición de seminarios por los alumnos () Participación en clase () Asistencia () Seminario () Otras: La actividad se evalúa de acuerdo con sus propios fines específicos, por parte de un tutor del posgrado designado por el Comité Académico para cada museo con el que se tenga convenio de colaboración.</p>
<p>Perfil profesiográfico: El profesor deberá contar con doctorado ó maestría en Historia del Arte o áreas afines a la disciplina y en casos excepcionales con licenciatura, previa autorización del Comité Académico en la cual evalué que el profesor cuente con un excelente dominio del estado actual de la discusión en teoría e historia del arte, en relación con su campo de conocimiento.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y
DOCTORADO EN HISTORIA DEL ARTE
MAESTRÍA EN HISTORIA DEL ARTE
Programa de actividad académica



Denominación: ACTIVIDADES ACADEMICAS COMPLEMENTARIAS				
Clave:	Semestre(s): 1,2,3	Campo de Conocimiento: Arte indígena en América, Arte contemporáneo, Teoría y Metodología; Arte Moderno, Arte de los Virreinos y Estudios Curatoriales.		No. Créditos: 8
Carácter: Optativa		Horas		Horas por semana
Tipo: Teórico-Práctica		Teoría: 2	Práctica: 2	Horas al Semestre 64
Modalidad: Seminario			Duración del programa: Semestral	

Seriación: Sin Seriación(X) Obligatoria() Indicativa()
Actividad académica antecedente: ninguna
Actividad académica subsecuente: ninguna
Objetivo general: Estas actividades, ofrecidas en la modalidad de seminario están diseñadas para que los alumnos entren en contacto con investigadores de reconocido prestigio y alto nivel, según sus preferencias e inquietudes intelectuales y bajo la coordinación del Comité Tutor.
Objetivos específicos: Introducir al alumno a campos específicos de la investigación con miras a estructurar su opción final de graduación

Índice Temático			
Unidad	Tema	Horas	
		Teóricas	Prácticas
1	Fuentes y sistemas de información	4	4
2	Caminos del conocimiento	4	4
3	Museos y políticas culturales	4	4
4	Ricoeur. Pensar la Biblia	4	4
5	Historia y verdad	4	4
6	El conflicto de las interpretaciones, y Ensayos de hermenéutica	4	4
7	Las formas de alegoría en el libro de los pasajes de Walter Benjamin	4	4
8	Redes internacionales del arte moderno en las metrópolis latinoamericanas (1920-1945)	4	4
Total de horas:		32	32
Suma total de horas:		64	

Contenido Temático

Unidad	Tema y Subtemas
1	Fuentes y sistemas de información
2	Caminos del conocimiento
3	Museos y políticas culturales
4	Ricoeur. Pensar la Biblia
5	Historia y verdad
6	El conflicto de las interpretaciones, y Ensayos de hermenéutica
7	Las formas de alegoría en el libro de los pasajes de Walter Benjamin
8	Redes internacionales del arte moderno en las metrópolis latinoamericanas (1920-1945)

Bibliografía Básica:

-Alonso Fernández, Luis, *Museos y museología, dinamizadores de la cultura de nuestro tiempo*, Universidad Complutense, Madrid, 1988.
 -Bourdieu, Pierre, *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*, Taurus, Madrid, 1998.
 -Cabello Carro, Paz, *Coleccionismo americano indígena en la España del siglo XIII*, Cultural Hispanica, Madrid, 1989.
 -Clifford, James, *Dilemas de la cultura. Antropología, literatura y arte en la perspectiva posmoderna*, Ghedisa, Barcelona, 2001.
 -Davis, P., *Ecomuseums. A sense of place*, Leicester University Press, Londres, 1999.
 -Eder, Rita, *Giironella*, IIE-UNAM, México, 1981.

Bibliografía Complementaria:

-Giunta, Andrea, *Vanguardia, intercionalismo y política. Arte argentina en los años sesenta*, Paidós, Buenos Aires, 2001.
 -Guilbaut, Serge, *De cómo Nueva York robo la idea del arte moderno*, Biblioteca Mondadori, Madrid, 1990.
 -Price, Sally, *Arte primitivo en tierra civilizada, Siglo XXI*, México, 1993.
 -Villoro, Luis, *Los grandes momentos del indigenismo en México*, Ciesas-SEP, México, 1987.

Sugerencias didácticas:

Exposición oral ()
 Exposición audiovisual (X)
 Ejercicios dentro de clase ()
 Ejercicios fuera del aula ()
 Seminarios ()
 Lecturas obligatorias (X)
 Trabajo de Investigación (X)
 Prácticas de taller o laboratorio ()
 Prácticas de campo ()
 Otros:

Mecanismos de evaluación de aprendizaje de los alumnos:

Exámenes Parciales ()
 Examen final escrito ()
 Trabajos y tareas fuera del aula (X)
 Exposición de seminarios por los alumnos (X)
 Participación en clase (X)
 Asistencia (X)
 Seminario ()
 Otras:

Perfil profesiográfico:

El profesor deberá contar con doctorado ó maestría en Historia del Arte o áreas afines a la disciplina y en casos excepcionales con licenciatura, previa autorización del Comité Académico en la cual evalué que el profesor cuente con un excelente dominio del estado actual de la discusión en teoría e historia del arte, en relación con su campo de conocimiento.